



# **INFORME DE ACTIVIDADES**

**ROSA ISELA SÁNCHEZ SOYA**

2024-2025



Primera edición, 2025.

D. R. © 2025, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

5 Poniente #339, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Pue.

<https://www.cdhpuebla.org.mx/v1/>

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta publicación, respetando y citando la fuente de información.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.





DH  
EBLA





# Contenido

<b>Presentación</b>	<b>1</b>
<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>1. Consejo Consultivo</b>	<b>7</b>
<b>2. Protección y defensa</b>	<b>11</b>
2.1. Recepción de escritos iniciales y orientaciones	12
2.2. Protocolo <i>Habeas Corpus</i>	14
2.3. Programas coordinados por las cuatro Visitadurías Generales	15
2.4. Quejas radicadas por las Visitaduría Generales	22
2.5. Expedientes de quejas en trámite	23
2.6. Autoridades señaladas como responsables	24
2.7. Derechos humanos vulnerados	25
2.8. Medidas cautelares	25
2.9. Atención médica y psicológica	28
2.10. Protocolo de Estambul	29
2.11. Conclusión de expedientes de queja	30
2.12. Conciliaciones	31
2.13. Recomendaciones	36
2.14. Mesas de trabajo para la protección de los derechos humanos	41
<b>3. Delegaciones Regionales</b>	<b>45</b>
<b>4. Supervisiones, visitas y acompañamientos</b>	<b>49</b>
4.1. Centros de Reinserción Social	50
4.2. Albergues, Psiquiátricos y clínicas de atención a las adicciones	57
4.3. Manifestaciones y/o protestas sociales	59
<b>5. Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Comité Técnico de Consulta</b>	<b>63</b>

<b>6. Promoción de los derechos humanos e investigación</b>	<b>67</b>
6.1. Capacitación y difusión	68
6.2. Gaceta Derechos Humanos	92
6.3. Publicaciones	94
6.4. Presentaciones y entregas de libros	96
6.5. Caravanas, foros, mesas de diálogo, exposiciones y coloquios	99
6.6. Campañas de difusión	104
6.7. Seminario interinstitucional sobre discapacidad	107
6.8. Estancias de investigación	107
6.9. Biblioteca	107
<b>7. Vinculación y colaboración institucional</b>	<b>109</b>
7.1. Convenios de colaboración con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado	110
7.2. Colaboración legislativa: ciberasedio y movilidad	120
7.3. Colaboración municipal: parquímetros, derecho al agua, linchamientos y Unidad de Derechos Humanos	123
7.4. Colaboración estatal: linchamientos, marchas y protestas, personas migrantes y Protocolo de Estambul	124
7.5. Colaboración federal: supervisiones penitenciarias e instituciones psiquiátricas	126
7.6. Colaboración con el sector empresarial: Distintivo Mérito Empresarial en Derechos Humanos	127
7.7. Participación en eventos, sesiones y reuniones de trabajo	129
<b>8. Fortalecimiento institucional</b>	<b>145</b>
8.1. Disposiciones normativas	146
8.2. Estructura orgánica	149
8.3. Órgano Interno de Control	149
8.4. Profesionalización y capacitación interna	154
8.5. Comités	158
8.5.1. Adjudicaciones	158
8.5.2. Protección civil	158

8.5.3. Archivo	160
8.5.4. Transparencia	161
8.5.5. Ética y Prevención de Conflicto de Interés	162
8.5.6. Control y Desempeño Institucional	163
8.5.7. Tecnologías	163
8.5.8. Igualdad Laboral y No Discriminación	164
8.6. Innovación tecnológica	165
8.7. Mejora de la infraestructura (espacios) y condiciones laborales	165
8.8. Planeación	167
8.9. Infraestructura tecnológica	167
8.10. Transparencia y acceso a la información	168
8.11. Mejora presupuestaria y rendición de cuentas	170
8.12. Imagen institucional	172

## Siglas y acrónimos

8M	Día Internacional de la Mujer
A. C.	Asociación Civil
A.B.P.	Asociación de Beneficencia Privada
BINE	Benemérito Instituto Normal del Estado
BUAP	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
C.R.O.M.	Confederación Regional Obrera Mexicana
CACEP	Consejo de Armonización Contable para el Estado Libre y Soberano de Puebla
CANACINTRA	Cámara Nacional de la Industria de la Transformación
CDH Puebla	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
CEFERESO	Centro Federal de Reinserción Social
CEPEAM	Centro Penitenciario para Adultos Mayores Privados de la Libertad con Enfermedades Crónico-Degenerativas y con Discapacidad
CIJ	Consulta Infantil y Juvenil
CIS	Centro Integral de Servicios
CITI	Comisión Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
COCODI	Comité de Control y Desempeño Institucional
COESAEN	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento
COESIDA	Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida
COMPREVNNA	Comisión para Prevenir la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes
CONAC	Consejo de Armonización Contable
COPARMEX	Confederación Patronal de la República Mexicana
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CVG	Cuarta Visitaduría General
D.G.E.T.I.	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial
DESCA	Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales
EAAF	Equipo Argentino de Antropología Forense
FROC	Federación Regional de Obreros y Campesinos
FENALI	La Feria Nacional del Libro
FIL	Feria Internacional del Libro
GAP	Grupos de Atención Prioritaria
GEPEA	Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes
IIEDH	Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos
INAH	Instituto Nacional de Antropología e Historia
INE	Instituto Nacional Electoral
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
INM	Instituto Nacional de Migración
ISSSTEP	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla
LFDA	Ley Federal del Derecho de Autor
LGA	Ley General de Archivos
LGBTTTIQANB+	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Travestis, Transgénero, Intersexuales, Queer, Asexuales y Binarias y más
LSM	Lengua de Señas Mexicana
LTAIPEP	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
MARI	Matriz de Administración de Riesgos Institucional
MPL(s)	Mujer(es) Privada(s) de la Libertad

NNA	Niñas, Niños y Adolescentes
NSARCII	Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas
OIC	Órgano Interno de Control
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PADA	Programa de Desarrollo Archivístico
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
PPL(s)	Persona(s) Privada(s) de la Libertad
PTCI	Programa de Trabajo de Control Interno
PVG	Primera Visitaduría General
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
SEGOB	Secretaría de Gobernación
SEVAC	Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable
SIA	Sistema Institucional de Archivos
SICA	Sistema Informático de Clasificación Archivística
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIPINNA	Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
SVG	Segunda Visitaduría General
TVG	Tercera Visitaduría General
UPAEP	Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla
VG	Visitaduría(s) General(es)
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana

## Presentación

**D**esde el inicio de mis funciones al frente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (CDH Puebla), he asumido la obligación institucional de proteger, defender y promover los derechos de todas las personas, poniendo especial énfasis en la prevención. Mi compromiso ha sido brindar atención inmediata, con calidad y calidez, a quienes consideran que sus derechos les han sido vulnerados.

A un año de ocupar este cargo con el más alto sentido de responsabilidad, me honra presentar el Primer Informe de Actividades. A través de este ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, compartimos como institución las principales acciones, resultados y logros obtenidos, bajo la convicción de que no solamente es un deber constitucional, sino también una oportunidad para reflexionar sobre las áreas de mejora con el propósito de fortalecer nuestra capacidad de atención. Para lograrlo, tengo la seguridad de que es preciso seguir alentando mecanismos de diálogo respetuoso y de colaboración con las diferentes instituciones de gobierno.

En este año recibimos más de ocho mil quejas a través de la Dirección de Quejas y Orientación y de las Delegaciones Regionales ubicadas en Huauchinango, Cuetzalan, Teziutlán, Izúcar de Matamoros y Tehuacán. Por medio de las cuatro Visitadurías Generales, atendimos problemáticas diversas y complejas relacionadas con temas como educación, salud, movilidad y libre tránsito, violencia de género, sistema penitenciario, acceso al agua, linchamientos, libertad de expresión, acceso a la justicia o el medio ambiente.

Desde una perspectiva interseccional y sensible a la diversidad sociocultural y la discriminación, escuchamos y trabajamos a favor de los diferentes Grupos de Atención Prioritaria (GAP), incluyendo mujeres, personas de la diversidad sexual y de género, personas con discapacidad, poblaciones callejeras, personas con VIH, Niñas, Niños y Adolescentes (NNA), personas defensoras de derechos humanos, periodistas, migrantes, Personas Privadas de la Libertad (PPLs), pueblos, comunidades y personas indígenas y afrodescendientes, personas y grupos de diferentes religiones, madres y colectivos dedicados a la búsqueda de personas desaparecidas y personas adultas mayores.

Entre estas problemáticas y grupos sociales, emitimos 564 medidas cautelares, 28 conciliaciones y 18 recomendaciones basadas en investigaciones objetivas y exhaustivas. Además, nos auxiliamos con la aplicación de protocolos internacionales, como el Protocolo de Estambul, los cuales garantizan la atención integral a las víctimas y la preven-





Rosa Isela Sánchez Soya, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla  
Fotografía: Revista Empoderamia

ción de futuras violaciones de derechos humanos. Con estas acciones nos propusimos avanzar decididamente en la reparación del daño y en la cimentación de una cultura de respeto a la dignidad de todas las personas.

Se realizaron 139 visitas a 17 centros penitenciarios, con la finalidad de identificar problemáticas recurrentes y promover acciones correctivas. Desarrollamos ejercicios similares en albergues para niñas, niños y adolescentes migrantes, refugios para mujeres, casas de asistencia a personas adultas mayores, hospitales psiquiátricos y clínicas de atención a las adicciones, con el fin de verificar el respeto a la dignidad humana y al interés superior de la niñez.

A través de alianzas con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y colectivos, concretamos iniciativas de apoyo a diversos grupos, como PPLs en general y Mujeres Privadas de la Libertad (MPLs) en particular, para quienes gestionamos cirugías, tratamientos de cáncer y entregas de kits de higiene personal, pantaletas menstruales y productos pediátricos. En esta tesitura, también logramos generar un reencuentro emotivo entre las MPL y sus hijas e hijos menores de edad después de siete años de separación, derivado de la imposibilidad de ingresar a las instalaciones penitenciarias. De igual manera, se gestionó la donación de inodoros y pasamanos o barras de apoyo para el Centro Penitenciario para Adultos Mayores Privados de la Libertad con Enfermedades Crónico-De generativas y con Discapacidad (CEPEAM) del Estado de Puebla.

En las calles y plazas públicas, la Comisión acompañó 88 protestas y manifestaciones sociales, entre éstas la marcha del 8 de marzo y la Marcha del Orgullo LGBT+IQANB+, actuando como institución observadora del derecho a la libre expresión y a la protesta pacífica.

Por otro lado, hemos ampliado y diversificado la vinculación con la sociedad civil, la academia y los sectores público y privado, a través de 85 convenios de colaboración. Esta sinergia ha impactado vigorosamente nuestro trabajo al tejer redes de colaboración sólidas. Además, el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Comisión y del Consejo de Seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, han sido fundamentales para ampliar la voz de la sociedad en la toma de decisiones.

En la CDH Puebla sabemos que una sociedad más informada de sus derechos es una sociedad más justa. Por ello, nos comprometimos con la educación y la investigación científica y académica de los derechos humanos. Con más de 600 actividades de capacitación y difusión, presenciales y en línea, alcanzamos a más de 150 mil personas, incluyendo servidoras públicas, estudiantes, personas empresarias, GAP y ciudadanía en general. Participamos en foros y congresos académicos para discutir la agenda de derechos humanos; efectuamos seminarios de investigación en coordinación con instituciones académicas; actualizamos nuestra biblioteca especializada en derechos humanos, contando con 2 904 títulos y 3 582 ejemplares repartidos en 190 temáticas; donamos 322 libros nuevos de nuestro sello editorial; y comenzamos a recibir a estudiantes de posgrado en estancias de investigación.



Durante este periodo, también forjamos el fortalecimiento de la institución a través de cambios significativos en términos jurídicos, organizativos, administrativos y operativos, incluyendo las mejoras realizadas a las instalaciones para ofrecer un servicio más digno y accesible, reflejando nuestro compromiso con la excelencia en la atención a las personas. Estos ajustes han sido impulsados por la necesidad de adaptar nuestra estructura y procesos a los desafíos presentados y a las expectativas de la ciudadanía.

Si bien contamos con datos precisos para la evaluación y mejora continua, nuestra labor no se reduce a cifras. Detrás de cada expediente hay una historia: la de una madre que exige justicia frente a la violencia de género, la de una persona migrante en busca de refugio, la de alguien que ha sufrido tortura, entre otras.

Con este informe reafirmamos nuestra convicción de que la rendición de cuentas no solamente es una obligación legal, sino un acto de compromiso ético con la sociedad. En estas páginas se reflejan los esfuerzos realizados para lograr la justicia, la igualdad y la dignidad, principios que orientan nuestra labor como órgano autónomo comprometido con la protección, defensa, promoción y observancia de los derechos humanos. Al mismo tiempo, con este informe buscamos fortalecer la confianza ciudadana.

Ante un contexto en el que los retos persisten, nuestra tarea permanente es seguir construyendo un entorno donde cada persona se pueda desarrollar en libertad e igualdad, sin distinción alguna. En la CDH Puebla continuaremos trabajando con firmeza, sensibilidad y cercanía.

Desde luego, todo el trabajo realizado no hubiera sido posible sin el apoyo de mi equipo de trabajo. Agradezco profundamente por su compromiso y profesionalismo, así como a todas las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales que han sido parte fundamental de este esfuerzo colectivo. Mi agradecimiento incluye a las universidades y a sus estudiantes quienes, con la realización de servicio social o prácticas profesionales, retribuyen de manera efectiva a nuestra sociedad.

### **Por un presente de respeto y de paz**

Rosa Isela Sánchez Soya  
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos  
del Estado de Puebla

## Introducción

**D**e conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, apartado A, fracción I y 102, apartado B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII, inciso a) y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 2, 13, 15, fracción V y 16 fracción III de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (en adelante “la Comisión” o la “CDH Puebla”), esta institución es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Está dotada de autonomía operativa, de gestión, decisión y presupuesto; conoce de quejas presentadas por presuntas violaciones a los derechos humanos, por acción u omisión, cometidas por parte de autoridades locales de naturaleza administrativa, o de cualquier otra persona servidora pública, con excepción de actuaciones del Poder Judicial del Estado o autoridades electorales. Asimismo, tiene como objeto promover el respeto y la protección de los derechos humanos de las personas, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Con el objetivo de llevar a cabo ejercicios periódicos de transparencia y rendición de cuentas, en el artículo 15, fracción V de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, se establece que la institución, a través de su titular, debe: “Rendir un informe anual al Congreso del Estado y al Titular del Ejecutivo sobre las actividades realizadas por la Comisión; dicho informe será difundido ampliamente para conocimiento de la sociedad”.<sup>1</sup>

Para dar cumplimiento al citado artículo, el presente informe contiene los avances, acciones y resultados alcanzados en la protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos, realizados en el primer año de gestión a partir del 7 de noviembre de 2024. Las actividades que se informan están alineadas con el Plan Anual de Trabajo de la Comisión —un instrumento que articula claramente las prioridades sociales con los ejes de acción en derechos humanos— de manera que el documento recupera los esfuerzos efectuados por el conjunto de las áreas de la institución: Presidencia; Secretaría Técnica Ejecutiva; cuatro Visitadurías Generales; Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos; Órgano Interno de Control; Unidad de Transparencia; Dirección de Agenda y Relaciones Públicas; Dirección de Quejas y Orientación;

---

<sup>1</sup> Congreso del Estado de Puebla. (2024). Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla (con reformas hasta 04/10/2024). Artículo 15, fracción V. <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/150-ley-de-la-comision-de-derechos-humanos-del-estado-de-puebla> <https://www.congresopuebla.gob.mx/index.php/leyes/item/409-ley-de-la-comision-de-derechos-humanos-del-estado-de-puebla>



Dirección de Seguimiento de Recomendaciones, Conciliaciones y Asuntos Jurídicos; Dirección Administrativa; Dirección de Planeación e Innovación Tecnológica; Dirección de Archivo; y cinco Delegaciones Regionales.

El informe se rige por cinco ejes estratégicos: 1) Consejos consultivos y participación social; 2) defensa y protección de los derechos humanos; 3) promoción e investigación; 4) vinculación y cooperación interinstitucional; y 5) fortalecimiento institucional. Cada acción emprendida en los diferentes ejes responde a la misión de proteger, defender, promover y difundir de los derechos humanos de las personas, atendiendo especialmente a los Grupos de Atención Prioritaria (GAP). Para una lectura más didáctica, estos ejes se distribuyen en ocho apartados.

El primero hace referencia al papel que desempeña el Consejo Consultivo; el segundo recupera las acciones de protección y defensa de los derechos humanos a través de los diferentes programas coordinados por las Visitadurías Generales y de los mecanismos como las conciliaciones, las medidas cautelares y las recomendaciones; el tercero expone las actividades realizadas por las Delegaciones Regionales; el cuarto presenta las supervisiones, visitas y acompañamientos efectuados en instituciones y protestas sociales; el quinto refiere al trabajo realizado con el Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las personas con Discapacidad; el sexto describe las actividades de difusión, capacitación e investigación de los derechos humanos; el séptimo da cuenta de las acciones de vinculación y colaboración interinstitucional respectivamente; y el último describe a detalle las acciones de fortalecimiento institucional con el objetivo de mejorar en el desempeño de nuestras funciones sustantivas.

La colocación de gráficas, cuadros y figuras a lo largo del informe tiene como propósito entrelazarse con la descripción textual para ofrecer distintas vías de transmisión de la información que se complementan entre sí. Los datos cuantitativos y cualitativos permiten valorar apropiadamente el impacto de la labor institucional. Asimismo, incorpora ejemplos de casos concretos —como conciliaciones, recomendaciones y medidas cautelares— que evidencian cómo el trabajo cotidiano de la Comisión se traduce en la protección efectiva de los derechos humanos. Finalmente, se espera que el documento sea un insumo para el estudio y análisis académico, así como una herramienta de autovaloración que permita detectar áreas de oportunidad y mejorar el desempeño de la institución.

# Consejo Consultivo



## 1. Consejo Consultivo

El Consejo Consultivo, como parte de un mecanismo de participación ciudadana, constituye un órgano colegiado de carácter honorífico, integrado por cinco personas de reconocido prestigio en la sociedad, con conocimientos en materia de derechos humanos y en pleno ejercicio de sus derechos. Su función principal es coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la Comisión, mediante la aprobación de propuestas de reforma o adición al Reglamento Interno, la expedición de normatividad para su adecuado funcionamiento y la resolución de dudas sobre la interpretación de sus disposiciones. La persona titular de la presidencia de la Comisión asume, a su vez, la presidencia de dicho Consejo.

Para el ejercicio de sus atribuciones, el Consejo sesiona de manera ordinaria y extraordinaria, emitiendo actas en cada sesión, mismas que se aprueban en la reunión ordinaria siguiente. Durante el período que se informa, se han llevado a cabo diez sesiones:

**Cuadro 1. Sesiones del Consejo Consultivo**

Núm	Sesión	Fecha
1	297 Sesión Ordinaria	27 de noviembre de 2024
2	298 Sesión Ordinaria	31 de marzo de 2025
3	Primera Sesión Extraordinaria	14 de abril de 2025
4	299 Sesión Ordinaria	30 de abril de 2025
5	300 Sesión Ordinaria	30 de mayo de 2025
6	301 Sesión Ordinaria	27 de junio de 2025
7	302 Sesión Ordinaria	31 de julio de 2025
8	303 Sesión Ordinaria	28 de agosto de 2025
9	304 Sesión Ordinaria	29 de septiembre de 2025
10	305 Sesión Ordinaria	28 de octubre de 2025



DEFENDEMOS  
DERECHOS



La presidenta Isela Sánchez Soya con los miembros del Consejo Consultivo: Brahim Zamora Salazar, Nohemí Guadalupe González López, Diana Sarahy Guarneros Martínez, Guedany Figueiras Ayala y José Alberto Rosales Rojas

Entre las acciones relevantes que han tenido lugar en dichas sesiones se encuentran:

- » Aprobación de la modificación de la estructura orgánica
- » Aprobación del Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla y las modificaciones posteriores al mismo
- » Aprobación del Proyecto para el Informe Anual de Actividades de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- » Aprobación de la convocatoria como medida de acción afirmativa a favor de las y los adolescentes de secundaria mestizas e indígenas atendidas por el Consejo Nacional de Fomento Educativo, para la participación en la primera edición del consejo consultivo infantil de la CDH Puebla 2025
- » Acompañamiento al recorrido de supervisión a la Delegación de Tehuacán y el centro penitenciario de dicho municipio.



# Protección y **Defensa**



## 2. Protección y defensa

Desde el inicio de mi gestión, uno de los principales objetivos ha sido fomentar la protección y defensa de los derechos humanos con un enfoque de calidad y calidez, procurando en todo momento la atención inmediata y, en su caso, la debida orientación o acompañamiento a las personas que lo solicitan, en virtud de que la atención y defensa de sus derechos constituyen la razón principal de ser de esta institución.

Cualquier persona que considere que sus derechos humanos han sido vulnerados, o que posea conocimiento que los derechos humanos de alguien más también lo han sido, tiene la facultad de solicitar los servicios que la Comisión ofrece. Las acciones de protección y defensa que se otorgan están contempladas en el marco normativo de la institución, las cuales derivan de una atención inmediata por medio de orientación y acompañamiento o en el inicio de una investigación a través de una queja. Si acontece esta segunda acción, se pueden dictar medidas cautelares, realizar acuerdos de conciliación o, en el caso de acreditar hechos graves, emitir recomendaciones que permitan la reparación integral del daño.

### 2.1. Recepción de escritos iniciales y orientaciones

Con el fin de garantizar la protección y defensa de los derechos humanos, la Comisión a través de la Dirección de Quejas y Orientación, que funge como instancia de primer contacto con la ciudadanía, atiende de manera inmediata y eficiente las solicitudes relacionadas con presuntas violaciones a estos. En el periodo que se informa, se recibieron 9 009 escritos iniciales de queja, mediante las modalidades siguientes:

**Cuadro 2. Modalidad de recepción de escritos iniciales**

Modalidad	Quejas radicadas
Personal	5 787
Telefónica	877
Internet (e-mail/redes sociales)	639

Escrito	615
De oficio (notas periodísticas)	530
Remisión	475
Visita penitenciaria	60
Acta circunstanciada	11
Correo postal	2
No especificada	3
<b>Total</b>	<b>9 009</b>

En el marco del Plan de Trabajo de la Comisión y como resultado de la reforma a su Reglamento Interno, se emprendieron acciones para mejorar la distribución de atribuciones entre las unidades administrativas. En este contexto, la Dirección de Quejas y Orientación dejó de ser únicamente una instancia receptora de escritos iniciales para ejercer también la función de precalificación de estos. Dicha medida forma parte del fortalecimiento institucional, cuyo objetivo es brindar una atención más eficiente y eficaz, reflejando el compromiso de la Comisión con la justicia, la legalidad y la dignidad humana. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 77 del citado ordenamiento, se realizó la valoración y precalificación de 549 escritos iniciales, conforme a lo siguiente:

**Cuadro 3. Precalificación de escritos**

Precalificación	No. de escritos
Orientaciones	330
Antecedente (copias de conocimiento)	90
Remisión	126
Incompetencia	3
<b>Total</b>	<b>549</b>



La atención inmediata, orientación jurídica, resolución eficaz de casos y la colaboración con las Visitadurías Generales para atender de manera expedita las quejas que ameritan investigación y seguimiento, son muestra de una gestión centrada en el respeto a los derechos fundamentales. Con procesos claros se fortalece la confianza ciudadana y se promueve una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos en el Estado.

## **2.2. Protocolo *Habeas Corpus***

El Procedimiento especial de exhibición de personas (Protocolo Habeas Corpus), es un mecanismo jurídico que protege la libertad personal frente a detenciones arbitrarias. Su origen se vincula con la necesidad de contar con herramientas inmediatas para verificar la legalidad de una detención, especialmente cuando se presume que una persona ha sido privada de la libertad por autoridades sin orden judicial o fuera de los procedimientos legales establecidos.

La importancia crucial de esta figura jurídica radica en que es imprescindible la libertad individual para gozar de los demás derechos, es decir, los derechos humanos y su protección, lo que constituye la base de todo sistema democrático. Derivado de la presentación de quejas, se efectuaron treinta y tres *Habeas Corpus*, reforzando con ello la confianza que la ciudadanía tiene en esta Comisión.

## GARANTÍA CONSTITUCIONAL Habeas Corpus

¿Qué hago si  
soy detenido?



### Derechos conexos

- » Integridad personal
- » Ser detenido por mandato escrito y motivado por el juez
- » No ser obligado a declarar reconocer culpabilidad
- » No ser objeto de un tratamiento carente de razonabilidad



### Interposiciones de Habeas Corpus

Protege la libertad personal y derechos conexos contra las detenciones arbitrarias o ilegales



Si ha sido detenido por las autoridades o por arresto ciudadano debe ser puesto a disposición del juzgado dentro de las 24 horas o en el término de la distancia.

### ¿Quién puede interponerla?

La persona afectada o por cualquiera a su favor sin necesidad de tener representación.



### 2.3. Programas coordinados por las cuatro Visitadurías Generales

Dentro de la estructura orgánica de la CDH Puebla, se encuentran contempladas cuatro Visitadurías Generales, las cuales cuentan con personal especializado en los diversos programas de derechos humanos. Su principal labor se centra en la atención integral y especializada a personas que han sufrido presuntas violaciones a sus derechos humanos. Las principales líneas de acción de estas Visitadurías son:

- » **Atención a víctimas:** brindar asistencia, asesoría y acompañamiento a víctimas de presuntas violaciones a derechos humanos, buscando la reparación integral del daño. Esto implica la recepción y seguimiento de quejas, así como la mediación para lograr soluciones conciliatorias
- » **Emisión de recomendaciones:** investigar y analizar casos de presuntas violaciones a derechos humanos, formulando recomendaciones dirigidas a las autoridades responsables para que adopten medidas correctivas y eviten la repetición de los hechos
- » **Emisión de medidas cautelares:** prevenir daño irreparable a los derechos humanos de las personas o grupos en situación de vulnerabilidad, solicitando a las autoridades que tomen acciones específicas para garantizar la seguridad y protección de los mismos

- » **Promoción y divulgación:** realizar acciones de difusión, capacitación y sensibilización sobre los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados con la atención a víctimas por la vulneración a sus derechos fundamentales. Esto incluye la colaboración con instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la cultura de los derechos humanos.

De manera particular, cada Visitaduría General está encargada de atender tipos específicos de violaciones a derechos humanos, por medio de programas concretos. La Primera Visitaduría General (PVG) tiene la tarea de atender, investigar y resolver quejas de presuntas violaciones a los derechos humanos atribuidas a personas servidoras públicas y autoridades de los centros penitenciarios, Fiscalía General del Estado de Puebla y Secretaría de Seguridad Pública del Estado. Además, realiza actividades de defensa, protección y verificación de la observancia que las autoridades dan a la normativa aplicable a favor de las Personas Privadas de la Libertad (PPLs) y personas indígenas, realizando supervisiones, gestiones, trámites y capacitaciones para que se respeten sus derechos humanos.

Dentro del ámbito de personas privadas de la libertad, su presencia en los centros penitenciarios no se limita a visitas anuales; es un compromiso ininterrumpido y diario. El personal de la PVG ingresa en estos centros, no solamente para recabar y ratificar quejas, sino para estar en contacto permanente con las PPLs, comprender sus realidades, verificar que vivan en condiciones seguras y de dignidad, libres de cualquier tipo de violencia, trato cruel, inhumano o degradante que vulnere sus derechos, así como generar acciones en beneficio de estas.

A fin de fortalecer la formación del personal de los centros penitenciarios, se ha realizado una serie de capacitaciones, tales como la de “Protección de los derechos humanos de las personas” en el centro penitenciario de Tehuacán, así como la de “Prevención de la tortura” dirigida al personal de los centros penitenciarios del Estado de Puebla; con lo que se busca informar sobre las consecuencias legales de la violación de los derechos humanos de las PPLs, además de promover un cambio de concepción, a través de una cultura institucional basada en el respeto irrestricto a la dignidad humana.

Asimismo, con el propósito de fomentar la protección de los derechos humanos de las PPLs, se logró el enlace entre dos centros penitenciarios del Estado de Puebla para un propósito de reinserción social y atención médica, ya que a través de una gestión interinstitucional se pudo coordinar el apoyo médico para un PPL del centro penitenciario de Puebla, mejor conocido como San Miguel, quien requería una prótesis de pie debido a una amputación como resultado de un cáncer erradicado, ocasionado por actos de tortura. Gracias a la colaboración con un PPL del centro penitenciario de Tepexi de Rodríguez, quien cuenta con un proyecto de fabricación de prótesis, se pudo iniciar la elaboración de la prótesis del PPL del centro penitenciario de Puebla. Esta gestión ayudó a mejorar su calidad de vida a través de la cooperación y el desarrollo de habilidades, además de la protección al derecho humano de la salud y del trato digno.



Primera Visitaduría General



Segunda Visitaduría General



Tercera Visitaduría General



Cuarta Visitaduría General

Por otra parte se realizó por primera vez el vínculo entre la CDH Puebla y el Centro Federal de Reinserción Social (CEFERESO) de Sinaloa, el cual tuvo como finalidad informar a un PPL el estatus y las diligencias realizadas de su expediente. Este logro destaca la capacidad de colaboración y gestión a distancia, superando las barreras territoriales y de comunicación, para evitar dilaciones en los procesos y garantizar una atención oportuna y eficaz.

En cuanto a la defensa, protección y verificación de la observancia que las autoridades dan a la normativa aplicable a favor de las personas indígenas, se destaca la capacitación sobre derechos humanos de pueblos y comunidades indígenas que se impartió a personal de las inspectorías y regidurías en los municipios de Zoquitlán, Hueyapan, San Pedro Cholula y Tehuacán, con el objetivo de fortalecer la colaboración y garantizar el respeto a los derechos humanos de dichas personas. Esta actividad reafirma el compromiso institucional de la Comisión para atender las problemáticas específicas de este grupo prioritario a través de la sensibilización de las personas servidoras públicas para promover y proteger sus derechos.

La Segunda Visitaduría General (SVG) tiene como función principal la atención, análisis e investigación de quejas relacionadas con presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades estatales y municipales inherentes a migración, educación, salud y medio ambiente. A través del Programa de Atención a Migrantes, investiga las presuntas violaciones a derechos humanos cometidas por personas servidores públicos estatales y municipales en agravio de quienes pertenecen a los diversos tipos de flujos de movilidad humana, como la migración de origen, tránsito, destino y retorno. El objetivo de este Programa es brindar la máxima protección a los derechos humanos de las personas durante su estadía por el Estado de Puebla. Asimismo, impulsa una cultura de respeto para que reciban un trato acorde a la dignidad humana, se erradique la violencia y discriminación y disminuyan las brechas de la desigualdad.

**Cuadro 4. Toma de muestras**

Diligencia	Fecha	No. de casos
Toma de muestra	06 de diciembre de 2024	3
Toma de muestra	07 de mayo de 2025	3
Toma de muestra	21 de agosto de 2025	3



Toma de muestra de sangre



Grupo Argentino de Antropología Forense

La SVG también tiene a su cargo el Programa de Protección al Medio Ambiente, a través del cual otorga atención a las quejas en la materia, incluyendo el derecho humano de acceso al agua. El propósito del Programa es que prevalezca el derecho humano a la salud en beneficio de las personas que habitan en el Estado. Finalmente, la SVG da atención a quejas relacionadas con la educación, con el fin de tutelar el derecho humano a la educación, para que la población estudiantil por sí y/o a través de quienes legalmente les representen, gocen de la garantía de que no les será vulnerado.

La Tercera Visitaduría General atiende las presuntas violaciones a los derechos de las mujeres por motivos de violencia de género, establecidos en la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla. Su principal labor se centra en:

- » Proteger los derechos de las mujeres, abordando temas como la violencia de género, discriminación y falta de acceso a la justicia. Su trabajo busca garantizar un entorno seguro y de igualdad
- » Difundir, capacitar y sensibilizar sobre los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados con la perspectiva de género.

Como parte de las acciones para la protección de los derechos humanos de las mujeres, esta Visitaduría General se dio a la tarea de diseñar el Protocolo de Atención para el Programa Mujer Segura, el cual fue presentado el 23 de octubre de 2025 en la Primera Feria de la Mujer de la CDH Puebla, cuyo propósito es establecer las directrices para brindar atención especializada, oportuna y eficaz a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de presuntas violaciones a sus derechos humanos.

La atención está enfocada en prevenir y atender todos los tipos y modalidades de violencia previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Puebla, así como en emitir, de acuerdo con las atribuciones de este organismo de derechos humanos, las medidas cautelares para evitar la consumación irreparable de las presuntas víctimas que se encuentran en una situación de riesgo.

Conforme al ámbito de competencia de dicha Visitaduría General, también es responsable de investigar los casos de linchamiento que ocurren en la entidad en sus dos vertientes, tanto de tentativa como consumado. A través del monitoreo constante de los medios de comunicación digitales y en cumplimiento de las atribuciones y competencia de la Comisión, se investigan presuntas violaciones a derechos humanos en torno a esta problemática, así como por la falta de aplicación del Protocolo de Actuación para Casos de Intentos de Linchamientos en el Estado de Puebla.

La Cuarta Visitaduría General (CVG) tiene la encomienda de atender, investigar y resolver quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos atribuibles a personas servidoras públicas y autoridades del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP), ayuntamientos de la entidad. También atiende quejas relacionadas con el uso excesivo de la fuerza y tortura atribuibles generalmente a instancias de seguridad pública, pudiendo ser la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, policías municipales e instancias que apliquen el uso de la fuerza como acción sustantiva.

Asimismo, la CVG protege los derechos de las personas defensoras de derechos humanos y de los periodistas mediante acciones de prevención que incluyen la promoción y protección. Estas acciones se realizan mediante el Programa de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, el cual fue desarrollado como una medida institucional frente al creciente número de agresiones, amenazas y riesgos que enfrentan en Latinoamérica, México y particularmente en el Estado de Puebla. Este contexto, reconocido incluso a nivel internacional, ha colocado al país entre los más peligrosos para el ejercicio de la dignificación en la defensa de derechos humanos, la libertad de expresión y el periodismo, lo que hace indispensable la creación de mecanismos especializados para su prevención en la protección.

El Programa tiene como finalidad fomentar la prevención como medida de protección de la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas en riesgo por su labor, mediante la atención integral de situaciones urgentes y ordinarias. Asimismo, busca dignificar el ejercicio de la defensa de derechos humanos y de la libertad de expresión, fortaleciendo una cultura de respeto y de prevención de las violencias. En los expedientes de queja iniciados dentro de este programa se han realizado acciones como:

- » Vinculación con la Unidad de Evaluación de Riesgos del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración del gobierno federal, para la valoración de la incorporación al mismo
- » Verificación con la Comisión de Protección a Defensores de Derechos Humanos y Periodistas perteneciente a la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, respecto de medidas de protección que existan a favor de la persona peticionaria

- » Elaboración de solicitudes de información en vía de colaboración a distintas autoridades que puedan coadyuvar a la investigación
- » Elaboración de solicitudes de información a la autoridad o autoridades señaladas como responsables de las presuntas violaciones a derechos humanos
- » Realización de gestiones con la Fiscalía General del Estado para la recepción de denuncias.

Cabe señalar que, como parte del Programa de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, la CVG participó en una entrevista en el Centro Universitario Benito Juárez de Huauchinango, incorporado al Centro del Desarrollo Académico de México, donde se aperturó un diálogo con las personas respecto a la labor que realiza este organismo público de derechos humanos, resaltando la importancia de su intervención para la consolidación y fomento de un Estado de derecho.

De igual forma, se llevó a cabo la capacitación titulada “Municipalización de los derechos humanos”, dirigida al personal del Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán y de la Secretaría de Seguridad Pública. Dicha actividad contó con la participación del presidente municipal, presidentes auxiliares, síndicos, regidores y diversos titulares de área, quienes reforzaron sus conocimientos sobre derechos humanos.

Durante la capacitación se abordaron temas relacionados con los principales indicadores que motivan la presentación de quejas ante la Comisión por parte de los municipios, la descripción del procedimiento de atención de quejas, así como la importancia de fortalecer la colaboración con las personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Esta acción contribuyó al fortalecimiento de las capacidades institucionales y a la consolidación de una cultura de respeto, promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito municipal.

Por lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Ley de la CDH Puebla, así como en su Reglamento Interno, a continuación, se desglosan las actividades que, de acuerdo con el ámbito de competencia de las Visitadurías Generales, la CDH Puebla llevó a cabo durante el primer año de gestión en el ámbito de protección y defensa.

## 2.4. Quejas radicadas por las Visitadurías Generales

Las comisiones de derechos humanos, conforme al artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), se constituyen como un órgano con plena autonomía dedicado a la protección de los derechos humanos a través del conocimiento de quejas por actos u omisiones de las autoridades de carácter administrativo.

Las quejas constituyen las denuncias que interpone cualquier persona, por lo general la probable víctima, por posibles violaciones a sus derechos humanos, aunque también pueden ser interpuestas por terceros. Aquí se da el primer contacto entre la Comisión y la probable víctima de una violación de derechos humanos. El que una persona acuda a la Comisión en busca de apoyo a su problema, indica el alto grado de confianza que se tiene en la institución; de ahí que, durante el periodo que se informa, se han recibido 8 563 quejas distribuidas en las Visitadurías Generales de la manera siguiente:

**Cuadro 5. Quejas radicadas por Visitaduría General**

Visitaduría General	Total
Primera Visitaduría	2 146
Segunda Visitaduría	2 395
Tercera Visitaduría	2 055
Cuarta Visitaduría	1 967
<b>Total</b>	<b>8 563</b>

Estas quejas se distribuyeron en los diferentes programas de la CDH Puebla, quedando de la manera siguiente:

**Cuadro 6. Quejas por programa**

Programa	No. Quejas
Quejas en General	6 856
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	41
Periodistas y Defensores de Derechos Humanos	37

Atención a Víctimas	18
Indígenas	8
LGBTTTIQANB+	6
Linchamiento	39
Migrantes	7
Mujer Segura	256
Niñas, Niños y Adolescentes	103
Penitenciario	690
Personas Desaparecidas	356
Protección Medio Ambiente	27
Otros	119
<b>Total</b>	<b>8 563</b>

## 2.5. Expedientes de quejas en trámite

Derivado de las quejas radicadas en cada Visitaduría General, en el periodo que se informa, la CDH Puebla cuenta con 2 786 expedientes de quejas en trámite:

**Cuadro 7. Expedientes de quejas en trámite por Visitaduría General**

PVG	SVG	TVG	CVG	TOTAL
733	856	760	437	<b>2 786</b>

Cabe resaltar que, a fin de prevenir el acoso callejero, se llevó a cabo la integración de doce expedientes, mismos que se encuentran en trámite derivado de las investigaciones que se llevan a cabo.

## 2.6. Autoridades señaladas como responsables

Una autoridad responsable es aquella a la que se le atribuyen actos y omisiones constitutivas de probables violaciones a derechos humanos en el ejercicio de sus funciones. Cuando una autoridad es señalada como responsable, tiene la consecuencia jurídica de estar bajo investigación, por lo que, mientras que la CDH Puebla no se pronuncie respecto a los hechos, no se le podrá atribuir la violación de derechos humanos a la misma. En este sentido, se llevaron a cabo 8 563 investigaciones sobre presuntas violaciones a derechos humanos atribuidas a autoridades o personas servidoras públicas de carácter estatal o municipal, conforme al cuadro siguiente:

**Cuadro 8. Principales autoridades responsables**

<b>Autoridades</b>	<b>Total</b>
Ayuntamientos	5 234
Juez Calificador	4 182
Fiscalía General del Estado de Puebla	956
Centros penitenciarios	662
Secretaría de Seguridad Pública del Estado	702
Secretaría de Educación Pública	383
Sector salud (ISSSTEP, SSEP, Secretaría de Salud y Universidad de la Salud)	117
Concesiones Integrales de Agua de Puebla para Todos	52
Otras autoridades	1 304
<b>Total</b>	<b>13 592</b>

## 2.7. Derechos humanos vulnerados

La violación de los derechos humanos ocurre cuando existe incumplimiento de las obligaciones estatales de respetar, proteger y garantizar los derechos fundamentales. Incluye actos directos como la tortura, omisiones como la falta de investigación de abusos y patrones sistemáticos de discriminación que impiden el disfrute pleno de la dignidad humana. Los derechos humanos vulnerados que fueron objeto de las investigaciones derivadas de las 8 563 quejas fueron los siguientes:

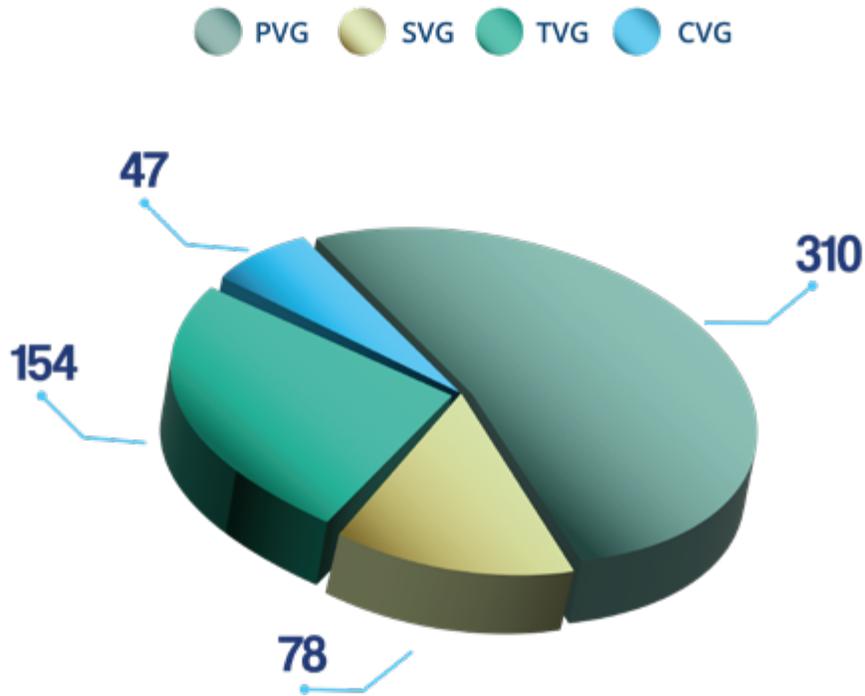
**Cuadro 9. Derechos vulnerados**

Derecho vulnerado	Número
Derecho a la seguridad jurídica	5 903
Derecho al trato digno	548
Derecho a la integridad y seguridad personal	125
Derecho a la Legalidad	129
Derecho a la Igualdad	133
Otros	1 732
<b>Total</b>	<b>8 570</b>

## 2.8. Medidas cautelares

La emisión de medidas cautelares tiene la finalidad de evitar la consumación irreparable de violaciones a los derechos humanos denunciados, ya sea por la presunción de producción de daños de difícil reparación, o bien, por acciones u omisiones que los produzcan. Dichas medidas pueden ser de conservación o restitutorias según lo requiera la naturaleza del asunto. En este año de trabajo se emitieron 589 medidas cautelares: 310 por la PVG, 78 por la SVG, 154 por la TVG y 47 por la CVG.

**Gráfica 1. Medidas cautelares por Visitaduría**



Las autoridades estatales o municipales a quienes se les emitieron medidas cautelares fueron:

**Cuadro 10. Autoridades**

Autoridad estatal	Total
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	393
Ayuntamientos	97
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla	34
Fiscalía General del Estado de Puebla	22
Concesiones Integrales de Agua de Puebla para Todos	8
Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	4

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	4
Secretaría de Salud del Estado de Puebla	2
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Puebla	2
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Puebla	2
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	1
Universidad Tecnológica de Huejotzingo, Puebla	1
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Izúcar de Matamoros	1
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	1
Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (D.G.E.T.I)	1
Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana	1
Hospital General del Sur	1
Preparatoria TEC MILENIO	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	1
Secretaría de Bienestar	1
Universidad Tecnológica de Tecamachalco, Puebla	1
Museos de Puebla	1
Centro Penitenciario de Libres, Puebla	1
Secretaría de Gobernación	1
Fiscalía Especializada en Derechos Humanos	4
Dirección General del Registro Civil de las Personas del Estado de Puebla	1

Universidad Pedagógica Nacional	1
Convenciones y Parques del Gobierno de Puebla	1
<b>Total</b>	<b>589</b>

En cuanto a las medidas cautelares a favor de las PPLs, se precisan las siguientes:

**Cuadro 11. Medidas cautelares emitidas por PPL's**

<b>Autoridad</b>	<b>No. de medidas cautelares</b>
Subsecretaria de Centros Penitenciarios del Estado de Puebla	260
Ayuntamientos	50
<b>Total</b>	<b>310</b>

## 2.9. Atención médica y psicológica

La integración de los expedientes de queja se enfoca fundamentalmente en la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos. Para cumplir con esta labor, es importante allegarse de todos los elementos que permitan evidenciar el actuar de las autoridades involucradas. La obtención de pruebas que acrediten la responsabilidad de servidores públicos es esencial para promover que las instituciones reconozcan su responsabilidad ante las violaciones cometidas y se garantice la aplicación de mecanismos adecuados de reparación.

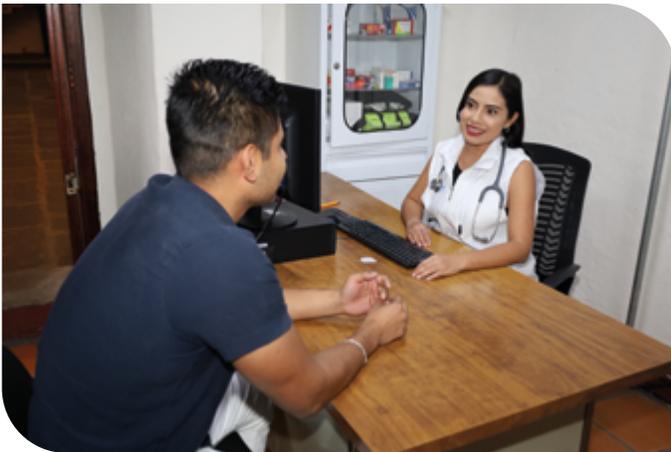
El respaldo y legitimidad de la función de todo organismo público de protección de derechos humanos, descansa en la veracidad de sus investigaciones. En este sentido, es indispensable contar con la participación de personal profesional especializado, cuyas opiniones técnicas y científicas se sustenten en bibliografía nacional e internacional reconocida dentro de su área de especialización.

Cuando la investigación de presuntas violaciones a derechos humanos requiere conocimientos técnicos especializados para clarificar los hechos, se da intervención a las personas expertas. Para ello, contamos con personal profesional especializado en medicina y psicología, cuya intervención resulta crucial en la investigación y la emisión de opiniones expertas.

Por lo anterior, como parte de los servicios especializados de apoyo médico y/o psicológico a las presuntas víctimas que lo requieren o lo solicitan, se brindaron 272 servicios de atención psicológica y médica de acuerdo con el cuadro siguiente:

**Cuadro 12. Servicios de atención psicológica y médica**

Medicina	Psicología
84	188



### 2.10. Protocolo de Estambul

A pesar de que el derecho a no ser sometido a tortura se encuentra plasmado tanto en instrumentos internacionales (Declaraciones, Pactos y Convenciones) como en el marco normativo de diversos países, entre ellos México, la realidad indica que este deleznable flagelo se sigue practicando y las víctimas continúan enfrentando serias dificultades para acceder a la justicia y lograr que los responsables sean castigados.

Derivado de ello, la Organización de las Naciones Unidas estableció una herramienta práctica para analizar casos de tortura: el Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, mejor conocido como “Protocolo de Estambul”.

En este sentido, el Protocolo de Estambul es un aliado fundamental en el trabajo de la Comisión para confirmar y, en su caso, descartar casos de tortura o tratos crueles; su objetivo es proporcionar las directrices internacionales para la investigación, docu-

mentación y evaluación de casos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a través de un enfoque médico, psicológico y jurídico. Por lo anterior, y debido a la presentación de quejas, se aplicaron cuatro Protocolos de Estambul tanto en el municipio de Puebla como en el interior del Estado.

## 2.11. Conclusión de expedientes de queja

Aunado a la función toral de la CDH Puebla, que es conocer sobre actos u omisiones que supongan violaciones a derechos humanos provenientes de servidores públicos estatales y municipales, se halla la de concluir los procedimientos por alguna de las causales previstas en el Reglamento Interno; la CDH Puebla cuenta con las facultades legales para investigar tales acontecimientos y dilucidar sobre los mismos, previa valoración de las evidencias que se encuentren adminiculadas en el cuerpo del sumario. De ahí que, del total de los procedimientos de queja sustanciados fueron concluidos 8 400 expedientes por alguna de las causas siguientes:

**Cuadro 13. Causas de conclusión de expedientes de queja**

Causas de conclusión	Total
Incompetencia	451
No tratarse de violaciones de derechos humanos	877
Desistimiento de la persona quejosa	180
Falta de interés de la persona quejosa	326
Acuerdo de acumulación	219
Solución durante el trámite	5 305
Solución durante el trámite por procedimiento de conciliación	23
Sin materia	141
Por emisión de recomendación	18
No ratificación	601

Sin datos	192
Manifiestamente improcedente	5
Copia de conocimiento	61
Recomendaciones Generales	1
<b>Total</b>	<b>8 400</b>

## 2.12. Conciliaciones

De acuerdo con la ley de la CDH Puebla, ésta tiene la atribución para procurar una conciliación a efecto de dar pronta solución a los asuntos que se plantean, con excepción de violaciones graves a derechos humanos, es decir, que atentan contra la integridad física, la dignidad de las personas o que, en estricto hecho y derecho, sean actos de imposible reparación del daño, como es la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes, entre otros.

Lo anterior se logra a través de un procedimiento ágil, eficiente, gratuito y efectivo, para generar acuerdos que lleven a la solución legal y satisfactoria de un conflicto, buscando que las conductas que causaron agravio no provoquen victimización secundaria y se privilegien actos de no repetición.

Derivado de lo anterior, durante el periodo que se informa, se han emitido veintiocho conciliaciones de acuerdo con el cuadro siguiente:

**Cuadro 14. Conciliaciones emitidas**

Número	Autoridad a la que se dirige	Concepto de violación
13/2024	Fiscalía General del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y acceso a la justicia
14/2024	Secretaría de Planeación y Finanzas	Seguridad personal, al trabajo, a una vida libre de violencia, a la igualdad y a la integridad
15/2024	Fiscalía General del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y acceso a la justicia

01/2025	Instituto Poblano del Deporte	Seguridad jurídica y a una vida libre de violencia
02/2025	Presidente Municipal de Puebla	A una vida libre de violencia y a la igualdad
03/2025	Presidente Municipal de Jolalpan, Puebla	Seguridad jurídica y legalidad
04/2025	Fiscalía General del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y a vivir en familia
05/2025	Presidente Municipal de Coxcatlán	Acceso al agua
06/2025	Director General del ISSSTEP	Seguridad jurídica y seguridad social
07/2025	Presidente Municipal de Cuetzalan	Acceso al agua
08/2025	Ayuntamiento de Izúcar de Matamoros	Acceso al agua y seguridad jurídica
09/2025	Director General del ISSSTEP	Seguridad jurídica y seguridad social
10/2025	Presidente Municipal de Acatzingo	Acceso al agua y de petición
11/2025	Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	A una vida libre de violencia
12/2025	Secretaría del Trabajo/Secretaría de Arte y Cultura del Estado de Puebla	Al trabajo
13/2025	Director General del ISSSTEP	Seguridad jurídica y seguridad social *No fue aceptada; se emitió recomendación 15/2025
14/2025	Presidente Municipal de Cautlancingo	Seguridad jurídica, legalidad y libertad

15/2025	Presidente Municipal del Ayuntamiento de Puebla	Manifestación pacífica y protesta social
16/2025	Presidente Municipal de Ajalpan	Seguridad jurídica y a la libertad
17/2025	Director General del ISSSTEP	Petición
18/2025	Ayuntamiento de San Martín Texmelucan	Abuso de autoridad y detención arbitraria
19/2025	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Víctimas del Estado de Puebla	Seguridad jurídica
20/2025	Ayuntamiento de San Pedro Cholula	Seguridad jurídica
21/2025	Ayuntamiento de Tehuacán	Seguridad jurídica
22/2025	ISSSTEP	Seguridad jurídica y seguridad social
23/2025	Ayuntamiento de Puebla	Seguridad jurídica, legalidad y propiedad o posesión
24/2025	Fiscalía General del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y acceso a la justicia
25/2025	Ayuntamiento de Puebla	A una vida libre de violencia, petición y seguridad jurídica

Asimismo, en el periodo que se informa, se han realizado diversas acciones de seguimiento con el fin de lograr que las autoridades responsables dentro de los expedientes de conciliaciones cumplan con los puntos determinados por esta Comisión, por lo que se ha logrado el cumplimiento de 22 conciliaciones de acuerdo con el cuadro siguiente:

**Cuadro 15. Conciliaciones cumplidas**

Número	Autoridad a la que se dirige	Concepto de violación
1/2023	Fiscalía General del Estado de Puebla	Debido proceso, seguridad jurídica y deber de debida diligencia, a la verdad a la memoria y al proyecto post vida
1/2023	Presidencia Municipal de Tepexi de Rodríguez	Debido proceso, seguridad jurídica y deber de debida diligencia, a la verdad a la memoria y al proyecto post vida
8/2023	Secretaría de la Función Pública	Violencia laboral
4/2024	Fiscalía General del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y acceso a la justicia
6/2024	Fiscalía General del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y acceso a la justicia
9/2024	Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado	A la salud
10/2024	Presidencia Municipal de Puebla	Seguridad jurídica y a una vida libre de violencia
11/2024	Secretaría de Educación del Estado de Puebla	Seguridad jurídica, una vida libre de violencia en su modalidad laboral, integridad y seguridad personal en su vertiente psíquica
12/2024	Fiscalía General del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y acceso a la justicia
13/2024	Fiscalía General del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y acceso a la justicia
14/2024	Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla	A una vida libre de violencia, al trabajo, a la igualdad, a la integridad y seguridad personal
15/2024	Fiscalía General del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y acceso a la justicia

2/2025	Presidente Municipal de Puebla	A una vida libre de violencia y a la igualdad
3/2025	Presidente Municipal de Jolalpan, Puebla	A la seguridad jurídica y a la legalidad
4/2025	Fiscalía General del Estado de Puebla	A vivir en familia y a la seguridad jurídica
6/2025	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y a la seguridad social
8/2025	Sistema Operador de Agua del Municipio de Izúcar de Matamoros	Acceso al agua y a la seguridad jurídica
9/2025	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y a la seguridad social
11/2025	Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Puebla	A una vida libre de violencia
14/2025	Presidencia Municipal de Cuautlancingo	Seguridad jurídica, legalidad y a la libertad
15/2025	Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Puebla	A la manifestación pacífica y a la protesta social
22/2025	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y a la seguridad social

### 2.13. Recomendaciones

La recomendación es una determinación que tiene por objeto proteger, defender y garantizar los derechos humanos, es de carácter público y no vinculatorio, siendo el resultado de una investigación cuidadosa realizada por las Visitadurías Generales, en la que se acreditó transgresión grave a los derechos humanos de una o varias personas, por lo que, durante el periodo que se informa, se han emitido dieciocho recomendaciones y una recomendación general, como se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro 16. Recomendaciones emitidas**

Número	Autoridad responsable	Derecho humano vulnerado
01/2025	Fiscalía General del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y acceso a la justicia
02/2025	Presidente Municipal de Tehuacán	Seguridad jurídica y a la vida
03/2025	Fiscalía General del Estado de Puebla	A las personas con discapacidad, seguridad jurídica y acceso a la justicia
04/2025	Presidente Municipal de Tehuacán, Puebla	Seguridad jurídica, integridad, seguridad personal y trato digno
05/2025	Fiscalía General del Estado de Puebla	Integridad y seguridad personal
06/2025	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	Legalidad, integridad y seguridad personal
07/2025	Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General del Estado de Puebla y Ayuntamiento del Municipio de Acatlán de Osorio	Integridad y seguridad personal
08/2025	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	Integridad y seguridad personal
09/2025	H. Ayuntamiento de Tecamachalco, Puebla	Seguridad jurídica, legalidad, igualdad y petición

10/2025	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla	Vida libre de violencia, igualdad e integridad
11/2025	Fiscalía General del Estado de Puebla	Integridad y seguridad personal
12/2025	Ayuntamiento de Tepexi de Rodríguez	Debido proceso, seguridad jurídica, debida diligencia y a la verdad
13/2025	Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla	Integridad personal, trato digno, educación y una vida libre de violencia
14/2025	Ayuntamiento de Tehuacán	A la vida
15/2025	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y seguridad social
16/2025	Ayuntamiento de San Martín Texmelucan	Seguridad jurídica y legalidad
17/2025	Ayuntamiento de San José Miahuatlán	Acceso al agua
18/2025	Fiscalía General del Estado de Puebla	Seguridad jurídica

**Cuadro 17. Recomendación general**

Número	Autoridad a la que se dirige	Concepto de violación
01/2025	Congreso del Estado de Puebla, Fiscalía General del Estado de Puebla, Secretaría de Movilidad y Transportes, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla y presidencias municipales de: Atlixco, Puebla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Tehuacán y Tepanco de López	Acoso callejero derivado de la nota periodística "Crece el acoso sexual en las vías públicas"

Derivado de la emisión de recomendaciones, se han realizado diversas acciones de seguimiento con el fin de lograr que las autoridades responsables dentro de los expedientes de recomendaciones cumplan con los puntos determinados por esta Comisión, por lo que durante el periodo que se informa se ha logrado el cumplimiento de 22 recomendaciones de acuerdo con el cuadro siguiente:

**Cuadro 18. Recomendaciones cumplidas**

Número	Autoridad responsable	Derecho humano vulnerado
21/2019	Presidencia Municipal de Tecamachalco	Acceso al agua, seguridad jurídica y petición
1/2020	Secretaría de Educación del Estado de Puebla	Seguridad jurídica
2/2020	Presidencia Municipal de San José Miahuatlán	Legalidad
17/2021	Presidencia Municipal de Huauchinango	Seguridad jurídica, legalidad y libertad
22/2021	Presidencia Municipal de Puebla	Seguridad jurídica, legalidad y a la propiedad o posesión

1/2022	Secretaría de Salud y de los Servicios de Salud del Estado de Puebla	Protección a la salud, a la vida y a una vida libre de violencia obstétrica
12/2022	Presidencia Municipal de Huauchinango	Integridad y seguridad personal
24/2022	Presidencia Municipal de Tianguismanalco	Seguridad jurídica y acceso al agua
1/2023	Presidencia Municipal de Huejotzingo	Integridad, seguridad personal y seguridad jurídica
27/2023	Presidencia Municipal de Venustiano Carranza	Seguridad jurídica y acceso al agua
34/2023	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	Vida y seguridad jurídica
36/2023	Presidencia Municipal de Puebla	Integridad y seguridad personal y trato digno
41/2023	Presidencia Municipal de Atempan	Petición
2/2024	Presidencia Municipal de Atempan	Petición
3/2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y seguridad social
7/2024	Presidencia Municipal de Libres	Vida, integridad y seguridad personal, legalidad, seguridad jurídica y derecho a la verdad
11/2024	Presidencia Municipal de Pahuatlán	Integridad y la seguridad personal, legalidad, seguridad jurídica y libertad

22/2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y seguridad social
24/2024	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y trato digno
30/2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y seguridad social
34/2024	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla	Seguridad jurídica y seguridad social
36/2024	Presidencia Municipal de Izúcar de Matamoros	Acceso al agua

En este rubro es importante destacar que la Recomendación 11/2025 derivada de la queja interpuesta contra agentes de la Policía Ministerial de Puebla, por la presunta detención ilegal y actos de tortura física y psicológica con el fin de obtener la autoincriminación de las víctimas, pudo lograrse gracias al análisis, la revisión minuciosa de los hechos, la aplicación de los protocolos de Estambul, que se realizaron de manera conjunta entre la Dirección de Quejas y Orientaciones; la Dirección de Seguimiento a Recomendaciones, Conciliaciones y Asuntos Jurídicos así como la Primera Visitaduría General, reafirmando el trabajo que como Comisión se realiza en favor del bien común de las personas.

Asimismo, cabe señalar que, derivado de las recomendaciones, se realizan solicitudes a las autoridades involucradas para que se atienda a la víctima de manera integral y, en su caso, se restituya la situación al estado en el que se encontraba antes de sufrir el daño. La reivindicación de los bienes jurídicos que han sido vulnerados debe ser de manera justa e integral, por lo que, como parte de las acciones para lograr la reparación del daño, la CDH Puebla ha planteado la solicitud de sanciones y la modificación de prácticas administrativas que vulneran derechos humanos, destacándose las siguientes:

- » El 13 de noviembre de 2024, gracias a la coordinación entre la CDH Puebla y el H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, a través de la Sindicatura Municipal, se logró el cumplimiento de la Recomendación 36/2023, derivada de la nota periodística “Detenidos los dos policías municipales acusados por violación de una

joven motociclista”, al haberse realizado el pago de la compensación económica, a fin de contribuir a la reparación de los daños causados a la víctima

- » El 3 de diciembre de 2024, se logró el cumplimiento de la Recomendación 1/2022, derivada de la nota periodística “Suman 20 bebés muertos por presunta negligencia médica en el Hospital General de Cuetzalan”, al haberse realizado por parte de la Secretaría de Salud el pago de la reparación integral del daño a favor de las víctimas, después de haberse investigado el caso específico de una joven indígena que, desde el 28 de mayo de 2019, acudió a una revisión médica, sin haber recibido la atención necesaria dando a luz a un bebé sin vida. Con esta acción se demuestra el compromiso que se tiene por el respeto y protección de los derechos humanos
- » El 20 de mayo de 2025, se logró el cumplimiento de la Recomendación 6041/2022 que derivó del hecho violento que se suscitó en el centro penitenciario de Tepexi de Rodríguez en donde una persona privada de la libertad fue golpeada por personal de seguridad y custodia quien, pese a que recibió atención médica, perdió la vida. Dicho cumplimiento se da después de haberse realizado por parte de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla, el pago de la reparación del daño a favor de los familiares de la víctima debido a que de la investigación realizada se determinó la violación al derecho humano de seguridad pública tanto de la persona privada de la libertad que perdió la vida como de sus familiares
- » El 16 de julio de 2025 se dio cumplimiento a la Conciliación 02/2025, toda vez que la Secretaría para la Igualdad Sustantiva de Género del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, ofreció una disculpa pública a favor de la peticionaria a quien se le vulneró el derecho humano a una vida libre de violencia, en su modalidad de violencia laboral, así como el derecho humano a igualdad.

## 2.14. Mesas de trabajo para la protección de los derechos humanos

Con el objetivo de disminuir y atender las quejas presentadas en materia de derechos humanos ante las diferentes dependencias y entidades del gobierno estatal para la debida protección de los derechos humanos de las personas, esta Comisión ha llevado a cabo las mesas de trabajo siguientes:

**Cuadro 19. Mesas de trabajo**

Dependencia y/o entidad	Objetivo o fin	No. de mesas
Secretarías de Educación Pública	Establecer un diálogo constructivo para identificar y atender problemáticas relacionadas con el acceso a la educación	7
Secretaría de Salud	Establecer un diálogo constructivo para identificar y atender problemáticas relacionadas con el acceso a la salud	2
Secretaría de Seguridad Pública	Abordar la situación de la atención médica en los centros penitenciarios. Seguimiento al cumplimiento de la Recomendación 1/2024, referente a la actualización y aplicación del proyecto de Protocolo para casos de intentos de linchamientos del Estado de Puebla, con el objetivo de prevenir y atender este fenómeno social	3
Secretaría de Gobernación	Colaborar en el desarrollo de protocolos de derechos humanos para la protección de grupos vulnerables y la regulación de la vía pública, promoviendo una gestión más humana y respetuosa. Seguimiento al cumplimiento de la Recomendación 1/2024, referente a la actualización y aplicación del proyecto de Protocolo para casos de intentos de linchamientos del Estado de Puebla, con el objetivo de prevenir y atender este fenómeno social	3
Fiscalía General del Estado de Puebla	Establecer mecanismos de coordinación y construcción de procesos para dar el debido trámite a las quejas radicadas, agilizar la integración de expedientes, garantizar el seguimiento puntual de cada caso y mejorar la articulación interinstitucional en beneficio de las personas que acuden	2

	a esta instancia en búsqueda de justicia y protección	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla (ISSSTEP)	Fortalecer los procesos de atención y vinculación con las autoridades Estatales, estableciendo mecanismos de coordinación y construcción de procesos para dar el debido trámite a las quejas radicadas en la Comisión, permitiendo agilizar la integración de expedientes, garantizar el seguimiento puntual de cada caso y mejorar la articulación interinstitucional, asegurando así una respuesta más eficaz y oportuna en beneficio de las personas que acuden a esta instancia en búsqueda de justicia y protección	2
Honorable Congreso del Estado de Puebla	Fortalecer los mecanismos de protección y promoción de la libertad de expresión en el Estado de Puebla	1

Asimismo, cabe señalar que esta Comisión, a través de la Primera Visitaduría General, participó en la presentación de la campaña “México sin Tortura”, en la cual se llevó a cabo una mesa de trabajo enfocada en la atención a los centros penitenciarios, reafirmando el compromiso de la Comisión con la prevención y erradicación de prácticas de tortura en el Estado.



Lilia Cedillo, rectora de la BUAP, firma el pliego petitorio general, en compañía de Isela Sánchez Soya, presidenta de la CDH Puebla

Se atendió a habitantes de San Mateo Zoyamazalco, municipio de Coyotepec, para atender sus inquietudes sobre el uso y distribución equitativa del agua.



# Delegaciones Regionales



### 3. Delegaciones Regionales

De conformidad con lo establecido en la Ley de la CDH Puebla, así como en su Reglamento Interno, se brinda atención a la ciudadanía las 24 horas del día, los 365 días del año. Todas las personas son atendidas con la debida diligencia, compromiso y profesionalismo. Estos servicios se ofrecen tanto en el área metropolitana del Estado, así como en las oficinas de las delegaciones que se encuentran en Izúcar de Matamoros, Cuetzalan, Huauchinango, Teziutlán y Tehuacán.

La función principal de estas Delegaciones Regionales es representar a la Comisión en las cabeceras municipales y en los municipios que integran su circunscripción territorial, permitiendo con esto que la atención que se brinda sea más eficiente y accesible para aquellas personas que se encuentran en dichas regiones. Su presencia tiene como objetivo:

- » Recibir las quejas por presuntas violaciones a los derechos humanos
- » Orientar jurídicamente a las personas que lo requieran
- » Promover y difundir los derechos humanos en sus respectivas regiones.

Por lo anterior, durante el año que se informa, las Delegaciones Regionales han llevado a cabo las actividades siguientes:

**Cuadro 20. Quejas recibidas por Delegación Regional**

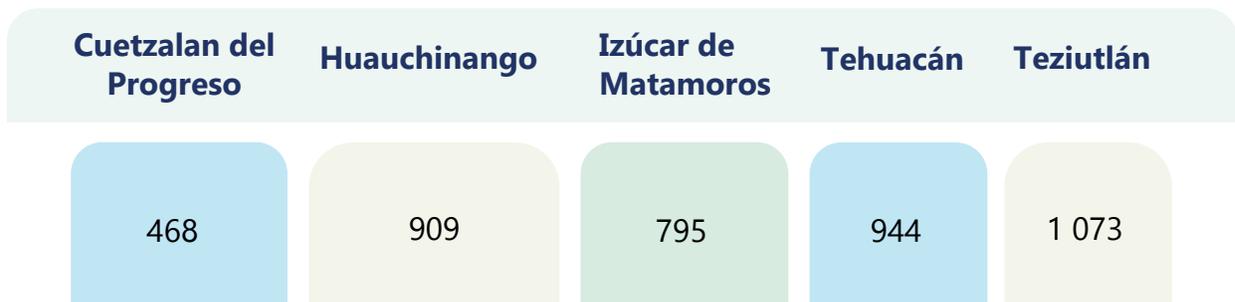


En el Estado de Puebla, los bandos de policía y gobierno constituyen instrumentos normativos municipales que regulan el comportamiento ciudadano y establecen sanciones por faltas administrativas. La correcta aplicación de los bandos de policía y gobierno es fundamental para mantener el orden público, pero debe realizarse con pleno respeto a los derechos humanos.

Las faltas administrativas derivadas de los bandos incluyen conductas como la alteración del orden público o el consumo de bebidas alcohólicas en vía pública, entre otras. Estas conductas motivan a que las autoridades municipales actúen, muchas veces sin una adecuada fundamentación legal o sin respetar el debido proceso. Por ello, es necesaria la intervención de la Comisión, a través de las Delegaciones Regionales, para garantizar que la seguridad jurídica de las personas no sea vulnerada por el ejercicio de la autoridad municipal.

En este sentido, durante el periodo que se informa, se recibieron 4 189 quejas contra juez calificador, por violación al derecho humano de seguridad jurídica, mismas que se desglosan de la manera siguiente:

**Cuadro 21. Quejas contra juez calificador por Delegación Regional**



Delegación Regional de Tehuacán



Delegación Regional Izúcar de Matamoros



Delegación Regional Cuetzalan del Progreso



Unidad de derechos humanos en el municipio de Zacatlán



Delegación Regional de Teziutlán



Delegación Regional de Huauchinango

# Supervisiones, visitas **y acompañamientos**



## 4. Supervisiones, visitas y acompañamientos

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de la CDH Puebla, como parte del respeto a los derechos humanos y en aras de favorecer la prevención de violaciones a estos, desde los ámbitos público y privado se fortalecieron las acciones de supervisión a los distintos recintos en los que se encuentran personas en situación de vulnerabilidad. Lo anterior ha permitido identificar las áreas en las que las autoridades deben adoptar medidas para que las instalaciones cumplan con las disposiciones normativas establecidas en la materia, contribuyendo a la prevención de violaciones a derechos humanos, en especial dentro del sistema penitenciario estatal, albergues, centros psiquiátricos y clínicas públicas de atención a las adicciones.

### 4.1. Centros penitenciarios

Es importante señalar que el respeto a la integridad de las PPL sujetas a la jurisdicción del Estado es obligatorio, así como el asegurar que su estancia en los diferentes centros penitenciarios sea en condiciones compatibles con su dignidad, garantizando una adecuada intervención por parte de las autoridades penitenciarias. En este sentido, durante el periodo que se informa, se llevaron a cabo 139 visitas a los 17 centros penitenciarios como se desglosa en la tabla siguiente:

**Cuadro 22. Visitas a centros penitenciarios**

	<b>Centro penitenciario</b>	<b>No. de supervisiones</b>
1	Huachinango	9
2	Huejotzingo	6
3	Xicotepec de Juárez	2
4	Tehuacán	11
5	Puebla	46

6	San Pedro Cholula	9
7	Tepeaca	2
8	Tepexi de Rodríguez	11
9	Teziutlán	4
10	Tecamachalco	5
11	Ciudad Serdán	12
12	Acatlán de Osorio	2
13	Libres	3
14	Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes	5
15	Centro Penitenciario para Adultos Mayores Privados de la Libertad con Enfermedades Crónico-Degenerativas y con Discapacidad (CEPEAM) del Estado de Puebla	9
16	Tlatlauquitepec	1
17	Zacapoxtla	2
<b>Total</b>		<b>139</b>

La supervisión de los centros penitenciarios del Estado de Puebla es una actividad integral en la que se lleva a cabo una evaluación de tres rubros esenciales, con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos humanos y la promoción de una estancia digna para la población privada de la libertad.

**a.** Entrevista con la dirección del centro penitenciario. Se lleva a cabo de manera exhaustiva con la persona a cargo de la dirección de cada centro penitenciario. Este diálogo permite conocer de primera mano las políticas de gestión interna, los desafíos operativos y las estrategias implementadas para mantener el orden, la seguridad y el funciona-

miento adecuado del lugar. Esta interacción es fundamental para establecer un marco de colaboración y transparencia.

**b.** Entrevistas confidenciales a la población penitenciaria. Uno de los pilares de nuestra evaluación es la voz de las PPLs. Se llevan a cabo entrevistas confidenciales con el 33 % de ellas en cada centro penitenciario. Esta acción permite recopilar la información y evaluar de manera directa la calidad de vida dentro de las instalaciones. Los temas abordados incluyen:

- » Servicios básicos: calidad y cantidad de alimentos, suministro de medicamentos, atención médica y acceso a servicios esenciales como drenaje y agua potable
- » Enfoque en GAP: como parte de nuestro compromiso con la igualdad y la justicia, se realizan entrevistas con un formato especializado y diferenciado para los grupos de especial atención. Esto incluye a personas de la comunidad LGBT+T+I+Q+ANB+, personas con alguna discapacidad, enfermedades crónico-degenerativas, adicciones, así como mujeres embarazadas o madres con hijas e hijos en reclusión y mujeres indígenas. Darles intervención es una responsabilidad de esta Comisión para asegurar que sus necesidades específicas sean atendidas y que sus derechos sean garantizados
- » Interés superior de la niñez: en el centro penitenciario femenino se verifica que se priorice el bienestar y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas y niños que viven con sus madres, asegurando un entorno que favorezca su desarrollo integral. Este es un punto crucial para la Comisión, ya que el interés superior de la niñez es prioritario para este órgano autónomo.

**c.** Recorrido y verificación de las instalaciones. Se realiza un recorrido minucioso por todas las áreas del centro penitenciario. Esta inspección física permite corroborar las condiciones materiales y la infraestructura del lugar, incluyendo dormitorios, áreas comunes, espacios de recreación, cocinas y consultorios médicos. La verificación de estos puntos es estratégica para determinar si las condiciones de vida cumplen con los estándares necesarios para una estancia digna.

La combinación de estas tres acciones (diálogo con la dirección, entrevistas confidenciales y verificación de instalaciones) es fundamental para emitir el diagnóstico penitenciario. Todas las observaciones y hallazgos son esenciales para promover la reinserción social efectiva y asegurar que la dignidad y los derechos humanos sean el eje rector en la vida de las PPLs; en este sentido el Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciaria 2025, es el resultado de exhaustivos recorridos y recopilación de información en los diecisiete centros penitenciarios, que recupera los principales hallazgos obtenidos como:

- » Deficiente clasificación criminológica
- » Deficiente atención médica
- » Deficiente aseo y ventilación en las instalaciones y dormitorios
- » Fauna nociva
- » Obstrucción de drenaje
- » Deficiente atención pediátrica y psiquiátrica
- » Insuficiente estado de fuerza.

La calificación que se desprende del diagnóstico es el resultado de una supervisión continua y un compromiso con la dignidad y los derechos de cada persona privada de la libertad dentro del sistema penitenciario poblano. Es por ello que, reforzando esta labor, se elaboró el Manual de Derechos Humanos y el Sistema Penitenciario de Puebla, cuya finalidad es servir como un instrumento complementario para aquellas personas interesadas en la importancia de respetar, aplicar y garantizar los derechos humanos de las PPLs.

Es importante subrayar que el trabajo que esta Comisión realiza a través de la Primera Visitaduría General va mucho más allá de una evaluación periódica; a través de la supervisión se ha dado un seguimiento riguroso al cumplimiento de las medidas cautelares dictadas en favor de las PPL, así como una colaboración estrecha y sostenida con las autoridades de los centros penitenciarios. Este trabajo conjunto busca prevenir futuras violaciones a los derechos humanos, así como restaurar aquellos que hayan sido vulnerados, actuando de manera oportuna y efectiva.

Durante el periodo que se informa, la CDH Puebla realizó diversas visitas al centro penitenciario femenino de Ciudad Serdán con el fin de llevar a cabo, en coordinación con los colectivos Feministas de Izquierda 19 de Marzo y Grupo Pro Niñez A.C., la entrega de ropa de invierno y productos de aseo personal.

La Comisión es consciente de la relevancia del mantenimiento del vínculo con el exterior de las PPLs y de la importancia que este reviste para el proceso de reinserción, por lo que se realizaron acciones que derivaron en el reencuentro emotivo entre las MPL y sus hijas e hijos menores de edad, después de siete años de separación. Estas acciones se realizaron con un enfoque diferencial y especializado para garantizar la convivencia de las y los menores de edad con sus madres, preponderando el interés superior de la niñez.

De igual manera, reafirmando el compromiso que tiene la Comisión con la protección

efectiva del derecho humano a la salud y al trato digno de las PPLs, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad, se concretó el traslado de un PPL del Centro Penitenciario de Puebla al Centro Penitenciario para Adultos Mayores Privados de la Libertad con Enfermedades Crónico-Degenerativas y con Discapacidad (CEPEAM), tras identificar que se encontraba en una situación de doble vulnerabilidad al ser un adulto mayor y padecer adenocarcinoma de próstata (cáncer), una enfermedad crónico-degenerativa que requiere atención especializada y constante.

Con la participación del Colectivo Por las Mujeres de Puebla, diputadas y regidoras, se llevó a cabo la entrega de kits de higiene personal. También se gestionaron inodoros y pasamanos o barras de apoyo en el Centro Penitenciario para Adultos Mayores Privados de la Libertad con Enfermedades crónico-degenerativas y con Discapacidad (CEPEAM) del Estado de Puebla. Dicha donación se realizó bajo el enfoque de la protección y dignidad humana, reconociendo que esto implica la consideración de adecuar espacios dignos, así como la particular vulnerabilidad de las personas privadas de la libertad que son adultas mayores o que viven con alguna discapacidad o enfermedad, requiriendo una atención diferenciada y especializada para garantizar el respeto a su dignidad y derechos.

Asimismo, en colaboración con las Asociaciones Civiles La Cana y Tras las Rejas, se entregaron 575 pantaletas menstruales y se donaron productos pediátricos a las Mujeres Privadas de la Libertad (MPLs) en el centro penitenciario de Ciudad Serdán, reconociendo que el acceso a la higiene es un derecho humano básico y esencial para la dignidad de cualquier persona, especialmente en contextos de privación de libertad. La capacidad de mantener la higiene personal contribuye a la autoestima y al bienestar mental de las personas privadas de la libertad, garantizando el respeto a su dignidad y derechos humanos.

Por último, y a fin de reconocer e incentivar la dedicación, el esfuerzo y la resiliencia de las PPL que culminaron sus estudios de licenciatura en el centro penitenciario de Puebla, se llevó a cabo la entrega de sudaderas que simbolizaron el reconocimiento al derecho a la educación y el compromiso de la Comisión para promover que el estudio y la superación personal, sean considerados como motores fundamentales para la reinserción social plena y exitosa.



Visita al centro penitenciario para Adultos Mayores (CEPEAM)



Recorrido de supervisión al centro penitenciario regional del municipio de Tehuacán



Visitas de supervisión a los centros penitenciarios de Xicotepec de Juárez



Recorrido en el centro penitenciario de Ciudad Serdán



Visitas de supervisión al centro penitenciario de Huauchinango



Entrega de pantaletas menstruales en el centro penitenciario femenino de Ciudad Serdán, con el apoyo de las asociaciones civiles de la Ciudad de México: La Cana Proyecto de Reinserción Social A.C., Tras las Rejas A. C. y Transformando Realidades A.C.



Visitas de supervisión al Centro Penitenciario de San Pedro Cholula



Inspección al centro penitenciario de Ciudad Serdán en coordinación con el Secretario de Seguridad Pública de Puebla, Vicealmirante Francisco Sánchez

## 4.2. Albergues, psiquiátricos y clínicas de atención a las adicciones

Dentro de este mismo ámbito de acción, cabe señalar que de forma conjunta con personal del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) y del Instituto Nacional de Migración (INM), se efectuaron recorridos de inspección en albergues para niñas, niños y adolescentes migrantes, tanto acompañados como no acompañados, bajo la responsabilidad de la Procuraduría de Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema DIF estatal, para constatar las condiciones en las que se encuentran las personas usuarias, garantizando que se respeten sus derechos, que reciban la atención adecuada y se atienda el interés superior de éstos; entre los recorridos y visitas realizados, cabe destacar los realizados a las instalaciones de Casa de Ángeles, Casa de la Niñez Poblana, Casa de la Niñez Tehuacán y Casa del Adolescente.

De igual manera, en cumplimiento a nuestras funciones de supervisión de los espacios destinados al refugio de personas en situación de vulnerabilidad, se realizó un recorrido por el albergue Vida Digna a cargo del SEDIF, centro de resguardo temporal que brinda servicios asistenciales de alojamiento, alimentación, higiene personal y atención médica a personas adultas mayores en situación de calle. Durante la visita, se verificó que las personas beneficiarias recibieran alimentos nutritivos, espacios seguros para pernoctar, servicios adecuados para el cuidado personal, así como atención médica básica orientada a preservar su salud y bienestar.

Asimismo, a fin de garantizar una estancia digna a las víctimas de violencia extrema que se encuentran en refugios temporales, se llevó a cabo, una visita al refugio de mujeres, niñas y niños de la Secretaría de las Mujeres del Estado de Puebla, con esta acción, se reafirma el compromiso de la Comisión para salvaguardar la integridad de dicho sector de la sociedad.

Cabe resaltar que, como parte de las labores en coordinación con el Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), esta Comisión realizó visitas al Hospital Psiquiátrico Rafael Serrano y al Centro Estatal de Salud Mental en Puebla. El objetivo fue generar información sobre las condiciones actuales de institucionalización de las personas con discapacidad psicosocial y otras condiciones asociadas.

Lo anterior con base en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que estipula en su artículo 19, el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, en el cual los Estados parte deben adoptar medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho a las personas con discapacidad, en correlación con las observaciones que realizó el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, en donde manifiesta su preocupación respecto a que la legislación mexicana autoriza el internamiento de las personas con discapacidad en instituciones psiquiátricas como parte de tratamientos médicos o psiquiátricos, así como la falta de una estrategia específica y efectiva para desinstitucionalizar a las personas con discapacidad.



Visita al albergue para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados



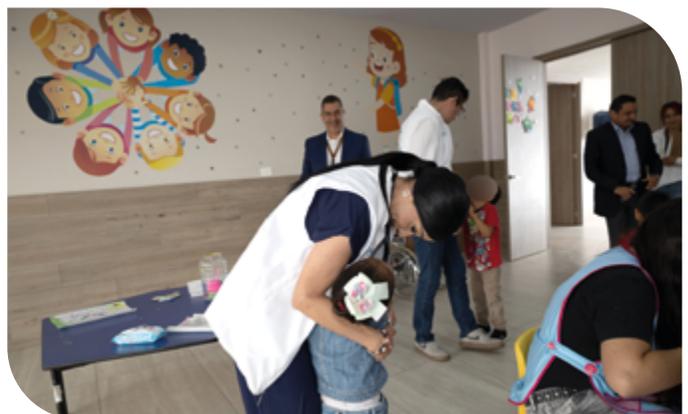
Visita al albergue para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados



Visita a la Casa de la Niñez Poblana, en compañía del procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SEDIF, Raúl Ruiz Díaz de León



Visita a la Casa de la Niñez Poblana



Visita a la Casa de la Niñez Poblana

### 4.3. Acompañamientos en protestas sociales

Para garantizar el respeto a los derechos humanos en las manifestaciones o protestas sociales que se llevan a cabo por parte de los distintos sectores de la sociedad de la Entidad, esta Comisión ha acudido como observadora en protestas pacíficas, con el propósito de atender y asesorar a las personas que podrían haber sido víctimas de violaciones a sus derechos durante éstas, así como para mediar en el diálogo y resolver conflictos, buscando soluciones pacíficas a las demandas. Entre los acompañamientos a destacar se encuentran:

- » La marcha conmemorativa del Día Internacional de la Mujer (8M), en la que se observó el desarrollo de la manifestación y el actuar de las autoridades, misma que concluyó con saldo blanco, garantizando el derecho a la libre manifestación
- » Los operativos de seguridad implementados por autoridades municipales y estatales, con el propósito de verificar que se llevaran a cabo conforme al marco legal y sin vulneraciones a la integridad de la ciudadanía
- » La Marcha del Orgullo y de la comunidad LGBTTTIQANB+, en la que se observó el respeto a la libre expresión y participación de los asistentes
- » El Desfile de la Juventud, evento de carácter cultural y recreativo, en el que se garantizó el ejercicio pleno de las juventudes
- » La marcha de estudiantes en el marco del 2 de octubre.



La Marcha del Orgullo y de la comunidad LGBTTTIQANB+

Marcha del 8 M





Desfile de la Juventud



Marcha de estudiantes en el marco del 2 de octubre

Asimismo, con el ánimo de mantener un contacto cercano y directo con la población, personal de esta Comisión participó activamente en la Feria de Puebla, a fin de fortalecer la cultura de respeto y promoción de los derechos humanos. Durante su presencia en dicho evento, se llevaron a cabo:

- » Pláticas informativas dirigidas al público en general, abordando temas fundamentales sobre derechos humanos
- » Invitaciones abiertas a las personas asistentes para presentar sus quejas o inquietudes ante posibles vulneraciones a sus derechos
- » Distribución de material informativo, como trípticos y folletos, con contenido de interés sobre derechos humanos, mecanismos de protección y servicios que ofrece esta Comisión.

Estas acciones reflejan el compromiso institucional de acercar los servicios de orientación y defensa de los derechos humanos a todos los sectores de la sociedad, en espacios accesibles y de alta concurrencia.

Participación en la Feria de Puebla 2025



Mecanismo de Monitoreo  
Estatad sobre los Derechos de las  
**Personas con Discapacidad y  
su Comité Técnico de Consulta**



## 5. Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Comité Técnico de Consulta

Esta Comisión cuenta con diversos programas, entre los que destaca el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a cargo de la Secretaría Técnica Ejecutiva. A través de la vinculación con los organismos públicos y privados, fomenta la promoción, difusión y divulgación de los derechos humanos de las personas con discapacidad y coadyuva en el reconocimiento y protección de sus derechos humanos, en coordinación con la Dirección de Quejas y Orientación, que asesora, orienta, recibe y tramita las quejas presentadas por presunta vulneración a derechos humanos en la materia.

Este Mecanismo se crea con motivo de lo dispuesto por el artículo 33, inciso 2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con la finalidad de llevar a cabo acciones de coordinación y colaboración encaminadas a promover, proteger y supervisar el respeto de sus derechos humanos y ejercer las acciones necesarias para ejecutar el Mecanismo de Monitoreo Estatal.

Como parte de las acciones que esta Comisión ha realizado a través de dicho Mecanismo se encuentran:

- » En conmemoración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, se realizó el foro “Liderazgo e Inclusión de las Personas con Discapacidad” con la participación de tres ponentes expertas: Virginia Zárate Velázquez, Fátima Elizabeth Hernández Lara y el experto Leobardo de Jesús Vargas Vallejo
- » Se impartió la conferencia “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad” en la Casa de la Cultura Jurídica “Ministro Ernesto Solís López” de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dirigido a personas con discapacidad, abogadas y abogados litigantes, así como estudiantes de la carrera de Derecho
- » Se asistió al Honorable Congreso del Estado de Puebla, para dar una explicación sobre el Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a las y los diputados de la Comisión de Derechos Humanos del mismo
- » Se impartieron capacitaciones en materia de discapacidad al alumnado y madres de familia del Centro de Atención múltiple Telpochcalli, al personal de De-

sarrollo Transpersonal Instituto Universitario, al personal de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla y a personas con discapacidad en las instalaciones de la Organización Vicentinas de Puebla

- » Se realizó la primera mesa de trabajo con personas con discapacidad y sus familias con el objetivo de conocer la situación en el Estado de Puebla.

Con el fin de determinar con imparcialidad los temas prioritarios en materia de derechos humanos y discapacidad que son implementados a través del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, se integró un Comité Técnico de Consulta conformado por tres personas de organizaciones de la sociedad civil, una persona experta en Derechos Humanos y otra persona experta en Discapacidad, tal y como se detalla a continuación:

**Cuadro 23. Integrantes del Comité Técnico de Consulta**

Nombre	Cargo
Ma. Andrea Escobar García	Presidenta
Beatriz Gallardo Téllez	Secretaria y Experta en Derechos Humanos
Maricela Rojas Macuil	Representante de OSC
Geber Omar Medrano	Representante de OSC
Claudia Cordero Sánchez	Experta en Discapacidad

De entre las acciones que se han realizado a través del Comité se destacan:

- » Se impartió la capacitación sobre los derechos de personas con discapacidad a madres y padres de familia del Centro de Atención Múltiple Jean Piaget, en conmemoración del Día Mundial del síndrome de Down
- » Se impartió la capacitación “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad” a padres y madres de familia de la escuela primaria Jesús N. Merino en el Municipio de Tepeaca
- » Se impartió la capacitación “Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad Psicosocial y Discapacidad Intelectual” a personal del hospital psiquiátrico Rafael Serrano.

Aunado a lo anterior, y como parte del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta Comisión en colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, ha llevado a cabo las acciones siguientes:

- » Se asistió de manera virtual a la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en donde, además, se realizó el plan de trabajo programándose capacitaciones en la materia, durante el año 2025
- » Se participó en la armonización de la legislación en materia de capacidad jurídica de personas con discapacidad del Código Civil del Estado de Puebla
- » Se llevó a cabo el monitoreo de la situación de las personas con discapacidad psicosocial institucionalizadas y el proceso de desinstitucionalización.



Enruédate



La presidenta Isela Sánchez Soya con integrantes del comité técnico de consulta Claudia Cordero, Maricela Rojas, Claudia Cordero y Geber Medrano; así como Sara Ordóñez y Mariel Guzmán



La Comisión de Jóvenes Sordos del Estado de Puebla impartió un taller de sensibilización sobre la cultura Sorda y la Lengua de Señas Mexicana en la CDH Puebla



Mesa de trabajo con personas con discapacidad

# Promoción de los derechos **humanos e investigación**



## 6. Promoción de los derechos humanos e investigación

**A**unado a las medidas de protección y defensa, la CDH Puebla tiene la atribución de observar y promover la cultura del respeto a los derechos humanos en el Estado de Puebla. Para tal objetivo, es necesario dar a conocer a la población en general y a las autoridades del servicio público los estándares de derechos humanos, fomentando con ello la toma de conciencia en este tema.

La promoción de los derechos humanos refiere al conjunto de acciones que tienen como propósito capacitar y difundir en materia de derechos humanos, con la finalidad de que sean conocidos, valorados, ejercidos y respetados. Para lograrlo es crucial capacitar y difundir los derechos humanos entre las diferentes esferas de la sociedad, incluyendo instituciones públicas de los distintos niveles de gobierno, sector privado, OSC, escuelas, instituciones de internamiento, GAP y población en general. El objetivo final de estas acciones es prevenir violaciones de derechos humanos, en tanto que las personas que trabajan en alguna institución pública y privada reconozcan qué actos pueden producir vulneraciones a los derechos humanos y cuáles son sus consecuencias, mientras que con la población se busca que los conozca, sepa exigirlos y solicite su protección.

Asimismo, la CDH Puebla tiene la facultad y el compromiso de promover la investigación y coadyuvar en la formación académica, con el objetivo de que la información producida y la formación de recursos humanos, en tanto que agentes de cambio, contribuyan en la defensa y difusión de los derechos humanos. Bajo estas premisas, se desarrolla un seminario, estancias de investigación y manejo de acervo bibliográfico.

### 6.1. Capacitación y difusión

Derivado de las necesidades identificadas en materia de protección de los derechos humanos, así como de las solicitudes de instituciones públicas de los tres niveles de gobierno, instituciones educativas de diversos niveles, organizaciones de la sociedad civil y del sector empresarial, se llevaron a cabo diferentes actividades de capacitación y difusión, tanto de manera presencial como en línea a través de la plataforma de cursos de la CDH Puebla. Las acciones de difusión y capacitación incluyeron cursos, conferencias, conversatorios, actividades con clubes, videoconferencias, cursos virtuales y la distribución de materiales informativos —cartillas, trípticos e infografías— publicados en la página web oficial, en las redes sociales y en formato físico.



Capacitación a personal del H. Ayuntamiento de Puebla



Capacitación a personal del H. Ayuntamiento de Cautlacingo con la presencia del presidente municipal, Omar Muñoz



Capacitación a personal del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula con la presencia de la presidenta municipal, Tonantzin Fernández





Ponencia para alumnos de la Universidad Madero



Impartiendo la ponencia "Resoluciones de la CDH Puebla, Fuerza Jurídica y Tendencias Actuales de las Quejas Ciudadanas"



Capacitación a personal del H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula con la presencia de la presidenta municipal, Lupita Cuautle

**Cuadro 24. Cursos y actividades de difusión**

Modalidad	Presencial	Línea	Total
Noviembre	55	1	56
Diciembre	44	1	45
Enero	57	8	65
Febrero	69	6	75
Marzo	84	1	85
Abril	79	1	80
Mayo	64	2	66
Junio	69	3	72
Julio	62	1	63
Agosto	63	2	65
Septiembre	80	2	82
Octubre	48	0	48
<b>Total</b>	<b>774</b>	<b>28</b>	<b>802</b>

Los temas abordados durante las capacitaciones fueron:

**Cuadro 25. Capacitaciones**

Tema	No. de personas
Acoso y hostigamiento sexual	18
Aspectos fundamentales de los derechos humanos	1 067
Conciliación entre la vida laboral y familiar	79

Cultura de la legalidad y derechos humanos	1 608
Derechos humanos y seguridad pública	369
Derechos de las mujeres e igualdad de género	35
Derechos humanos de las mujeres	42
Derechos humanos de las personas adultas mayores	96
Derechos humanos de las personas LGTBTTIQANB+	137
Derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas	26
Derechos humanos de niñas, niños y adolescentes	93
Derechos humanos en las empresas	17
Derechos humanos y género	118
Derechos humanos y uso de la fuerza	617
Derechos humanos, ética y moral	497
Derechos humanos, género y diversidad sexual	44
Derechos humanos, igualdad y no discriminación	345
Derechos reproductivos, salud y violencia obstétrica	44
Derechos sexuales	111
Estrategias de prevención de la violencia	15
Igualdad laboral y no discriminación	50
La violencia en las relaciones de pareja	36
Legalidad y Estado de derecho	140
Masculinidades	112
Perspectiva de género	123
Prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes	50

Prevención de la violencia de género	387
Prevención de la violencia y el acoso escolar	7
Prevención de la violencia y el acoso laboral	100
Protección de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad	22
Protocolo de actuación para casos de intentos de linchamientos en el Estado de Puebla	92
Protocolo de Estambul	125
Reconocimiento de identidad de género autopercibida	32
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente al derecho humano a una vida libre de violencia, específicamente en temas de prevención de acoso y hostigamiento laboral, así como el derecho humano a la integridad personal y a la igualdad	219
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con el derecho a la verdad	28
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con el plazo razonable y acceso a la justicia	53
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con el plazo razonable y acceso a la justicia, así como el protocolo actualizado para la investigación del delito de feminicidio para el Estado de Puebla	54
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes	132
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica libertad personal y vida por la omisión del deber de cuidado	88
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con el derecho a la legalidad	39

Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con el derecho de agua, seguridad jurídica, petición y libertad	40
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con el plazo razonable, seguridad jurídica y acceso a la justicia, con énfasis en los procedimientos de conciliaciones y recomendaciones en materia de derechos humanos establecidos en la ley de la CDH Puebla	20
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con la integridad y seguridad personal	88
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con la integridad y seguridad personal de las personas detenidas	21
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con la seguridad jurídica y la legalidad	27
Respeto y protección de los derechos humanos principalmente los relacionados con la vida y la seguridad jurídica de las personas privadas de su libertad	693
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente el relacionado con los derechos humanos de acceso a la justicia, la reparación integral del daño y a la verdad	32
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con la salud y la seguridad jurídica	65
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con la seguridad jurídica y el acceso al agua	79
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con la seguridad jurídica y las obligaciones que les competen por ser integrantes del sistema penitenciario del Estado de Puebla	50
Respeto y protección de los derechos humanos, principalmente los relacionados con los derechos humanos a la legalidad, seguridad jurídica, libertad y vida	43

Respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres con relación a la importancia de las órdenes de protección y su evaluación de riesgo, considerando el manual para la evaluación de riesgo y registro de órdenes de protección y del protocolo actualizado para la emisión de órdenes de protección para mujeres y niñas víctimas de violencia	33
Respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres considerando el protocolo actualizado para la investigación del delito de feminicidio para el Estado de Puebla	57
Responsabilidades administrativas en el servicio público	903
Seguridad digital	67
Tipos y modalidades de la violencia de género	183
Trabajo sexual	72
Violencia de género contra las mujeres	71
<b>Total</b>	<b>9 811</b>

**Procedimiento de quejas.** La Comisión, a través de la Dirección de Quejas y Orientación, participó como invitada en la sesión de la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con la ponencia titulada: “Cómo presentar y turnar quejas acerca de presuntas violaciones de derechos humanos de manera eficiente y con la debida sensibilidad que amerita el asunto”.

El objetivo principal fue dar a conocer los mecanismos de atención ciudadana ante posibles vulneraciones a los derechos humanos por parte de autoridades estatales o municipales. Los temas abordados fueron:

- » Vías de recepción de quejas: presencial, telefónico, correo electrónico y WhatsApp
- » Ratificación de quejas: se enfatizó la importancia de acudir personalmente a firmar la queja en un plazo de tres días cuando se presenta por medios digitales
- » Procedimiento para canalizar quejas a las visitadurías correspondientes o, en su caso, a instancias federales cuando la Comisión no es competente

- » La necesidad de capacitar al personal, especialmente en casos que involucran grupos vulnerables, por lo que a través de la Secretaría Técnica Ejecutiva se dio a conocer el mecanismo de atención a personas con discapacidad.

Aunado a lo anterior, las personas servidoras públicas, la población en general y los Grupos de Atención Prioritaria (GAP) beneficiados, fueron:

**Cuadro 26. Personas que participaron en las capacitaciones**

Mes	Personas Servidoras Públicas			Población en General			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
<b>Noviembre</b>	<b>2 313</b>	<b>945</b>	<b>1 368</b>	<b>13 062</b>	<b>6 016</b>	<b>7 046</b>	<b>0</b>
<b>Diciembre</b>	<b>1 492</b>	<b>781</b>	<b>711</b>	<b>7 231</b>	<b>3 175</b>	<b>4 036</b>	<b>20</b>
<b>Enero</b>	<b>2 466</b>	<b>1 363</b>	<b>1 103</b>	<b>6 850</b>	<b>2 828</b>	<b>4 011</b>	<b>11</b>
<b>Febrero</b>	<b>2 997</b>	<b>1 623</b>	<b>1 374</b>	<b>16 803</b>	<b>8 384</b>	<b>8 385</b>	<b>34</b>
<b>Marzo</b>	<b>3 870</b>	<b>1 947</b>	<b>1 923</b>	<b>15 595</b>	<b>6 662</b>	<b>8 933</b>	<b>0</b>
<b>Abril</b>	<b>3 923</b>	<b>1 878</b>	<b>2 045</b>	<b>23 516</b>	<b>11 104</b>	<b>12 406</b>	<b>6</b>
<b>Mayo</b>	<b>2 978</b>	<b>1 398</b>	<b>1 580</b>	<b>17 004</b>	<b>7 432</b>	<b>9 476</b>	<b>96</b>
<b>Junio</b>	<b>2 695</b>	<b>1 296</b>	<b>1 399</b>	<b>12 903</b>	<b>5 908</b>	<b>6 985</b>	<b>10</b>
<b>Julio</b>	<b>1 973</b>	<b>998</b>	<b>975</b>	<b>9 246</b>	<b>4 064</b>	<b>5 178</b>	<b>4</b>
<b>Agosto</b>	<b>2 992</b>	<b>1 477</b>	<b>1 515</b>	<b>8 078</b>	<b>3 479</b>	<b>4 599</b>	<b>0</b>
<b>Septiembre</b>	<b>2 695</b>	<b>1 164</b>	<b>1 294</b>	<b>13 513</b>	<b>6 180</b>	<b>7 327</b>	<b>6</b>
<b>Octubre</b>	<b>2 011</b>	<b>847</b>	<b>1 164</b>	<b>3 828</b>	<b>1 538</b>	<b>2 290</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>32 168</b>	<b>15 717</b>	<b>16 451</b>	<b>147 629</b>	<b>66 770</b>	<b>80 672</b>	<b>187</b>

\* Este cuadro contiene las cifras de las personas beneficiadas por las actividades de capacitación y difusión. Las cifras están divididas en personas servidoras públicas (32 168) y población en general (147 629).

**Cuadro 27. Participación de GAP en capacitaciones**

<b>Poblaciones prioritarias</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>No binaria</b>
Niñas, niños y personas adolescentes	50 511	51 620	0
Personas jóvenes	4 104	5 234	0
Personas adultas mayores	677	1 310	0
Personas con discapacidad	1 809	2 719	0
Población de la diversidad sexual	0	0	187
Personas con VIH	165	168	0
Personas pertenecientes a la sociedad civil organizada	259	403	0
Personas indígenas y de pueblos originarios	0	8 143	0
Población prioritaria no identificada	9 142	11 178	0
<b>Total</b>	<b>66 667</b>	<b>80 775</b>	<b>187</b>

\* Este cuadro contiene las cifras de la población en general beneficiada por las actividades de capacitación y difusión (147 629), mismas que obran en el cuadro que antecede. La población en general está dividida en nueve sectores de poblaciones prioritarias.

En lo que corresponde a las capacitaciones impartidas en el ámbito municipal, esta comisión benefició a 30 157 personas servidoras públicas y 143 801 personas pertenecientes a la población general, de conformidad con la tabla siguiente:

**Cuadro 28. Municipios alcanzados**

Nombre	Personas Servidoras Públicas			Población en General			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
<b>Acajete</b>	<b>1 741</b>	<b>880</b>	<b>861</b>	<b>3 232</b>	<b>1 222</b>	<b>2 010</b>	<b>0</b>
<b>Acatlán</b>	<b>53</b>	<b>13</b>	<b>40</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Acteopan</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Ajalpan</b>	<b>131</b>	<b>74</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Aljojuca</b>	<b>319</b>	<b>160</b>	<b>159</b>	<b>690</b>	<b>33</b>	<b>657</b>	<b>0</b>
<b>Altepeixi</b>	<b>19</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Amozoc</b>	<b>1 361</b>	<b>727</b>	<b>634</b>	<b>3 021</b>	<b>1 177</b>	<b>1 844</b>	<b>0</b>
<b>Atempan</b>	<b>420</b>	<b>252</b>	<b>168</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Atexcal</b>	<b>123</b>	<b>63</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Atlixco</b>	<b>343</b>	<b>139</b>	<b>204</b>	<b>45</b>	<b>14</b>	<b>30</b>	<b>0</b>
<b>Atoyatempan</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>64</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>0</b>
<b>Atzitzihuacán</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Caltepec</b>	<b>123</b>	<b>63</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Coronango</b>	<b>1 020</b>	<b>593</b>	<b>427</b>	<b>893</b>	<b>434</b>	<b>459</b>	<b>0</b>
<b>Coxcatlán</b>	<b>109</b>	<b>56</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Coyomeapan</b>	<b>131</b>	<b>74</b>	<b>57</b>	<b>64</b>	<b>34</b>	<b>30</b>	<b>0</b>
<b>Coyotepec</b>	<b>123</b>	<b>63</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Cuapiaxtla de Madero</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
<b>Cuautinchán</b>	<b>21</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>0</b>
<b>Cuautlancingo</b>	<b>486</b>	<b>282</b>	<b>204</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Cuetzalan del Progreso</b>	<b>37</b>	<b>14</b>	<b>23</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Chiautzingo</b>	<b>27</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>362</b>	<b>181</b>	<b>181</b>	<b>0</b>
<b>Chietla</b>	<b>40</b>	<b>24</b>	<b>16</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Chigmecatitlán</b>	<b>27</b>	<b>22</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Chignautla</b>	<b>50</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>250</b>	<b>50</b>	<b>200</b>	<b>0</b>
<b>Honey</b>	<b>67</b>	<b>34</b>	<b>33</b>	<b>204</b>	<b>68</b>	<b>136</b>	<b>0</b>
<b>Chilchotla</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>466</b>	<b>235</b>	<b>231</b>	<b>0</b>

Nombre	Personas Servidoras Públicas			Población en General			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
Domingo Arenas	27	16	11	0	0	0	0
Eloxochitlán	19	12	7	0	0	0	0
Epatlán	13	7	6	0	0	0	0
Guadalupe Victoria	0	0	0	150	73	77	0
Huaquechula	35	17	18	66	33	33	0
Huatlatlauca	0	0	0	134	0	134	0
Huachinango	204	87	117	792	81	711	0
Huehuetlán el Chico	28	22	6	0	0	0	0
Huejotzingo	860	470	390	0	0	0	0
Ixcaquixtla	123	63	60	0	0	0	0
Izúcar de Matamoros	221	111	110	45	6	39	0
Jolalpan	27	12	15	0	0	0	0
Juan C. Bonilla	27	16	11	0	0	0	0
Juan N. Méndez	123	63	60	0	0	0	0
Lafragua	0	0	0	135	65	70	0
Libres	154	57	97	324	104	220	0
Mixtla	21	13	8	9	4	5	0
Nicolás Bravo	123	63	60	0	0	0	0
Ocoyucan	13	7	6	0	0	0	0
Oriental	100	64	36	0	0	0	0
Pahuatlán	1 245	703	542	21	11	10	0
Palmar de Bravo	19	12	7	0	0	0	0
Pantepec	0	0	0	99	45	54	0
Piaxtla	0	0	0	185	89	96	0
Puebla	12 435	5 730	6 705	12 1389	57 027	64 176	186
Quecholac	0	0	0	489	234	255	0
Quimixtlán	0	0	0	202	101	101	0



Nombre	Personas Servidoras Públicas			Población en General			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
Los Reyes de Juárez	21	13	8	9	4	5	0
San Andrés Cholula	397	223	174	2 283	915	1,368	0
San Antonio Cañada	131	74	57	0	0	0	0
San Diego la Mesa Tochimilzingo	13	7	6	0	0	0	0
San Felipe Teotlalcingo	27	16	11	0	0	0	0
San Gabriel Chilac	19	12	7	0	0	0	0
San Gregorio Atzompa	27	16	11	0	0	0	0
San Jerónimo Tecuanipan	27	16	11	0	0	0	0
San José Miahuatlán	206	120	86	0	0	0	0
San Martín Texmelucan	27	16	11	96	0	96	0
San Martín Totoltepec	13	7	6	0	0	0	0
San Miguel Xoxtla	52	36	16	0	0	0	0
San Pedro Cholula	3 307	1 321	1 986	1 166	780	386	0
San Salvador el Seco	0	0	0	197	99	98	0
San Salvador el Verde	27	16	11	0	0	0	0
San Salvador Huixcolotla	21	13	8	9	4	5	0
San Sebastián Tlacotepec	19	12	7	0	0	0	0
Santa Isabel Cholula	13	7	6	0	0	0	0
Santiago Miahuatlán	123	63	60	0	0	0	0
Santo Tomás Hueyotlipan	21	13	8	9	5	4	0
Soltepec	21	13	8	9	4	5	0
Tecali de Herrera	21	13	8	9	4	5	0
Tecamachalco	696	338	358	1 722	867	855	0
Tecomatlán	50	25	25	0	0	0	0
Tehuacán	454	235	219	693	298	395	0
Tepanco de López	123	63	60	0	0	0	0
Tepatlaxco de Hidalgo	302	124	178	559	279	280	0

Nombre	Personas Servidoras Públicas			Población en General			
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	No identificado
Tepeaca	968	540	428	2 274	717	1,557	0
Tepeojuma	13	7	6	0	0	0	0
Tepexi de Rodríguez	500	175	325	500	175	325	0
Tetela de Ocampo	0	0	0	625	259	366	0
Teteles de Ávila Castillo	58	22	36	0	0	0	0
Teziutlán	222	150	72	506	256	250	0
Tianguismanalco	65	20	45	0	0	0	0
Tilapa	13	7	6	0	0	0	0
Tlacotepec de Benito Juárez	202	101	101	0	0	0	0
Tochimilco	13	7	6	0	0	0	0
Tochtepec	21	13	8	198	99	99	0
Vicente Guerrero	424	227	197	1 630	50	1 580	0
Xicotepec	65	17	48	0	0	0	0
Xochiltepec	13	7	6	0	0	0	0
Xochitlán Todos Santos	123	63	60	0	0	0	0
Zacapoaxtla	0	0	0	270	135	135	0
Zacatlán	180	95	85	836	290	546	0
Zapotitlán	123	63	60	129	64	65	0
Zaragoza	0	0	0	30	5	25	0
Zinacatepec	129	72	57	0	0	0	0
Zoquiapan	112	71	41	0	0	0	0
Zoquitlán	131	74	57	521	100	421	0
<b>Total</b>	<b>32 168</b>	<b>15 717</b>	<b>16 451</b>	<b>147 629</b>	<b>66 770</b>	<b>80 672</b>	<b>187</b>

Con el propósito de generar espacios que fortalezcan la protección de los derechos humanos y faciliten el diálogo entre la Comisión y los diferentes grupos sociales, así como entre ésta y las personas servidoras públicas, se llevaron a cabo las conferencias siguientes:



**Cuadro 29. Conferencias**

Tema	No. De personas
¿Qué es la violencia sexual y el maltrato a niñas, niños y adolescentes?	241
Abuso sexual y maltrato infantil	14
Acoso y hostigamiento sexual	615
Acoso y hostigamiento sexual y laboral	187
Acoso y hostigamiento sexual y escolar	20
Aspectos fundamentales de los derechos humanos	712
Atención a personas con discapacidad	49
Código de ética para las personas servidoras públicas	29
Conceptualización y causas de la trata	80
Cultura de paz	295
Cultura de la denuncia ante el acoso escolar	7
Cultura y estrategias de paz ante linchamientos	125
Derecho humano a la no discriminación	500
Derecho humano a una vida libre de violencia laboral	37
Derechos de las maternidades	76
Derechos de niñas, niños y adolescentes	1 607
Derechos humanos con perspectiva de género	205
Derechos humanos de las mujeres	261
Derechos humanos de las mujeres con discapacidad y prevención de la violencia	66
Derechos humanos de las mujeres e igualdad de género	406

Derechos humanos de las mujeres y la no violencia	418
Derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos que viven en centros penitenciarios	58
Derechos humanos de las personas con discapacidad	495
Derechos humanos de las personas con discapacidad psicosocial	36
Derechos humanos de las personas que viven con VIH/SIDA	81
Derechos humanos e igualdad de género	15
Derechos humanos en la administración de justicia	86
Derechos humanos y desaparición forzada	146
Derechos humanos y el uso de la fuerza	26
Derechos humanos y grupos en situación de vulnerabilidad	36
Derechos humanos y prevención de la tortura	86
Derechos humanos y prevención de la trata de personas	555
Derechos humanos y prevención de la violencia	104
Derechos humanos y seguridad pública	59
Derechos humanos, igualdad y no discriminación	194
Derechos humanos, legalidad y Estado de derecho	36
Derechos humanos, igualdad y prevención de la violencia y derechos de las niñas, niños y adolescentes	54
Derechos sexuales y reproductivos	591
Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA)	436
Educación inclusiva	88
Educación sin violencia o <i>bullying</i>	3 893

El derecho a una vida libre de violencia como eje fundamental en la labor jurisdiccional	213
Fortalecimiento de valores	152
Herramientas de información para el cuidado de las redes sociales	279
Herramientas de prevención en el cuidado de las redes sociales	47
Igualdad de género	50
Igualdad de no discriminación	210
Igualdad laboral y no discriminación	118
Interés superior de la niñez	190
Justicia para adolescentes	34
La otra pandemia: violencia contra las mujeres, una violación a derechos humanos	25
Masculinidades	20
Modelos integrales en materia de trata de personas	45
Municipalizando los derechos humanos, defensores de derechos humanos y periodistas	34
Prevención de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes	50
Prevención de la trata de personas en niñas, niños y adolescentes	23
Prevención de la violencia contra las mujeres	179
Prevención de la violencia de género	339
Prevención de la violencia digital	74
Prevención de la violencia en el noviazgo	105
Prevención de la violencia en espacios escolares y familiares	30
Prevención de la violencia y el acoso escolar	1950

Prevención del fenómeno social, antropológico y antijurídico de linchamiento	147
Primera infancia	64
Reconocimiento de identidad de género autopercebida	32
Responsabilidades administrativas en el servicio público	134
Tipos y modalidades de la violencia de género	741
Uso del lenguaje incluyente y no sexista	643
Valores y derechos humanos	304
Valores y prevención de la violencia escolar	85
Violencia contra las mujeres y niñas	25
Violencia de género y discriminación como problema de derechos humanos	193
Violencia obstétrica y derechos humanos	45
<b>Total</b>	<b>19 605</b>

Asimismo, tomando en consideración la importancia de implementar herramientas tecnológicas para el fortalecimiento de los derechos humanos, rompiendo con ello barreras de tiempo, disponibilidad y accesibilidad, se llevaron a cabo los cursos en línea siguientes:

**Cuadro 30. Cursos en línea**

Tema	No. De personas
Antecedentes históricos de los derechos humanos	97
Aspectos básicos sobre el derecho humano a un medio ambiente sano	98
Aspectos básicos sobre los derechos humanos de las personas migrantes	135
Derecho humano al agua potable y saneamiento	192
Derechos humanos de las mujeres	100
Derechos humanos de las y los periodistas	100
Derechos humanos y prevención de la trata de personas	104
Derechos humanos y seguridad pública	99
Derechos humanos y VIH/SIDA	205
Los derechos humanos de las personas adultas mayores	100
Protocolo de actuación para casos de intentos de linchamientos en el Estado de Puebla	98
Uso de la fuerza	100
<b>Total</b>	<b>1 428</b>

De igual manera, con el propósito de trabajar con grupos en situación de vulnerabilidad, se incentivó la participación de NNA y personas adultas mayores en los Clubes promovidos por la CDH Puebla, generando las actividades siguientes:

**Cuadro 31. Capacitaciones con Clubes**

Club	Tema	No. de personas
"Niñas y Niños Imparables", en colaboración con <i>Save The Children</i>	Amistad y redes de apoyo	300
	Autoconocimiento	
	Cultura de paz	
	Derecho a la participación	
	Derechos de niñas, niños y adolescentes	
	Igualdad de género	
	Liderazgo	
	Poder y toma de decisiones	
	Prevención de la violencia	
	Programa <i>Heart</i>	
	Relaciones sanas	
	Salud socio-emocional	
Autoestima en el adulto mayor		
Bazar navideño		
Bienestar y emociones positivas		
Cine debate "Un monstruo viene a verme"		
Cine debate "El exótico Hotel Marigold"		
Cine debate "Paul. Un amigo extraordinario"		
Conectando generaciones		

Personas  
Adultas  
Mayores

Creación de un juego de mesa

Datos curiosos de la independencia

Día de la Amistad

Día de la Candelaria

Día de la Revolución

Día Internacional de la Mujer

Ejercicios cognitivos

El cuarto rey mago

Factores de riesgo de caídas

Festejo del Día de la Madre

Festejo del Día del Padre

Gratitud

Juego de estimulación cognitiva

La amistad en la tercera edad

La importancia de los abuelos y nietos

La llegada de la primavera

La soledad en la tercera edad

Lectura de las personas adultas mayores

Movilidad articular

Movilidad articular en las personas adultas mayores

Posada del club de las personas adultas mayores

Proyecto de vida

Riesgo de caídas

868

Rutina de autocuidado facial

Soledad y aislamiento social

Testamentos, sucesiones y herencias

Una casa sin barreras

Una casa sin barreras II

Visita a la catedral de Puebla



"Luditlán", curso de verano en la CDH Puebla en colaboración con *Save the Children*



Club de las Personas Adultas Mayores

Por último, a fin de promover espacio de diálogo abierto y participativo donde se pudieran intercambiar ideas, experiencias y reflexiones sobre el trabajo infantil, la erradicación de la tortura, la cultura de paz y los derechos humanos, se llevaron a cabo los conversatorios siguientes:

**Cuadro 32. Conversatorios**

Evento	Fecha	Objetivo
Conversatorio "Juntos por un Puebla sin trabajo infantil"	12 de junio de 2025	Concientizar a los diferentes actores estratégicos y a la población en general sobre la problemática del trabajo infantil a nivel internacional, nacional, estatal y municipal
Conversatorio "El Rol de la Universidad frente a la Tortura" en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	26 de junio de 2025	Analizar el papel fundamental de la universidad en la prevención, atención y erradicación de la tortura, promoviendo así, una cultura de paz y derechos humanos arraigada en la formación académica, la investigación y la vinculación social
"Dilo son tus Derechos" en el municipio de Piaxtla, Puebla	13 de noviembre de 2024	Dar a conocer a las y los estudiantes los derechos económicos, sociales y culturales
"Dilo son tus Derechos" en el municipio de Tetela, Puebla	30 de enero de 2025	Dar a conocer a las y los estudiantes los derechos económicos, sociales y culturales
"Dilo son tus Derechos" en el municipio de Quecholac, Puebla	18 de febrero de 2025	Dar a conocer a las y los estudiantes los tipos y modalidades de la violencia de género contra las mujeres
"Dilo son tus Derechos" en el municipio de Coyotepec, Puebla	11 de marzo de 2025	Dar a conocer a las y los estudiantes su derecho humano a la salud

"Dilo son tus Derechos" en el municipio de Huaquechula, Puebla

8 de abril de 2025

Dar a conocer a las y los estudiantes la importancia del derecho a la alimentación

"Dilo son tus derechos" en el municipio de Tepemaxalco, Puebla

21 de mayo de 2025

Dar a conocer a las y los estudiantes la importancia del derecho a una vivienda digna y servicios básicos

"Dilo son tus Derechos" en el municipio de Chiautzingo, Puebla

11 de junio de 2025

Dar a conocer a las y los estudiantes la importancia del derecho al juego

"Dilo son tus Derechos" en el municipio de San Martín Texmelucan, Puebla

10 de septiembre de 2025

Dar a conocer a las y los estudiantes la importancia del derecho a la no discriminación

"Dilo son tus Derechos" en el municipio de Chignautla, Puebla

8 de octubre de 2025

Dar a conocer a las y los estudiantes la importancia del derecho a los espacios seguros

## 6.2. Gaceta Derechos Humanos

La Gaceta Derechos Humanos es el órgano de difusión de la Comisión que se publica de manera trimestral. Su propósito es dar a conocer información y conocimiento relevante en materia de derechos humanos mediante la difusión de recomendaciones, documentos de no responsabilidad o sus síntesis, informes especiales y, en general, materiales que, por su relevancia, deben hacerse públicos.

La Gaceta busca fomentar el análisis crítico, la reflexión y la sensibilización en torno a los derechos fundamentales, además de constituir un apoyo académico, de capacitación y de toma de decisiones. En este año se han publicado tres números:

- » Año 4, número 12, correspondiente al cuarto trimestre de 2024, con la temática: los derechos humanos de las personas privadas de la libertad
- » Año 5, número 13, correspondiente al primer trimestre de 2025, con la temática: los derechos humanos de las mujeres
- » Año 5, número 14, correspondiente al segundo trimestre de 2025, con la temática: las maternidades y los derechos que las acompañan
- » Año 5 número 15, correspondiente al tercer trimestre de 2025, con la temática: derechos de pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Asimismo, en cumplimiento al Reglamento sobre publicaciones y revistas ilustradas, y toda vez que la Gaceta es una publicación periódica impresa, se obtuvo el certificado de licitud de título y contenido, obteniendo el mismo bajo el número de folio 17775 dentro del expediente CCPRI/3/TC/25/21682.

Cabe destacar que, la Gaceta posee la reserva de derechos al uso exclusivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA). La reserva fue otorgada el 11 de julio de 2023. Considerando su periodicidad, se realizó la renovación con vigencia al 15 de junio de 2026.

## GACETA DERECHOS HUMANOS

- » Entrevista a la presidenta de la CDH Puebla, Isela Sánchez Soya
- » Entrevista a la diputada local, María Soledad Amieva Zamora
- » Inicia la gira de los Centros Penitenciarios en Ciudad Serdán
- » Diagnóstico Estatal de Supervisión Penitenciario Puebla, 2024

Año 4 / Número 12  
Octubre - diciembre 2024

## GACETA DERECHOS HUMANOS

- » Entrevista a Rufina Villa Hernández, defensora de derechos humanos
- » Informe de acciones: 100 días
- » Acompañamiento a movilizaciones del 8 de marzo

Año 5 / Número 13  
Enero - marzo 2025

## GACETA DERECHOS HUMANOS

- » Maternidades sordas y derechos lingüísticos
- » Firma de convenios de la CDH Puebla
- » Saberes que curan: entrevista a médicos tradicionales de Puebla

Año 5 / Número 14  
Abril - junio 2025

## GACETA DERECHOS HUMANOS

- » Capacitación sobre derechos humanos al gabinete estatal
- » La Universidad Intercultural del Estado de Puebla y el fortalecimiento de las lenguas originarias
- » Entrevistas y reportajes sobre arte, medicina tradicional y activismo indígena

Año 5 / Número 15  
Julio - septiembre 2025

### 6.3. Publicaciones

Para impulsar la protección efectiva, observancia, promoción, estudio, difusión y divulgación de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como la prevención de la violencia sexual contra la niñez, se publicó la obra denominada El libro de Sofía. Este es un libro para conocer y proteger mi cuerpo, editada por la CDH Puebla y traducida a la lengua indígena náhuatl, variante de la sierra noreste del Estado de Puebla: *In amoch ten Sofía. Nijin amoch se ki ixmati wan se ki yekpixto to nakayo*. El libro cuenta con su respectivo ISBN.

Este acto representa un esfuerzo para garantizar el acceso a la información en condiciones de igualdad y con pertinencia cultural. La obra ofrece herramientas esenciales para el autocuidado y la prevención de situaciones de violencia. Al estar disponible en la lengua indígena, se fomenta la confianza en la transmisión de conocimiento y se refuerza la identidad cultural y lingüística.



### 6.4. Presentaciones y entregas de libros

Con el fin de fomentar la reflexión, el estudio y la discusión crítica sobre temas de derechos humanos para promover su conocimiento, exigibilidad, aplicación y la creación de espacios para que especialistas, sociedad civil y el público general comprendan mejor los derechos humanos, analicen los desafíos actuales y propongan vías para construir una sociedad más justa, durante el periodo que se informa, se presentaron algunas de las obras publicadas bajo el sello editorial de la Comisión.

En la Feria Internacional del Libro (FIL), realizada en la ciudad de Guadalajara, edición 2024, se presentaron los títulos siguientes:

- » Panorama general de los linchamientos en Puebla: tentativas interdisciplinarias
- » Garantía de autonomía y protección de los Derechos Humanos en el Sistema Constitucional Mexicano

- » Refranes y principios generales del derecho para la enseñanza en derechos humanos
- » Tepalcáyotl-Totimehuacán. Derecho humano a la memoria histórica e identidad cultural
- » Diccionario jurídico de términos sobre derechos humanos contenidos en leyes nacionales.

En la Feria Nacional del Libro (FENALI) 2024, organizada por la BUAP, se presentaron cuatro publicaciones:

- » De Totimehuacán a Tepalcáyotl: Perspectivas para su historiografía
- » Linchamientos en Puebla: Caminos de la memoria y algunas respuestas a la violencia colectiva
- » Trata de Personas y Desaparición en la Sierra Norte de Puebla
- » Violencia contra las mujeres: Análisis de indicadores epidemiológicos y sociodemográficos para su comprensión en el Estado de Puebla.

Otras presentaciones:

- » Trata de personas y desaparición en la Sierra Norte de Puebla, en coordinación con la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, el 17 de enero de 2025, en la biblioteca municipal de Huauchinango, Puebla
- » Linchamientos en Puebla: caminos de la memoria y algunas respuestas a la violencia colectiva, el 20 de enero de 2025 en el Auditorio Héctor Fix Zamudio de la Comisión
- » De Totimehuacán a Tepalcáyotl: Perspectivas para su historiografía, de manera coordinada con la presidencia de la junta auxiliar de San Francisco Totimehuacán el 27 de abril de 2025.

Especial mención merece la presentación del libro *In amoch ten Sofía. Nijin amoch se ki ixmati wan se ki yekpixto to nakayo*, traducido a la lengua indígena náhuatl, variante de la sierra noreste del Estado de Puebla. El evento se llevó a cabo el 20 de octubre en el municipio de Cuetzalan con la colaboración del H. Ayuntamiento. El objetivo de la presentación, en la que participaron estudiantes, personas con discapacidad, personas servidoras públicas, organizaciones sociales y comunidad en general, fue fomentar la transmisión del conocimiento, fortalecer la identidad cultural y lingüística, así como prevenir la violencia de género en contra de niñas indígenas. Con ello, se reafirmó el compromiso de garantizar el acceso a la información en condiciones de igualdad y con pertinencia cultural y lingüística.



Presentación del "Libro de Sofía" en el municipio de Cuetzalan del Progreso



Presentación del libro "Linchamientos en Puebla: Caminos de la Memoria y Algunas Respuestas a la Violencia Colectiva"



Participación de la CDH Puebla en la FENALI

El conocimiento en materia de derechos humanos es un bien público y colectivo. Bajo dicha premisa, y en correspondencia con los objetivos de difusión académica, divulgación social y educación en derechos humanos, la CDH Puebla considera pertinente promover las obras que produce bajo su propio sello editorial a instituciones educativas, bibliotecas públicas y a las personas que las solicitan durante actividades organizadas por la institución. Esta acción contribuye a garantizar el acceso democrático al conocimiento, especialmente en contextos escolares y espacios bibliotecarios que cumplen una función medular en la formación ciudadana y en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos. La disponibilidad de estos materiales permite que niñas, niños, adolescentes, docentes, investigadores y la sociedad en general accedan a contenidos especializados, pertinentes y de calidad, por tal motivo se entregaron 322 obras producidas por la CDH Puebla, como se muestra a continuación:

**Cuadro 33. Libros entregados**

Título	Cantidad
"Nos hacen falta a todos": Notas etnográficas de acompañamiento a búsquedas de personas desaparecidas	4
A través del tiempo: 30 años de la CDH Puebla	7
Catálogo general de hechos violatorios a Derechos Humanos	13
Cuidar, ser cuidado y el autocuidado. Experiencias desde tres miradas	8
De Totimehuacán a Tepalcáyotl: Perspectivas para su historiografía	28
Diccionario jurídico de términos sobre derechos humanos contenidos en leyes nacionales	14
El libro de Sofía	1
En defensa de los derechos y libertades	14
Filosofía y derechos humanos	6
Garantía de autonomía y protección de los derechos humanos en el sistema constitucional mexicano	36
Guía de cuidados básicos para las personas adultas mayores	5
Historias de vida y luchas por la defensa de los derechos humanos	6



Título	Cantidad
Linchamientos en Puebla: Caminos de la memoria y algunas respuestas a la violencia colectiva	28
Más allá de la razón oyente: comunidad Sorda y pluralidad en la Ciudad de México	4
Memorias del congreso. Hacia un objetivo cultural en la agenda de desarrollo sostenible	26
Panorama general de los linchamientos en Puebla: tentativas interdisciplinarias	4
Refranes y principios generales del derecho para la enseñanza en derechos humanos	30
Temas selectos en derechos humanos	14
Tepalcáyotl – Totimehuacán. Derecho humano a la memoria histórica e identidad cultural	27
Trata de personas en el Estado de Puebla	8
Trata de personas y desaparición en la sierra norte de Puebla	28
Violencia contra las mujeres: Análisis de indicadores epidemiológicos y sociodemográficos para comprensión en el Estado de Puebla	11
<b>Total</b>	<b>322</b>

## 6.5. Caravanas, foros, mesas de diálogo, exposiciones y coloquios

El Programa Caravanas Ciudadanas de Derechos Humanos ha tenido presencia en los municipios de Acatzingo, Tecamachalco, Tehuacán, San Salvador Huixcolotla, Tepeaca, San Martín Texmelucan, Huejotzingo, San Miguel Xoxtla, San Andrés Cholula, San Pedro Cholula, Coronango, San Gregorio Atzompa y Atlixco. Además, a través de las mismas Caravanas se repartió material de difusión del Programa Mujer Segura, el cual brinda apoyo a las mujeres quienes fueron víctimas de violencia y les fueron violentados sus derechos humanos. Cabe señalar que las Caravanas se realizan con el propósito de que todas las personas conozcan la importancia de hacer valer sus derechos humanos y la posibilidad de interponer una queja ante la CDH Puebla.

En este sentido, la Comisión, a través de la Dirección de Quejas y Orientaciones, participó como invitada en la sesión de la Comisión de Derechos Humanos del Honorable Congreso del Estado de Puebla, con la ponencia titulada: “Cómo presentar y turnar quejas acerca de presuntas violaciones de derechos humanos de manera eficiente y con la debida sensibilidad que amerita el asunto”, esto también como parte del trabajo coordinado con el H. Congreso del Estado.

El objetivo principal fue dar a conocer los mecanismos de atención ciudadana ante posibles vulneraciones a los derechos humanos por parte de autoridades estatales o municipales. Los temas abordados fueron:

- » Vías de recepción de quejas: presencial, telefónico, correo electrónico y WhatsApp
- » Ratificación de quejas: se enfatizó la importancia de acudir personalmente a firmar la queja en un plazo de tres días cuando se presenta por medios digitales
- » Procedimiento para canalizar quejas a las visitadurías correspondientes o, en su caso, a instancias federales cuando la Comisión no es competente
- » La necesidad de capacitar al personal, especialmente en casos que involucran grupos en situación de vulnerabilidad, por lo que a través de la Secretaría Técnica Ejecutiva se dio a conocer el mecanismo de atención a personas con discapacidad.

Derivado de la colaboración con el H. Ayuntamiento del municipio de Puebla, y en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación, la CDH Puebla asistió como observadora de la consulta previa, libre, informada de buena fe y culturalmente adecuada a los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas realizada en la inspectoría de San Miguel Espejo y en las juntas auxiliares de San Pablo Xochimehuacan, San Andrés Azumiatla y La Resurrección, brindando la orientación necesaria a las personas pertenecientes a las poblaciones indígenas de dichos lugares.

Atendiendo la invitación de Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA) Puebla, se participó con la ponencia titulada “El derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible: un derecho emergente pero fundamental” en el foro: “EL COSTO DE NO CAMBIAR, La última llamada verde”, en el Museo San Pedro de la ciudad de Puebla.

De igual forma, con el propósito de dar a conocer las acciones institucionales encaminadas a la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, así como los mecanismos de recepción y atención de quejas ciudadanas que se han implementado, atendiendo a la invitación realizada por la Comisión de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se dieron a conocer, en sesión ordinaria de dicha Comisión, los ejes prioritarios de este organismo autónomo así como las principales acciones en materia de grupos en situación de vulnerabilidad, resaltando los canales que se tienen para la presentación de quejas y el procedimiento de ratificación, análisis de competencia y canalización a las visitadurías correspondientes.

Asimismo, se destacó el compromiso de la Comisión en la atención especializada a grupos en situación de vulnerabilidad, como niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, mujeres víctimas de violencia, personas privadas de la libertad y comunidades indígenas, subrayando la importancia de la capacitación interinstitucional y la coordinación con autoridades municipales para garantizar una atención digna, sensible y eficaz.

A través de una activa participación en foros, coloquios, congresos y festivales que han servido como plataformas cruciales para exponer y debatir temas fundamentales que impactan directamente a la sociedad poblana y a sus comunidades más vulnerables, se participó en el Foro de Innovación y Transformación Digital Rumbo al 2030, con la plática denominada “Conectividad total para la inclusión, Internet como derecho humano”. En las mesas de diálogo con los municipios de Teteles de Ávila Castillo y Huauchinango se sensibilizó a las autoridades municipales, con el objetivo de prevenir cualquier tipo de violencia cometida en contra de las personas defensoras de los derechos humanos y periodistas. En este contexto, para fortalecer el Programa de Defensores de Derechos Humanos y Periodistas, se llevó a cabo el primer encuentro con estos sectores sociales y la CDH Puebla. Su realización permitió establecer las bases para construir, desde y con la sociedad civil, procesos a su favor. Asimismo, se participó en el Segundo Coloquio Nacional de Lenguas Originarias del Estado de Puebla con la presentación de la propuesta de estudio titulada Procesos de desplazamiento y revitalización de las lenguas n’giva y náhuatl en el Valle de Tehuacán, Puebla, en la Casa del libro Gilberto Bosques Saldívar del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades Alfonso Vélez Pliego de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP).

En el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas y del Día Nacional de los Pueblos, Comunidades y Personas Afromexicanas, la CDH Puebla participó en foros de discusión organizados como parte del “Festival 7 lenguas. Retos y realidades de los pueblos

originarios y afromexicanos de Puebla”, organizado por instituciones de los tres niveles de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

En conmemoración del Día Internacional de las y los migrantes, se realizó el Foro “Día internacional del migrante, migración, más que un derecho”, a través del cual se logró reunir a sesenta y seis personas, incluyendo expertos y expertas en la materia, activistas y representantes de asociaciones civiles, quienes compartieron sus experiencias y conocimientos para enriquecer el debate y fomentar una mayor comprensión de la migración como un fenómeno complejo que trasciende fronteras.

En el marco del mes de la juventud, en aras de reconocer el esfuerzo de las y los jóvenes que prestan su servicio social en este organismo, así como sus prácticas profesionales, se realizó el foro “empoderamiento y juventud” con la participación de jóvenes talentos que inspiran con sus trayectorias y proyectos, recordando con sus historias que la juventud es un pilar para construir un futuro más igualitario.

En el marco de la conmemoración del 2 de octubre, Día Internacional de la No Violencia, de manera conjunta con la Hemeroteca Juan Nepomuceno Troncoso de la Secretaría de Arte y Cultura del Gobierno del Estado, se llevó a cabo, en las instalaciones de esta Comisión, la exposición itinerante denominada “Día Internacional de la No Violencia”. El objetivo de esta exposición fue múltiple:

- » Rendir homenaje a Mahatma Gandhi, cuyo legado nos recuerda que la no violencia es una herramienta poderosa de transformación social y un camino para construir sociedades más justas y pacíficas. Desde 2007, el 2 de octubre se celebra el Día Internacional de la No Violencia, propuesta por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en homenaje a dicho líder, quien nació el 2 de octubre de 1869
- » Promover la educación en la cultura de paz, que es un derecho humano, especialmente entre niñas, niños y jóvenes, para fortalecer la cohesión social y la convivencia armónica
- » Impulsar la gestión, preservación y difusión del acervo documental bajo resguardo de las instituciones públicas, garantizando su conservación como patrimonio colectivo de las y los poblanos.

Con esta exposición reafirmamos nuestro compromiso con la memoria histórica, la educación en valores y la construcción de una Puebla sin violencia, en donde el respeto a los derechos humanos de todas las personas sea una realidad cotidiana.



Conferencia "Cultura de la Paz" en el BINE impartida por la Presidenta de la CDH Puebla, Isela Sánchez Soya



Ponencia al Club Rotario Puebla Campestre Real sobre las facultades y competencias de la Comisión



Conferencia en materia de derechos humanos al Club Rotario Puebla Oriente



Isela Sánchez Soya, presidenta de la CDH Puebla, realizó una jornada de capacitación en derechos humanos para el gabinete estatal, contando con la presencia del Gobernador Alejandro Armenta



Inauguración de la exposición "Día Internacional de la No Violencia" en colaboración con la Secretaría de Cultura

## 6.6. Campañas de difusión

Como parte de las acciones de difusión, y en apoyo a la comunicación efectiva y cercana, luego de los 100 primeros días de gestión realizamos nuestra primera rueda de prensa en la que dimos cuenta a la sociedad de las principales acciones realizadas, reconociendo la invaluable labor social de los medios de comunicación; asimismo, como parte de las acciones coordinadas con el gobierno estatal, participamos en siete ruedas de prensa, reafirmando el compromiso con la defensa y promoción de los derechos humanos en Puebla. Además, se publicaron un total de 162 boletines y se realizaron 241 síntesis informativas.

A través de redes sociales virtuales se implementó una estrategia de comunicación de manera orgánica, sin que se hubiera realizado ningún tipo de pauta comercial, cuyo objeto fue garantizar que los mensajes emitidos tuvieran claridad y coherencia, para que la ciudadanía conozca de manera efectiva el trabajo de la CDH Puebla, mediante la difusión de diversas campañas temáticas orgánicas y contenidos en materia de derechos humanos, obteniendo los resultados siguientes:

- » En la red social Facebook se registraron 848 847 vistas y se logró llegar a 102 670 personas, lo que representa un incremento del 132 %; además, el contenido alcanzó 28 116 interacciones, lo que significa un aumento del 101 %; se contabilizaron 56 695 visitas, lo que refleja un crecimiento del 20.2 %. También cabe destacar que la página sumó 1 141 nuevos seguidores, lo que equivale a un incremento del 47.2 %, todo ello en comparación con el periodo equivalente al 2024
- » En cuanto a la cuenta de Instagram, se logró llegar a 420 256 personas. A partir de febrero y hasta la fecha, este indicador ha mostrado un crecimiento constante promedio diario, al pasar de 1 160 personas a 8 477 personas; 11 287 personas interactuaron con el contenido publicado, lo que representa un incremento del 100 % en comparación con el mismo periodo de 2024. Los contenidos de la Comisión alcanzaron 8 995 vistas, lo que equivale a un crecimiento del 52.3 %; y la cuenta oficial, sumó 720 nuevos seguidores, lo que representa un crecimiento del 364.5 %, en comparación con el mismo periodo de 2024
- » En la red social X (antes Twitter) las publicaciones de la CDH Puebla generaron 147 980 impresiones. De este total, el 10.4 % de usuarios interactuaron, lo que equivale a 15 437 personas. El perfil institucional fue visitado en 704 ocasiones y se registraron 399 respuestas a las publicaciones difundidas. Además, un total de 3 316 personas usuarias marcaron “me gusta” en los contenidos, mientras que 539 personas realizaron un repost
- » En la red social TikTok, los contenidos de la Comisión alcanzaron 66 000 visualizaciones, dando un total de 899 personas que visitaron el perfil oficial de la CDH Puebla. Es importante mencionar que, de los videos publicados, 1 135 recibieron

“me gusta”, y el contenido fue compartido en 417 ocasiones, lo que refleja el interés y relevancia que generan los mensajes difundidos.

Con la finalidad de acercar a la ciudadanía los servicios de esta Comisión, además de lograr una mayor difusión de los Derechos Humanos, en colaboración con SICOM Puebla, se tuvieron 26 emisiones del programa de radio denominado “En sintonía con tus Derechos”. Destaca la participación de los miembros de Comité Técnico de Consulta dentro del Mecanismo de Monitoreo Estatal sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, con quienes se ha logrado la difusión de los Derechos de este sector en situación de vulnerabilidad, además de fortalecer las redes de apoyo.

Finalmente, reconociendo la importancia de las niñas, niños y adolescentes, en coordinación con *Save the Children*, se implementó dentro del programa de radio la sección denominada “Voces imparables”, la cual es conducida por niñas, niños y adolescentes, quienes de manera lúdica promueven los derechos humanos en este grupo etario de la sociedad.



Entrevista con David Meléndez de Canal 6



Entrevista con El Ciudadano



Entrevista con Palmira Ruíz par Go Magazine



Entrevista con Leonardo Torija en Tribuna Comunicación



Participación en "Voces Imparables", del programa "Sintonía con tus Derechos" transmitido por SICOM Radio



Reunión de trabajo con mujeres periodistas



Entrevista con Lía Tapia de Manifiesto

## 6.7. Seminario interinstitucional sobre discapacidad

Con el fin contribuir al conocimiento en torno a las problemáticas que enfrentan las personas con discapacidad en Puebla, México y otras regiones del mundo, así como para promover la desestigmatización y abogar por la implementación de políticas públicas que garanticen su inclusión plena y el ejercicio de sus derechos fundamentales en igualdad de condiciones, esta Comisión es coorganizadora del Seminario interinstitucional virtual sobre Discapacidad y otras Categorías Sospechosas, junto al Foro Latinoamericano de Antropología del Derecho A. C., sección México y la Universidad Nacional Autónoma de México, unidad Morelia. Constituido como uno de los pocos espacios para el diálogo académico sobre los derechos de las personas con discapacidad en México, a través de las sesiones realizadas en 2025 con especialistas nacionales e internacionales, han participado 41 personas.

## 6.8. Estancias de investigación

Como parte de las acciones que realiza la Comisión en materia de investigación para el desarrollo de conocimientos que respondan a necesidades sociales, apoyen la formación profesional de personas investigadoras y mejoren la comprensión de los derechos humanos, se recibió a la estudiante Berenice Alhelí Cerros Ojeda de la maestría en desarrollo territorial de la Universidad Autónoma de Guerrero, con el objetivo de continuar con sus tesis de maestría sobre los derechos laborales de la comunidad Sorda. Además de este objetivo académico, la estudiante colaboró realizando interpretación de Lengua de Señas Mexicana en la institución.

Asimismo, se recibió a Axel Álvarez Coronel, estudiante de la Maestría en Sociología del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades “Alfonso Vélez Pliego” de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), para realizar una estancia académica, a fin de que pueda realizar una investigación que busca comprender las dinámicas de violencia colectiva, especialmente linchamientos, en comunidades de la zona norte de la Ciudad de Puebla y el municipio de Acatzingo de Hidalgo con un enfoque ontológico-fenomenológico.

## 6.9. Biblioteca

Luego de un proceso de actualización y depuración del acervo, actualmente la biblioteca de la CDH Puebla cuenta con 2 904 títulos y 3 582 ejemplares distribuidos en 190 clasificaciones. Estos materiales no solo sirven de consulta para las investigaciones sobre violaciones de derechos humanos emprendidas por la misma institución, también están a disponibilidad de estudiantes, personas académicas y población en general, con el objetivo de apoyar sus actividades. En este año también se emitió su reglamento con el fin de dar formalidad a los procesos de consulta de información.



Actividades de Berenice Alhelí Cerros Ojeda durante su estancia de investigación

# Vinculación y colaboración institucional



## 7. Vinculación y colaboración institucional

La vinculación y colaboración de la CDH Puebla con instituciones públicas de los diferentes niveles de gobierno, sector empresarial, OSC e instituciones académicas, entre otras, es crucial para el fortalecimiento de la protección y promoción de los derechos humanos desde un enfoque participativo y multidimensional. Estas alianzas han permitido a la Comisión extender el alcance de las acciones, generar conocimiento y construir redes de apoyo.

Asimismo, la colaboración ha facilitado la detección de problemáticas específicas de derechos humanos, la atención oportuna a casos de vulneración de derechos y la implementación de estrategias conjuntas de capacitación y difusión. Las alianzas han promovido la formación de una ciudadanía más informada y comprometida con la cultura de los derechos humanos. En este sentido, el trabajo compartido se efectúa a través de convenios de colaboración y por medio de colaboraciones que, por su necesidad o urgencia, no precisan de un convenio previo.

### 7.1. Convenios de colaboración con instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y sector privado

Reconociendo la importancia del trabajo coordinado para la promoción y garantía de los derechos humanos, la Comisión, a través de la Secretaría Técnica Ejecutiva, lleva a cabo la colaboración conjunta con otras instituciones en el ámbito público y privado, así como con las organizaciones de la sociedad civil a través de convenios de colaboración. En este periodo se han efectuado 85 firmas de convenios.

Con el objetivo de impulsar una cultura de respeto a los derechos humanos en el servicio público que permita un trabajo coordinado en materia de capacitación, promoción y atención, respondiendo a las necesidades específicas de cada comunidad, se llevó a cabo la firma de 20 convenios generales de colaboración, con las instituciones siguientes:

Cuadro 34. Firmas de convenios de colaboración con instituciones públicas

No.	Nombre de la institución	Fecha de firma
1	H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla	21/01/2025
2	H. Ayuntamiento del Municipio de Zacatlán	29/01/2025
3	H. Ayuntamiento del Municipio de Tlahuapan	10/02/2025
4	H. Ayuntamiento del Municipio de San José Chiapa	10/02/2025
5	Consejo del Municipio de Chignahuapan	10/02/2025
6	H. Ayuntamiento del Municipio de Teteles de Ávila Castillo	10/02/2025
7	Comité Estatal de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla	12/02/2025
8	H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula	25/02/2025
9	Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública	28/02/2025
10	H. Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Cholula	04/03/2025
11	H. Ayuntamiento del Municipio de Cuetzalan del Progreso	12/03/2025
12	H. Ayuntamiento del Municipio de Amozoc	20/03/2025
13	H. Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo	20/03/2025
14	H. Ayuntamiento del Municipio de Izúcar de Matamoros	20/03/2025
15	Instituto Poblano de Asistencia al Migrante	20/06/2025
16	Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas	01/07/2025
17	H. Ayuntamiento de Huauchinango	29/07/2025
18	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla	07/10/2025
19	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Puebla	16/10/2025
20	Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación	31/10/2025

Para la CDH Puebla, fortalecer las relaciones con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) es fundamental; por ello, se firmaron 53 convenios:

**Cuadro 35. Firmas de convenios de colaboración con OSC**

No.	Nombre de la institución	Fecha de firma
1	Fundación Mexicana de Apoyo Infantil, A.C.	10/02/2025
2	Asociación Solidaria ONG Templarios del Mundo, A.C.	12/02/2025
3	Enruédate, A.C.	12/02/2025
4	Hecho por Ángeles, A.C.	12/02/2025
5	Reserva Ecológica Zapotecas, A.C.	10/02/2025
6	Mireles y Mujeres Haciendo Cambios por México, A.C.	12/02/2025
7	Acción por un Mañana Mejor, A.C.	12/02/2025
8	Esclerosis Múltiple de Puebla de los Ángeles, A.B.P.	12/02/2025
9	Adelante México, A.C.	12/02/2025
10	Kairen, A.C.	12/02/2025
11	CAPATA Centro de Atención Profesional y Autoayuda Te Amo, A.C.	12/02/2025
12	Quiero Aprender por una Vida Digna, A.C.	12/02/2025
13	Grupo del Área de la Salud, A.C.	12/02/2025
14	Conjunto de Mujeres Citlalitzin, A.C.	12/02/2025
15	Asociación Cultural Recreativa y Educativa para Sordos de Puebla, A.C.	12/02/2025
16	Centro de Estudios Puebla 97, A.C.	12/02/2025
17	Fuerza Poblana y Mexicana en Movimiento, A.C.	12/02/2025
18	Resguardo Rosa, A.C.	12/02/2025
19	Fundación Interamericana de los Derechos Humanos Oro, A.C.	20/02/2025

20	Voluntario Mexicano Alemán, A.C.	27/02/2025
21	Sociedad Civil en Red, A.C.	12/02/2025
22	Yohualichan, A.C.	12/03/2025
23	Red de Acceso a la Cooperación Internacional en México, A.C.	18/03/2025
24	Iniciativa por la Movilidad Sustentable y Segura, A.C.	28/03/2025
25	Encuentro Social Sustentable, A.C.	28/03/2025
26	Vas Vanessa Aguilar Sánchez con los Derechos Humanos, A.C.	28/03/2025
27	C.L.I.C. Centro Latinoamericano de Impulso a las Comunidades, A.C.	28/03/2025
28	Fundación Únete Octavio Ramírez, I.A.P.	28/03/2025
29	Ayudando a la Gente Vulnerable de Izúcar, A.C.	28/03/2025
30	Centro Especial de Rehabilitación y Aprendizaje CERA Puebla 2000, A.C.	28/03/2025
31	ECHO Voces que Resuenan Belleza que Trasciende, A.C.	28/03/2025
32	Mi Autoaceptación y Libertad, A.C.	28/03/2025
33	Ilumina mi Vida, A.C.	28/03/2025
34	Taller Centro de Sensibilización y Educación Humana, A.C.	28/03/2025
35	El Arte de Servir en tu Comunidad, A.C.	28/03/2025
36	Valdivia Márquez, A.C.	28/03/2025
37	Amigos del Museo Nacional de los Ferrocarriles Mexicanos, A.C.	28/03/2025
38	Fundación Pies Secos, A.C.	28/03/2025
39	Fundación Semilla-Xinachtli Fortalecimiento y Desarrollo Sostenible, A.C.	28/03/2025
40	Metamorfosis Alternativas de Desarrollo, A.C.	28/03/2025
41	Representación de Unificación de Sexoservidoras de Puebla, A.C.	28/03/2025

42	Vida Incluyente, A.C.	28/03/2025
43	Fucho para Ciegos Puebla, A.C.	01/04/2025
44	Fundación Luna Caminemos Juntos, A.C.	17/06/2025
45	Fundación de Beneficencia Privada "Cáritas Puebla" Institución de Beneficencia Privada	13/06/2025
46	Tras las Rejas Transformando Realidades, A.C.	02/07/2025
47	La Cana, Proyecto de Reinserción Social, A.C.	02/07/2025
48	Centro Regularización, Educación y Apoyo Integral Crea, A.C.	18/07/2025
49	Asociación Nacional Contra la Trata Humana en la Sociedad Anthus, A.C.	29/07/2025
50	Centro Avanzado de Estudios Universitarios, A.C.	28/08/2025
51	Fundación Salvatierra García, A.C.	24/09/2025
52	Colegio Nacional de Consejeros en Prevención de Conductas Antisociales, A.C.	06/10/2025
53	Justicia para el que Menos Tiene, A.C.	15/10/2025
54	Reinserta un Mexicano, A.C	30/10/2025



Firma de convenio con el H. Ayuntamiento de Zacatlán, representado por la presidenta municipal, Beatriz Sánchez Galindo



La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, firmó un convenio de colaboración con la CDH Puebla



Firma de convenio con Cáritas Puebla



Firma del convenio CDH Puebla y H. Ayuntamiento de Puebla



Convenio de colaboración con la fundación "Justicia para el que menos tiene A.C."



Firma de convenio de colaboración con los ayuntamientos de Amozoc de Mota, Cuautlancingo e Izúcar de Matamoros



Firma de convenios con organizaciones de la sociedad civil



Firma de convenio de colaboración con el Instituto Poblano de los Pueblos Indígenas



Convenio de colaboración con Coparmex Puebla y FROC Puebla



Firma de convenio con la Escuela Libre de Derecho



Firma de convenios de colaboración con diversas Universidades del Estado



Firma de convenio con la Universidad Intercultural del Estado de Puebla



Firma de convenio con la Fundación Salvatierra



Firma de convenio de colaboración con el H. Ayuntamiento de Cuetzalan



Firma de convenio con BUAP



Firma de convenio con Tonantzin Fernández, presidenta municipal de San Pedro Cholula



Firma de convenio con Redecim



Firma de convenio de colaboración con Manu Vive A.C.



Firma de convenio con Fundación Luna Caminemos Juntos



Firma de convenio con H. Ayuntamiento de San Andrés Cholula

Uno de los principales retos en esta gestión consistió en articular esfuerzos y responsabilidades compartidas para la construcción de una sociedad más justa incluyente y respetuosa de los derechos humanos; es por ello que considerando el impacto directo que tienen las empresas en la vida de las personas a través de prácticas comerciales, laborales y ambientales, resultó indispensable promover la corresponsabilidad y fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos con las mismas, firmándose los convenios siguientes:

**Cuadro 36. Firmas de convenios de colaboración con sector privado**

No.	Nombre de la institución	Fecha de firma
1	COPARMEX y Confederación de Sindicatos de Obreros y Campesinos del Estado de Puebla, miembro de la C.R.O.M.	28/05/2025
2	COPARMEX y Federación Revolucionaria de Obreros y Campesinos del Estado de Puebla, René Sánchez Juárez FROC	07/04/2025



La CDH Puebla firmó un convenio con COPARMEX Puebla y la CROM

Con el propósito de fortalecer la protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos en los espacios educativos, así como para la realización de actividades de prácticas profesionales y servicio social, esta Comisión realizó 10 firmas de convenio de colaboración con las instituciones de educación superior siguientes:

**Cuadro 37. Convenios con instituciones educativas**

No.	Institución	Fecha de firma
1	Escuela Normal "Prof. Fidel Meza y Sánchez"	27/03/2025
2	Instituto de Estudios Superiores de Oriente, A.C.	27/03/2025
3	Centro de Sistemas Computacionales, S.C.	27/03/2025
4	Centro Integral de Estudios Superiores CIES, A.C.	27/03/2025
5	Instituto Comercial Washington, S.C.	27/03/2025
6	Instituto Universitario AM, S.C.	27/03/2025
7	Universidad de la Salud del Estado de Puebla	01/04/2025
8	Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	26/05/2025
9	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	23/05/2025
10	Escuela Libre de Derecho de Puebla	19/06/2025

## 7.2. Colaboración legislativa: ciberacoso y movilidad

**Ciberacoso.** Como resultado de la promulgación de una reforma al artículo 480 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, por medio de la que se crea el tipo penal de ciberacoso, la CDH Puebla participó en los foros ciudadanos desarrollados por el Congreso del Estado de Puebla, con el fin de realizar aportaciones que derivaron en una modificación al enunciado típico que brinda mayor certeza y seguridad jurídicas.

**Movilidad.** Con el fin de prevenir violaciones a los derechos humanos de las personas usuarias de motocicletas en el Estado de Puebla, se sostuvo una reunión con la presidenta del Honorable Congreso del Estado de Puebla, en la que se aportaron diversos criterios y comentarios relacionados con la iniciativa de reforma a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Puebla.



Feria del Bienestar de la Mujer



Toma de protesta del nuevo presidente de la JUGOCOPO, Pavel Gaspar Ramírez



Participación en la presentación de la "Cartilla de la Mujer"



Reunión de trabajo junto a Laura Artemisa García Chávez, presidenta de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado



La colectiva Por Las Mujeres de Puebla reconoció a destacadas mujeres por su compromiso en la defensa de los Derechos Humanos, con la presencia de la titular de la Unidad para la Igualdad de Género, Daniela Mier Bañuelos



Presentación de la "Cartilla de la Mujer"



Participación de la CDH Puebla en el Foro de divulgación ciudadana: "La ciberseguridad en Puebla"



Presentación del libro "Anabelle, no pares de correr"



Reunión de Trabajo con Gaby Chumacero y Betuky Camacho

### 7.3. Colaboración municipal: parquímetros, derecho al agua, linchamientos y Unidad de Derechos Humanos

**Parquímetros.** Con el fin de aportar argumentos y criterios relacionados con la modificación a la Ley de Egresos del Municipio de Puebla para el cobro del estacionamiento en la vía pública; se participó junto con la Consejería Jurídica y la Subsecretaría de Movilidad, ambas del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en diversas reuniones de trabajo.

**Derecho humano al agua.** La CDH Puebla ha impulsado diversas acciones para promover, proteger y difundir el derecho humano de acceso al agua; entre ellas se destacan la atención brindada a la población de San Mateo Soyamazalco, perteneciente al Municipio de Coyotepec, Puebla con el propósito de atender sus inconformidades con relación al derecho antes señalado, privilegiando el diálogo y anteponiendo el respeto a los usos y costumbres de los pueblos originarios. Derivado de ello, tuvo lugar en la Junta Auxiliar de San Mateo Soyamazalco, una reunión entre el Comité de Agua de aquella población, autoridades municipales y personal de este organismo autónomo adscrito a la Segunda Visitaduría General con el propósito de formalizar acuerdos para el beneficio social.

En el municipio de Xoxtla, hemos fungido a través de la Segunda Visitaduría General como observadores de las manifestaciones sociales que por el uso de agua se han presentado y que han derivado en asambleas informativas de las autoridades a la población, con el propósito de atender una queja por la violación al derecho humano de la seguridad jurídica, inherente al derecho humano de acceso al agua, integrando la investigación y contemplando las aportaciones mediáticas que han surgido derivadas del impacto social y ambiental en juego.



Reunión con Regidoras del Ayuntamiento de Puebla



Reunión de trabajo con la Secretaria para la Igualdad Sustantiva de Género, Zaira González



Capacitación en derechos humanos al personal del H. Ayuntamiento de Puebla

#### **7.4. Colaboración estatal: linchamientos, marchas y protestas, personas migrantes y Protocolo de Estambul**

**Linchamientos.** Como parte de las acciones emprendidas para dar cumplimiento a la Recomendación General No. 1/2024, dirigida a la persona titular de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla (SEGOB Puebla), que en síntesis establece la obligación de actualizar el protocolo de linchamientos y, en su caso, realizarlo con un enfoque especial y diferenciado de derechos humanos en municipios que cuenten con población indígena, en coordinación con personal de la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, se llevaron a cabo mesas de trabajo orientadas a su cumplimiento, conforme a los principios de legalidad y dignidad, así como para fortalecer las acciones de capacitación y difusión dirigidas a los municipios. El objetivo de estas mesas fue promover los valores de paz, tolerancia y respeto, para contribuir a la formación de una ciudadanía libre, responsable y cívica.

Durante estos espacios de diálogo, la CDH Puebla presentó los resultados de diversas investigaciones realizadas sobre este fenómeno, con el propósito de contribuir a la revisión y mejora del documento, publicándose la actualización del Protocolo de Linchamientos, en el Periódico Oficial del Estado el 28 de abril de 2025.

**Marchas y protestas sociales.** En el marco de conmemoraciones sociales y culturales como el Día Internacional de la Mujer y el Día del Orgullo, se llevaron a cabo mesas de trabajo in-

terinstitucionales en coordinación con la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla. Estas mesas estuvieron orientadas a garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos de las personas participantes en los movimientos y marchas organizadas.

El objetivo primordial fue tener claras las acciones que salvaguarden la integridad física y emocional de las y los asistentes, así como asegurar el desarrollo pacífico de las manifestaciones, en apego a los principios de legalidad, respeto y no discriminación. Estas acciones reflejan el compromiso institucional con la promoción y defensa de los derechos humanos, así como con la construcción de espacios seguros y respetuosos para el ejercicio de la libre manifestación.

**Personas migrantes.** Con el propósito de difundir los servicios que ofrece la Comisión en materia de atención a migrantes, se participó a través de la Segunda Visitaduría General en un foro de comunicación con líderes migrantes radicados en los Estados Unidos de América, convocado por el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante, en el que se contó con la participación de poblanos y poblanas radicadas en Nueva York, Los Ángeles, Chicago, Houston, Atlanta, Las Vegas, Raleigh y Charlotte; durante el encuentro, se abordaron las distintas formas de vinculación y colaboración con instancias municipales, estatales y nacionales, orientadas a fortalecer la protección de los derechos humanos de la comunidad migrante y sus familias, así como a promover su participación activa en los mecanismos institucionales disponibles.

Asimismo, personal adscrito a la Dirección de Quejas y Orientación, así como a la Segunda Visitaduría General en coordinación con el Instituto Poblano de Asistencia al Migrante han asistido a las Jornadas Semanales de Atención Ciudadana en materia de Migración; fortaleciendo las acciones orientadas a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas migrantes.

**Protocolo de Estambul.** La CDH Puebla, en colaboración con la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos de Nayarit, realizó dos evaluaciones médico/psicológicas especializadas para investigar y documentar casos de tortura y tratos crueles en 2 víctimas, a través de su personal profesional especializado. La colaboración interinstitucional es fundamental para proteger y respetar los derechos humanos. Juntos, podemos hacer una diferencia y garantizar que todos sean tratados con dignidad y respeto.



Reunión de trabajo con personal de la Secretaría de Gobernación en Casa Aguayo



Reunión de trabajo con el Vicealmirante Francisco Sánchez González, Secretario de Seguridad Pública del Estado de Puebla



Junta de trabajo con Juan Carlos Valdéz Zayas, Director General del Sistema Estatal DIF de Puebla y Manuel David Pérez Navarrete, titular jurídico del mismo organismo



Conferencia magistral "Los retos de la autoridad investigadora, la integración del informe de presunta responsabilidad"

## 7.5. Colaboración federal: supervisiones penitenciarias e instituciones psiquiátricas

**Supervisiones penitenciarias.** En el marco de un compromiso continuo con la protección de los derechos humanos, la Comisión ha reforzado sus lazos de colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). En un esfuerzo conjunto, a través de la Primera Visitaduría General, hemos participado en las supervisiones penitenciarias realizadas por dicha Comisión en los centros penitenciarios derivadas de las quejas presentadas ante la misma, siendo las siguientes: CEPEAM, Cholula, Puebla, Huejotzingo, Tehuacán, Libres, Zacapoaxtla, Acatlán de Osorio y Tecamachalco. Esta colaboración ha sido crucial para atender de manera integral las necesidades de la población penitenciaria, dicha coordinación, no solo optimiza nuestros recursos y fortalece nuestra capacidad de monitoreo, sino que también subraya la disposición de ambas instancias para trabajar de forma unida en favor de las personas privadas de su libertad.

**Instituciones psiquiátricas.** Tal como se detalló en el apartado 4.2., la CDH Puebla realizó un trabajo de colaboración con la CNDH para participar en el proyecto nacional sobre monitoreo del proceso de desinstitucionalización de los centros psiquiátricos en el país.



Reunión de trabajo con la Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) María del Rosario Piedra Ibarra



Primera reunión de Instituciones y Autoridades Vinculadas a la Búsqueda de Personas a nivel Federal

## 7.6. Colaboración con el sector empresarial: Distintivo Mérito Empresarial en Derechos Humanos

En el marco de las acciones realizadas en colaboración con el sector empresarial, se entregó el Distintivo Mérito Empresarial en Derechos Humanos. Su objetivo principal es reconocer los esfuerzos de las empresas y establecer un mecanismo de autogestión y evaluación; así como consolidar el compromiso en las políticas encaminadas a respetar y promover los derechos humanos en el ámbito de sus actividades, fortalecer el desarrollo organizacional de las empresas e impulsar procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos para la identificación, prevención, mitigación y reparación en casos de riesgos por sus actividades o relacionados directamente con sus operaciones comerciales.

Las empresas que obtuvieron el distintivo fueron:

- » Beetmann Power, S.A.P.I. de C.V.
- » BTMNN de México, S.A.P.I. de C.V.
- » Chikicole Servicios Educativos, S.C.
- » Christus Muguerza Hospital Betania
- » Christus Muguerza Hospital UPAEP
- » COPARMEX Puebla
- » Dos Aguas Consulting, S. de R.L. de C.V.
- » Electro Soluciones Médicas
- » Galletera La Italiana, S.A. de C.V.
- » Industrial de Aceros y Construcciones, S.A. de C.V.
- » La Italiana, S.A. de C.V.

- » Lárágos Consultores, S.C.
- » Molino Harinero San Blas, S.A. de C.V.
- » Productos y Servicios de Estética Oncológica, Rosario Onco Boutique
- » US Cotton México S. de R.L. de C.V. Planta Puebla.



Cuarta entrega del Distintivo al Mérito Empresarial en Derechos Humanos 2024



Representante de Christus Mugerza Hospital Betania



Representante de Beetmann Power, S.A.P.I. de C.V.

## 7.7. Participación en eventos, sesiones y reuniones de trabajo

Con el fin de promover el respeto y conocimiento de los derechos humanos, y construir redes institucionales de apoyo y colaboración, personal de la CDH Puebla participó en los eventos, sesiones y mesas de trabajo siguientes:

**Cuadro 38. Participación en eventos, sesiones y reuniones de trabajo**

	Fecha	Evento	Objetivo
1	6 de diciembre de 2024	Cuarta Sesión Ordinaria CITI	Erradicar, prevenir y combatir el trabajo Infantil en el Estado
2	17 de diciembre de 2024	Reunión OSC y personas que viven con VIH	Realizar acciones coordinadas para promover y defender los derechos de las personas que viven con VIH/SIDA
3	19 de noviembre de 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de los delitos de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de sus Víctimas	Dar a seguimiento a los trabajos realizados por la misma Comisión, así como el proceso de transición de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación
4	5 de diciembre de 2024	Sexto Conversatorio de Operadores del Sistema Integral en Adolescentes 2024	Conocer la problemática operativa de los diversos operadores, utilizando el consenso a través de acuerdos que perfeccionen el servicio para los operadores del Sistema de Justicia
5	6 de enero de 2025	Entrega de juguetes en el rancho los caballos	Fomentar el derecho al juego para el desarrollo integral de la niñez poblana
6	8 de enero de 2025	Reunión Gobernación	Seguimiento a la Recomendación General 1/2024 de la CDH Puebla sobre linchamientos
7	9 de enero de 2025	Evento con mujeres empresarias y líderes	Firma del Pacto por la Unidad Empresarial y Profesional

8	17 de enero de 2025	1era Sesión del Comité Estatal de Atención al Envejecimiento (COESAEN)	Coordinar acciones y estrategias para asegurar un envejecimiento activo y saludable para la población adulta mayor
9	24 de enero de 2025	Evento SIPINNA Nacional. Conferencia los Derechos de NNA y participación en las mesas de trabajo	Acudir al mecanismo de participación donde acudieron los secretarios del Estado y se impartió por parte de la CDH Puebla la Conferencia de los derechos de NNA, posteriormente participamos en las mesas de trabajo
10	24 de febrero de 2025	Reunión Oficina del Alto Comisionado	Recibir información sobre el monitoreo en la CDMX, Zacatecas y Puebla, respecto de las marchas del día internacional de la mujer (8 de marzo)
11	3 de marzo de 2025	Mesa de trabajo con Organizaciones de la Sociedad, personas con Discapacidad y sus familiares	Realizar acciones coordinadas para promover y defender los derechos de las personas con discapacidad
12	6 de marzo de 2025	Clase en el Tecnológico de Monterrey, campus Puebla	Impartición de clase de "Derechos humanos y su interpretación judicial"
13	7 de marzo de 2025	Inauguración Casa de Salud Mental de la Niñez	Asistencia a la inauguración del hospital de salud mental para NNA
14	13 de marzo de 2025	Primera Sesión Ordinaria del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Realizar la toma de protesta de las personas integrantes al GEPEA, dar a conocer el diagnóstico 2024 de la situación de los embarazos en adolescentes, así como dar seguimiento a las acciones realizar en el plan de trabajo 2024
15	21 de marzo de 2025	2da Sesión del COESAEN	Coordinar acciones y estrategias para asegurar un envejecimiento activo y saludable para la población adulta mayor

16	28 de marzo de 2025	Sesión Ordinaria 2025 del Consejo General del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	Establecer las acciones coordinadas entre las comisiones de derechos humanos de los Estados y la CNDH para la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad
17	9 de abril de 2025	Foro "Construcción para una convivencia sana e integral" H. Congreso del Estado de Puebla	Fortalecer el marco jurídico para promover un ambiente escolar libre de violencia para el aprendizaje propicio dentro de las instituciones educativas del nivel básico y medio superior
18	23 de abril de 2025	Asistencia al Congreso del Estado de Puebla en la Sesión de la Comisión de Derechos Humanos	Dar a conocer a las y los diputados pertenecientes a la Comisión de Derechos Humanos sobre el Mecanismo Estatal Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de este Organismo
19	24 de abril de 2025	Primera Sesión Ordinaria del CITI	Coordinar acciones para Erradicar, Prevenir y Combatir el trabajo Infantil en el Estado
20	6 de mayo de 2025	7mo encuentro del Mecanismo de Monitoreo	Establecer las acciones coordinadas entre las comisiones de derechos humanos de los Estados y la CNDH para la promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad a través del Mecanismo de Monitoreo
21	12 de mayo de 2025	Foro "Acceso al Aborto en Puebla: Monitoreo y Acción Colectiva"	Presentar el "Juguito de Monitoreo. Una guía para monitorear y vigilar el acceso al servicio de aborto seguro en Puebla", para generar estrategias coordinadas para garantizar el derecho al aborto seguro en Puebla
22	16 de mayo de 2025	Foro "Derechos Humanos para Todas"	Generar un espacio de expresión alrededor de la discriminación por identidad de género autopercibida, expresión de

			género, orientación o preferencia sexual que sufren las personas que integran las poblaciones LGBTTTIQANB+
23	19 de mayo de 2025	Sesión Extraordinaria del COESAEN	Coordinar acciones y estrategias para asegurar un envejecimiento activo y saludable para la población adulta mayor
24	19 de mayo de 2025	Primera Sesión Ordinaria del SIPINNA	Se iniciaron los trabajos de la Primera infancia
25	2 de junio de 2025	Segunda Sesión Ordinaria del CITI	Coordinar acciones para erradicar, prevenir y combatir el trabajo Infantil en el Estado
26	6 de junio de 2025	Feria de la Salud LGBT+	Difundir los servicios de salud especializados para la población de la diversidad sexual, proporcionados por la Secretaría de Salud y los Servicios de Salud del Estado de Puebla
27	10 de junio de 2025	Foro "Acceso al Aborto en Puebla: Monitoreo y Acción Colectiva"	Presentar el "Juguito de Monitoreo. Una guía para monitorear y vigilar el acceso al servicio de aborto seguro en Puebla", para generar estrategias coordinadas para garantizar el derecho al aborto seguro en Puebla
28	24 de enero de 2025	Feria de Servicios Chilchotla	Proporcionar a las personas participantes de herramientas idóneas e información sobre la salud sexual para el desarrollo de habilidades críticas en la toma de decisiones informadas sobre la salud y los derechos sexuales, con un enfoque de derechos humanos para promover la autonomía corporal y reducir los riesgos de violencia y abuso sexual
29	20 de junio de 2025	Conversatorio "Paternidades Responsables"	Generar un espacio de reflexión y diálogo en torno al papel de los hombres en la crianza y el ejercicio de paternidades comprometidas y afectivas, contribuyendo así a la construcción de nuevas masculinidades

30	26 de junio de 2025	Mesa de trabajo para la revisión de la Ruta crítica de Protección de los derechos de NNA migrantes y solicitantes en condición de refugiados	Realizar la revisión de la "Ruta Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y solicitantes de la Condición de Refugiados"
31	20 de junio de 2025	Foro Libertad de Expresión "Ciberseguridad en Puebla", en el H. Congreso del Estado de Puebla	Fortalecer el conocimiento del marco jurídico en materia de libertad de expresión y el delito de ciberasedio
32	26 de junio de 2025	Foro de Divulgación con Jóvenes "Ciberseguridad en Puebla", en el H. Congreso del Estado de Puebla	Participación como panelista con el objeto de fortalecer el conocimiento del marco jurídico que regula la participación digital, como un derecho que debe ser protegido
33	27 de junio de 2025	Jornada LGBTTTI-QANB+	Generar un espacio de participación ciudadana y de capacitación sobre temas relevantes para las poblaciones LGBTTTI-QANB+, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones e instancias públicas locales
34	10 de junio de 2025	Informe de resultados del CIJ	Socializar los resultados por parte del INE sobre los resultados de la participación de la niñez en la Consulta Infantil y juvenil 2024
35	14 de julio de 2025	Evento Conmemorativo No Binaries - SUM	Llevar a cabo un evento corto que abone a la visibilidad de las personas no binarias, así como traer a la memoria a personajes clave en la historia no binaria

36	16 de julio de 2025	Primera Sesión Ordinaria del COESIDA	Promover, apoyar y concertar las acciones de prevención y control del Virus de la inmunodeficiencia Humana y del Síndrome de inmunodeficiencia Adquirida (VIH/SIDA), entre los diferentes niveles de gobierno
37	21 de julio de 2025	Sesión Ordinaria de la Comisión para Prevenir la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes (COMPREVNNA)	Se llevó a cabo la sesión ordinaria de la COMPREVNNA sobre la violencia de NNA en cuanto a lo que se ha hecho por parte de las instituciones
38	6 de agosto de 2025	Foro Regional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Asistencia al Foro con el objetivo de conocer estrategias para la prevención con las autoridades municipales de la región de Tepeaca
39	18 de agosto de 2025	Rueda de prensa del INE	Socializar los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 a los periodistas
40	18 de agosto 2025	Presentación de proyecto "Bajo el Radar: Diagnóstico por los derechos de las personas LGBT en el Estado de Puebla"	Realizar la presentación del proyecto "Bajo el Radar" para diagnosticar la situación de los derechos LGBTTTIQANB+ en Puebla
41	20 de agosto de 2025	Segunda mesa de trabajo para la revisión de la Ruta crítica de Protección de los derechos de NNA migrantes y solicitantes en condición de refugiados	Realizar la revisión de la "Ruta Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y solicitantes de la Condición de Refugiados"
42	21 de agosto de 2025	Sesión de Comisiones del COESIDA	Promover, apoyar y concertar las acciones de prevención y control del Virus de la inmunodeficiencia Humana y del Síndrome de

			inmunodeficiencia Adquirida (VIH/SIDA), entre los diferentes niveles de gobierno
43	22 de agosto de 2025	Conversatorio "Opina Sin Etiquetas", en el H. Congreso del Estado de Puebla	Participación en un espacio de diálogo dirigido a NNA en el que reflexionaron sobre las formas de discriminación de género en la sociedad
43	22 de agosto de 2025	Conversatorio "Opina Sin Etiquetas", en el H. Congreso del Estado de Puebla	Participar como de la escucha en un espacio de diálogo dirigido a que niñas, niños y adolescentes reflexionen sobre las formas de discriminación de género en la sociedad, el Congreso del Estado de Puebla
44	27 de agosto de 2025	Tercera mesa de trabajo para la revisión de la Ruta crítica de protección de los derechos de NNA migrantes y solicitantes en condición de refugiados	Realizar la revisión de la "Ruta Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiados"
45	28 de agosto de 2025	Evento "Empoderamiento y juventud"	Generar un espacio de participación y encuentro de las juventudes sobre temas y narrativas propias de su calidad etaria
46	3 de septiembre de 2025	Cuarta mesa de trabajo para la revisión de la Ruta crítica de protección de los derechos de NNA migrantes y solicitantes en condición de refugiados	Realizar la revisión de la "Ruta Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiados"
47	5 de septiembre de 2025	Día Internacional de la Mujer Indígena	Participar de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena

48	12 de septiembre de 2025	Clausura de Capacitación en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del Municipio de Puebla	Asistencia a la clausura de las capacitaciones de la "Guía Consultiva para la aplicación de medidas y órdenes de protección ante casos de violencia contra las mujeres y NNA, dirigida a elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana", en la Academia de Formación y Profesionalización Policial del municipio de Puebla
49	17 de septiembre de 2025	Quinta Mesa de trabajo para la revisión de la Ruta crítica de Protección de los derechos de NNA migrantes y solicitantes en condición de refugiados	Realizar la revisión de la "Ruta Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y solicitantes de la Condición de Refugiados"
50	24 de septiembre de 2025	Segunda Sesión Ordinaria Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Presentar los avances del primer semestre de las acciones desarrolladas por los integrantes del GEPEA dentro del plan de trabajo 2025
51	26 de septiembre de 2025	Tercera Sesión del Comité Estatal de Atención al Envejecimiento (COESAEN)	Coordinar acciones y estrategias para asegurar un envejecimiento activo y saludable para la población adulta mayor
52	26 de septiembre de 2025	Presentación del Informe de Resultados de la "Consulta Comer es Nuestro Derecho" por SESI-PINNA Puebla	Dar a conocer las opiniones, inquietudes y propuestas de las niñas, niños y adolescentes respecto del derecho a la alimentación, y su vinculación con el medio ambiente
53	26 de septiembre de 2025	"No estás solo: voces que resisten"	Participar en espacios de diálogo y reflexión para identificar los obstáculos que limitan el acceso a la justicia a quienes forman parte de la comunidad LGBT-TTIQANB+ en Puebla

54	30 de septiembre de 2025	Primera sesión de la Comisión Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	Participar en la sesión de instalación de la Comisión Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
55	1 de octubre de 2025	Sexta Mesa de trabajo para la revisión de la ruta crítica de protección de los derechos de NNA migrantes y solicitantes en condición de refugiados	Realizar la revisión de la "Ruta Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y solicitantes de la Condición de Refugiados"
56	7 de octubre de 2025	Mesa de trabajo para la ruta del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	Fortalecer la implementación de la "Ruta para la Atención y Protección Integral de Niñas, Adolescentes, Madres y/o Embarazadas menores de 15 años"; así como establecer acciones encaminadas a la formación y capacitación para el personal de salud
57	8 de octubre de 2025	Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal para la Prevención y Control del Sida (COESIDA).	Promover, apoyar y concertar las acciones de prevención y control del Virus de la Inmunodeficiencia Humana y del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (VIH/SIDA), entre los diferentes niveles de gobierno
58	8 de octubre de 2025	Séptima mesa de trabajo para la revisión de la ruta crítica de protección de los derechos de NNA migrantes y solicitantes en condición de refugiados	Realizar la revisión de la "Ruta Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y solicitantes de la Condición de Refugiados"
59	10 de octubre de 2025	Conversatorio con la comunidad Sorda	Realizar acciones coordinadas para promover y defender los derechos de las personas Sordas



Entrega de donativo de víveres al Banco de Alimentos de Puebla con fundación "Luna Caminemos Juntos"



Acompañamiento a colectivos feministas y universitarias a la reinauguración del Espacio de la Mujer en Ciudad Universitaria, de la BUAP



La CDH Puebla llevó a cabo la Primera Feria de la Mujer y del programa "Mujer Segura"



Rueda de Prensa sobre los "Centros Libres Casas Carmen Serdán"



Tercer Foro Regional del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Puebla



Ceremonia de entrega de reconocimientos a la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres



Entrega de reconocimientos a la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres



Participación de la Presidenta Isela Sánchez Soya, en la Sesión del Consejo del CCE Puebla



Presentación del proyecto "Bajo el Radar"



Magna conferencia "Género y políticas públicas: herramientas para la igualdad y la justicia"



Comité Técnico del Protocolo Alba en la Fiscalía General del Estado de Puebla



Reunión de trabajo con el Alcalde de Cuetzalan del Progreso, Oscar Paula Cruz



Día de la Niñez con estudiantes de la Escuela Nezahualcóyotl, en la Colonia Romero Vargas



Participación en la inauguración del sexto Foro Internacional "Ser Mujer"



Invitada especial a la mañanera del Gobernador Alejandro Armenta donde se informó una inversión histórica para el campo



Conferencia "#NoEsNormal, lo Digital es Real"



Foro "Empoderamiento y Juventud"



Foro "Empoderamiento y Juventud"



Participación en la presentación de la Cartilla de Derechos de las Mujeres y el programa "Tejedoras de la Patria: con las mujeres todo, sin las mujeres nada", impulsados por el Gobierno Federal



Instalación del Protocolo Alba



Participación como invitada a la "Cumbre Migrante"



Presentación del libro "Juana C. Romero, una mujer extraordinaria en la historia de México"



Séptimo Festival de Lenguas "Retos y Realidades de los Pueblos Originarios y Afromexicanos de Puebla"



Inicio de la campaña: "Escuelas que Protegen" en el Colegio Esparza



Feria de la Salud LGBTTTQA+



Foro Regional de Consulta del T-MEC, con la participación de autoridades federales, estatales y representantes del sector empresarial



Reunión con la Dra. Patricia Conde Lamagos, presidenta estatal de CONACON



Firma de convenio para la terminación anticipada de la deuda del Museo Internacional del Barroco



Primera reunión de instituciones y autoridades vinculadas a la búsqueda de personas



Reunión de trabajo con la Presidenta de Coparmex Puebla, Beatriz Camacho



Reunión de trabajo con oficiales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos



Isela Sánchez Soya, presidenta de la CDH Puebla, con el gobernador Alejandro Armenta



Mesa de Trabajo para el saneamiento del Río Atoyac junto con integrantes de la sociedad civil, Lluvia Vilchis de Colectiva "Bienestar Social" y Mónica Prida de "Educación por la Experiencia"



Participación en la presentación de la Cartilla de Derechos de las Mujeres y el programa "Tejedoras de la Patria: con las mujeres todo, sin las mujeres nada", impulsados por el Gobierno Federal



Se llevó a cabo la conferencia conmemorativa por el 25° Aniversario de la Carta de la Tierra



Reunión con Alexa Sofía Hernández Baeza, destacada gimnasta poblana en impulso al derecho al deporte



Participación en la mesa de trabajo de la Comisión para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes y Solicitantes de la Condición de Refugiados del Estado de Puebla



Reunión interinstitucional para la construcción de rutas de atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Referente Adulto Privado de la Libertad

# Fortalecimiento institucional



## 8. Fortalecimiento institucional

El fortalecimiento institucional se logra mediante el ejercicio pleno de la autonomía y facultades de la Comisión, la implementación de reformas legales que le otorguen mayor poder, la planificación estratégica para prever violaciones a los derechos humanos, la armonización legal y el enfoque en el factor humano para mejorar la calidad de sus acciones. Esto implica consolidar un posicionamiento sólido frente a otras instituciones, la legitimidad social y la conducción de análisis para una mejor protección y defensa de los derechos humanos.

En este sentido, la interlocución entre las unidades administrativas que conforman la Comisión y el trabajo administrativo que cada una realiza, constituye un elemento fundamental para el desarrollo y generación de fortalezas institucionales que se reflejen en el cumplimiento del objetivo de esta institución. Por tal motivo, durante el periodo que se informa se han llevado a cabo las acciones de fortalecimiento institucional siguientes:

### 8.1. Disposiciones normativas

Se promulgó el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintiséis de mayo y, con motivo de una nueva legislación en materia de transparencia y acceso a la información, el quince de octubre se publicó una reforma al mismo.

Como parte de las acciones en este rubro y con la finalidad de dar certeza a los diferentes instrumentos normativos de esta Comisión, a través del Órgano Interno de Control (OIC), se creó un mecanismo mediante el cual se otorga un número de registro a los diversos documentos que norman la actividad de las diferentes unidades administrativas que conforman este organismo, reconociendo en cada uno de estos, su naturaleza de acuerdo a las facultades de cada área, por lo que se incluyen lineamientos, reglas de operación, manuales de organización y de procedimientos, códigos, entre otros.

Por lo anterior, durante el periodo que se informa, se registraron diez lineamientos, dos guías, un procedimiento y unas reglas de operación, como a continuación se enlista:

- » Lineamientos que establecen el procedimiento de entrega recepción de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- » Lineamientos de control interno y sus normas de aplicación
- » Lineamientos para el alta, modificación y baja de los sellos de las unidades y órganos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- » Lineamientos para la asistencia del personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- » Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- » Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- » Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité Interno de Tecnología de la Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- » Lineamientos generales para transferencia, eliminación de documentación de comprobación administrativa inmediata y valoración documental de archivos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- » Lineamientos para el uso de los bienes informáticos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- » Lineamiento para el uso y servicios de la biblioteca de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- » Reglas de operación del Grupo Interdisciplinario en materia de Archivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- » Guía para la elaboración, actualización y evaluación de la Matriz de Administración de Riesgos Institucional (MARI) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI)
- » Guía para la elaboración de documentos de referencias de las personas servidoras públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.
- » Procedimiento para la investigación de conductas contenidas en el Código de Ética y Conducta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

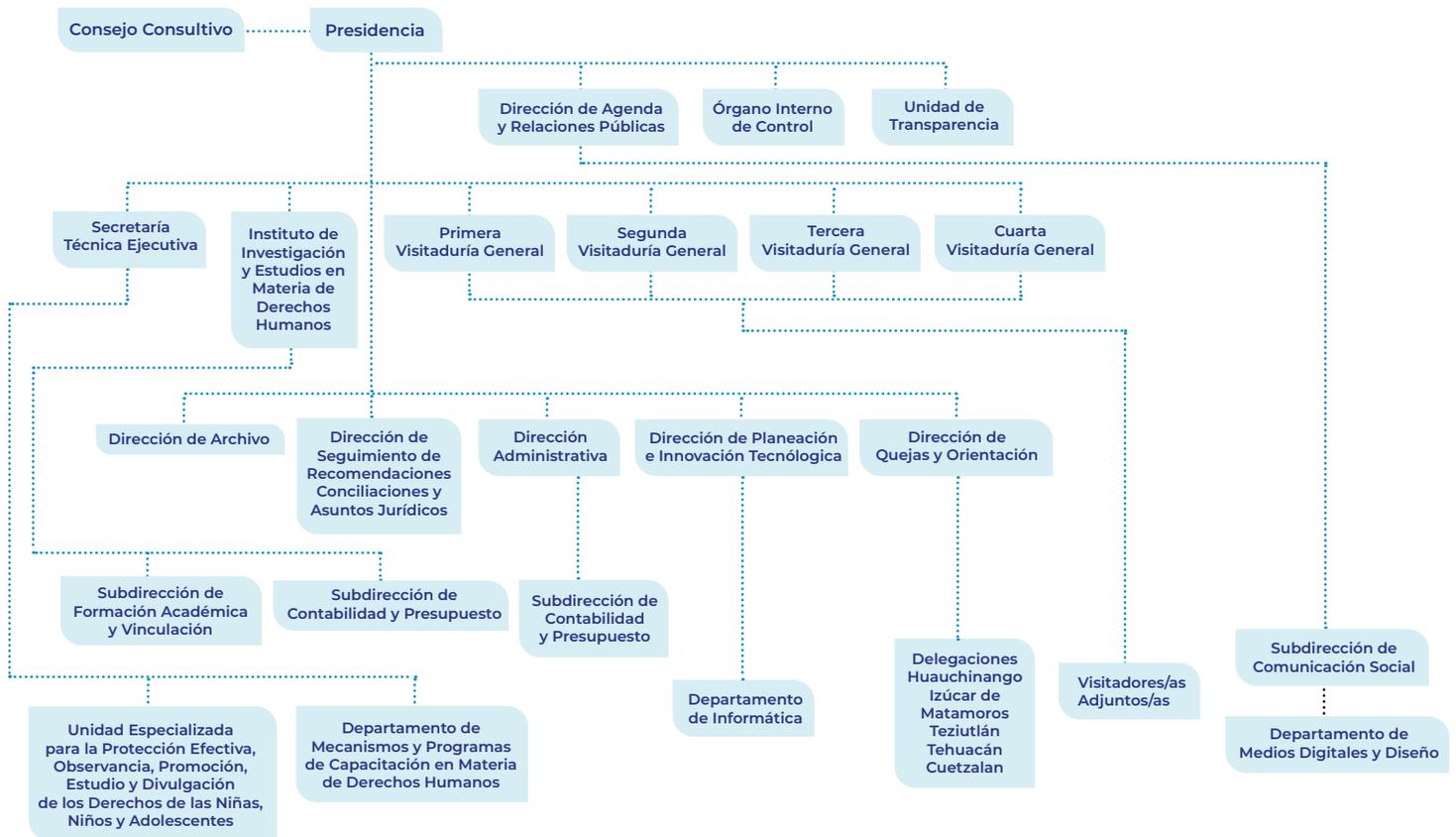
## 8.2. Estructura orgánica

Con el objetivo de asegurar la debida alineación con las disposiciones legales, así como delimitar funciones, establecer los alcances y responsabilidades asignadas a las personas servidoras públicas para optimizar el desempeño de la CDH Puebla y los recursos humanos, materiales y financieros, el 31 de marzo del presente año, el Consejo Consultivo aprobó la estructura orgánica de la Comisión, entrando en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el 26 de mayo.

La estructura autorizada cuenta con 8 órganos, 15 unidades administrativas, 5 delegaciones regionales y el órgano interno de control. Entre las principales modificaciones aprobadas destaca la conformación de la Dirección de Agenda y Relaciones Públicas, a la cual se adscribe la Subdirección de Comunicación Social, así como el Departamento de Medios Digitales y Diseño, lo que permite establecer nuevos y eficientes mecanismos de seguimiento, coordinación y comunicación; la creación de la Unidad de Transparencia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; la formalización de las Subdirecciones de Investigación, Difusión y Divulgación y de Formación Académica y Vinculación adscritas al Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos, a fin de delimitar claramente su competencia; y la Dirección de Quejas, Orientación y Transparencia que cambió su denominación a Dirección de Quejas y Orientación, derivado de la optimización de los procesos internos, con el propósito de mejorar la atención a las personas peticionarias.



Titulares y subdirectores de la CDH Puebla



### 8.3. Órgano Interno de Control

El Órgano Interno de Control (OIC) es el encargado de prevenir, detectar y sancionar actos de corrupción, así como de asegurar la legalidad y la transparencia en la gestión pública de la Comisión. Dentro de sus principales atribuciones se encuentran la de realizar auditorías y revisiones, atender quejas y denuncias, tramitar los procedimientos administrativos de responsabilidades a las personas servidoras públicas, así como la de contribuir a una mejora permanente de la gestión y servicios para transparentar el uso de los recursos, garantizar el cumplimiento de las normas que rigen el quehacer institucional y los programas, para cumplir con el proceso de rendición de cuentas.

Cabe destacar que derivado de la reforma al artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este OIC funge además como instancia garante en materia de transparencia y acceso a la información.

En atención a lo anterior, durante el periodo que se informa, se emitió y autorizó el Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control 2025, el cual tiene como objetivo verificar la adecuada asignación, programación, seguimiento y control de los recursos financieros, tecnológicos, materiales y humanos, así como promover la rendición de cuentas, transparencia, combate a la corrupción y mejora continua de la CDH Puebla a través de sus 5 ejes rectores:

- » Control Interno
- » Auditorías y supervisiones
- » Quejas, denuncias e investigaciones
- » Declaraciones de situación patrimonial y de intereses
- » Actas de entrega recepción.

**Control interno.** Es el proceso a cargo de las personas servidoras públicas de la Comisión, para tener la seguridad razonable de que las operaciones de cada unidad administrativa se realizan con eficacia, eficiencia y economía, y los activos institucionales estén debidamente resguardados; así como que la información que se genere sea confiable, de calidad, veraz y oportuna; y se cumpla con las disposiciones normativas aplicables.

En este sentido, la Comisión, a través del OIC, coordinó en conjunto con las personas titulares de cada unidad administrativa la implementación, actualización y supervisión de los mecanismos de Control Interno Institucional, en atención al Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que lo define como una estructura jerárquica de cinco componentes, siendo:

1. Ambiente de Control
2. Administración de Riesgos
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Supervisión y Mejora Continua.

Las acciones de control interno fueron:

- » Actualización del Código de Ética y Conducta de las personas servidoras públicas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, mismo que fue difundido a todas las personas servidoras públicas, quienes firmaron una carta compromiso de su aceptación, refrendando con ello el compromiso de conducirse de acuerdo con los principios y valores que en el código se estipulan.
- » Implementación de un mecanismo de control para el registro de los sellos oficiales que son utilizados por las unidades administrativas, con el cual se le brinda un código único a cada uno de éstos, lo que da certeza administrativa a la documentación oficial que se expide o recibe en este órgano autónomo.



Reunión de Trabajo del Órgano Interno de Control



» Identificación e implementación de acciones para el tratamiento de los riesgos, lo que llevó a la emisión de las Matrices de Administración de Riesgo de cada unidad administrativa, así como la Institucional; el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Control Interno.

**Auditorías, inspecciones y supervisiones.** La auditoría gubernamental es un proceso sistemático en el que, de manera objetiva se obtiene y evalúa la evidencia, para determinar si las acciones llevadas a cabo, por las Unidades Administrativas de la Comisión, se realizaron de conformidad con la normatividad establecida y con base en los principios, que aseguren una gestión pública adecuada, utilizando procedimientos contables y administrativos, que permitan prevenir, detectar y sancionar probables hechos de corrupción, así como fiscalizar el manejo de los recursos públicos.

En este año se realizaron tres auditorías:

- » Auditoría con número de expediente CDH/OIC/001/2025, al rubro de expedientes de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, la cual tuvo como objetivo verificar la correcta integración de los expedientes de quejas por presuntas violaciones a derechos humanos, radicados en las cuatro Visitadurías Generales de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- » Auditoría con número de expediente CDH/OIC/002/2025, al rubro de servicios personales, ingresos y egresos, así como a los procedimientos de adjudicaciones, efectuados por la Dirección Administrativa, en el periodo del 1 de enero de 2025 al 30 de abril de 2025, la cual tuvo como objetivo verificar que los recursos humanos, los ingresos y egresos se hayan administrado y ejecutado correctamente con el presupuesto autorizado; se hayan apegado a la estructura orgánica, plantilla y tabulador vigente autorizado, y que los procedimientos de adjudicaciones se ejecuten, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y demás normatividad aplicable.
- » Auditoría con número de expediente CDH/OIC/003/2025, al rubro de archivo en trámite, por el periodo del 1 de enero de 2025 al 31 de agosto de 2025, la cual tuvo como objetivo verificar que la documentación que generan y reciben las diferentes unidades administrativas que conforman la Comisión esté debidamente clasificada de acuerdo con la serie y sección que les corresponde, a fin de que se ajuste a las demandas y cumplimiento de la Ley General de Archivo.

**Inspecciones.** La inspección es un mecanismo de control, con carácter preventivo y correctivo, mediante el cual, de manera presencial e independiente, se permite el análisis de una o más operaciones, procesos o procedimientos, así como del cumplimiento de disposiciones legales o administrativas y, en su caso, proponer las acciones de mejora correspondientes.

Por ello, dentro de este rubro y como un ejercicio de transparencia y asignación responsable de los recursos, se realizaron diez revisiones al fondo revolvente, con la finalidad de verificar el correcto flujo del recurso económico y se realizaron pases de lista del personal adscrito a esta Comisión a fin de establecer un mecanismo de control para verificar el correcto cumplimiento de las disposiciones en materia de recursos humanos.

**Supervisiones.** Como parte de las acciones de revisión y fiscalización que realiza el OIC, respecto al actuar de las personas servidoras públicas adscritas a esta Comisión a fin de verificar el cumplimiento de la legalidad, prevenir y detectar actos de corrupción, y fortalecer el control interno, se realizaron 10 supervisiones a las Delegaciones Regionales de este organismo conforme a lo siguiente:

Cuadro 39. Supervisiones de las Delegaciones por semestre

Semestre	Delegación	Fecha de supervisión
Primero	Izúcar de Matamoros	23 de enero de 2025
	Cuetzalan del Progreso	29 de enero de 2025
	Huachinango	30 de enero de 2025
	Teziutlán	6 de febrero de 2025
	Tehuacán	10 de febrero de 2025
Segundo	Izúcar de Matamoros	26 de septiembre de 2025
	Teziutlán	2 de octubre de 2025
	Huachinango	7 de octubre de 2025
	Cuetzalan	10 de octubre de 2025
	Tehuacán	14 de octubre de 2025

**Quejas, denuncias e investigaciones.** De conformidad con lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el OIC, es el encargado de recibir y dar seguimiento a las quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas atribuibles a las personas servidoras públicas que laboran en la Comisión.

En el proceso de investigación se lleva a cabo el análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa y, en su caso, calificarla como grave o no grave.

Una vez calificada la conducta, se incluye en el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y este se presenta ante la autoridad substanciadora, a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa.

En este sentido, se han radicado veinte investigaciones por presuntas faltas administrativas, de las cuales trece se han concluido por no contar con elementos suficientes que acrediten una responsabilidad administrativa.

Asimismo, con el fin de fortalecer la cultura de la denuncia ante actos de corrupción, maltrato o ambos por parte de personas servidoras públicas de esta Comisión, se ins-

taló en cada una de las oficinas sedes de las Delegaciones un documento denominado “Decálogo de las y los servidores públicos”.

Finalmente, dentro de este rubro por primera vez se implementó el procedimiento para la aplicación de encuestas de calidad del servicio a fin de detectar áreas de oportunidad en la atención que se brinda a las y los usuarios y prevenir la presentación de quejas en contra de las personas servidoras públicas adscritas a la CDH Puebla.

**Declaraciones de situación patrimonial y de intereses.** Con el objetivo de que el personal de la Comisión presente su declaración patrimonial y de intereses, este organismo autónomo, a través del OIC, llevó a cabo campañas de difusión por medio del portal denominado INTRANET, para que todas las personas servidoras públicas adscritas a la misma, presenten su declaración patrimonial en los términos y plazos establecidos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Resultado de lo anterior, se recibieron en el sistema institucional un total de 135 declaraciones patrimoniales y de Intereses: 29 de conclusión, 40 iniciales y 66 de modificación.

**Actas de entrega recepción.** En cumplimiento a lo establecido en Ley que Establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla y con la finalidad de dar certeza jurídica a dicho acto, se dio fe a través del Órgano Interno de Control en 38 actos de entrega - recepción.

## 8.4. Profesionalización y capacitación Interna

Con el propósito de garantizar que todas las personas servidoras públicas de la Comisión, reciban formación continua en áreas clave como derechos humanos, transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), archivo, control interno, ética, planeación, programación y evaluación, entre otros, se llevaron a cabo las capacitaciones siguientes:

En materia de derechos humanos:

- » Igualdad y no discriminación
- » Trabajo sexual
- » Taller Enruédate
- » Atención a personas con discapacidad
- » Seguridad digital
- » Taller teórico-práctico para la implementación del Protocolo de Estambul

- » ¿Qué nos toca a los hombres?
- » Taller de sensibilización sobre la cultura Sorda
- » Derechos en las maternidades y crianza positiva
- » Taller muerte digna
- » Sensibilización de la cultura Sorda y Lengua de Señas Mexicana (LSM)
- » Paternidades responsables
- » Acoso y hostigamiento sexual y laboral
- » Pertinencia cultural y derechos humanos
- » Conciliación entre la vida laboral y familiar
- » Derechos reproductivos, salud y violencia obstétrica
- » Pertinencia cultural y derechos humanos.

En materia de protección de datos personales:

- » Introducción a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Puebla
- » Carga de información en la PNT
- » Acceso a la información pública.



Capacitación en "Protocolo de Estambul"



Capacitación en "Transparencia"



Capacitación en "Presupuesto basado en Resultados"



Capacitación al personal masculino de la CDH Puebla con motivo de la conmemoración del día naranja

En materia de ética y control interno:

- » Legalidad y derechos humanos
- » Responsabilidades administrativas
- » Ética, moral y derechos humanos
- » Identificación y administración de riesgos.

En materia de archivo, en coordinación con el Archivo General del Estado de Puebla y en colaboración con la Dirección de Planeación e Innovación Tecnológica:

- » Introducción a la gestión documental y administración de archivos
- » Uso del nuevo Sistema Informático de Clasificación Archivística (SICA) versión 2.0.

En materia de planeación, programación y evaluación:

- » Metodología del marco lógico y elaboración de programas presupuestarios
- » PbR 2025: Presupuesto basado en Resultados
- » Evaluación de desempeño.

En materia de adjudicaciones:

- » Planeación, programación y presupuestación
- » Integración y objeto del Comité
- » Facultades de las personas integrantes, tipos de sesiones y formas de adjudicación.

## 8.5. Comités

Para garantizar que los objetivos de la Comisión se alcancen de manera eficiente y eficaz, así como mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, además de facilitar la participación ciudadana y la toma de decisiones estratégicas, prevenir la corrupción y los conflictos de interés, promover la ética y la integridad, y ejecutar planes y proyectos, se instalaron los Comités siguientes:

### 8.5.1. Adjudicaciones

Con el propósito de garantizar la transparencia, legalidad y eficiencia del gasto público en los procedimientos de adjudicación, y en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevó a cabo la instalación del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, por lo que se realizaron tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, para la presentación y aprobación de los puntos siguientes:

- » Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio fiscal 2025
- » Aprobación de los Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- » Adjudicación de diversos servicios básicos para la operación de la CDH Puebla
- » Informe de contrataciones que se realizaron dentro del periodo de enero a julio de 2025
- » Informe de los convenios modificatorios celebrados.

Asimismo, se implementó un programa de capacitación dirigido a las personas integrantes de dicho Comité.

### 8.5.2. Protección civil

Con el fin de mantener salvaguardada la vida, la salud y el patrimonio de las personas adscritas a esta Comisión, así como la de las personas que visitan esta casa de los derechos humanos, ante cualquier emergencias o desastres, se llevaron a cabo las acciones en materia de protección civil siguientes:

- » Se reestructuraron las brigadas de protección civil
- » Se brindó capacitación tanto a las personas servidoras públicas como a las per-

sonas que prestan servicio social y prácticas profesionales

- » Se realizaron dos simulacros con la hipótesis de sismo
- » Se actualizó el Programa Interno de Protección Civil Institucional.



Participación en Simulacro Nacional del 19 de septiembre de 2025



### 8.5.3. Archivo

Con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones de la Ley General de Archivos (LGA) y a la Ley de Archivos del Estado de Puebla respectivamente, se integró e instaló el Grupo Interdisciplinario de la Comisión de Derechos Humanos, a fin de colaborar con las unidades administrativas de la CDH Puebla productoras de la documentación en el establecimiento de los valores documentales, vigencias, plazos de conservación y disposición documental, así como promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivo que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo que posee la Comisión.

Cabe señalar que, en la misma sesión de instalación, se aprobaron sus Reglas de Operación, el Programa de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 y el Informe de Cumplimiento del PADA 2024, documentos que se encuentran publicados en el portal web de la CDH Puebla.



Grupo Interdisciplinario de la Comisión de Derechos Humanos



En este sentido, y con base en el calendario de sesiones, se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2025 en donde se aprobó la actualización del Sistema Institucional de Archivos (SIA), contando con la participación de la C. Mireya Quintos Martínez, directora de Desarrollo Archivístico Nacional del Archivo General de la Nación. Con esta sesión se reafirma el compromiso de dar cumplimiento a las obligaciones de conformidad con la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Estado de Puebla, fomentar la cultura archivística, impulsar la transparencia y el acceso a la información.

#### 8.5.4. Transparencia

En cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, durante el año que se informa, se instaló el Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Este órgano colegiado supervisa las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales. Su labor consiste en garantizar que tanto la Unidad de Transparencia como las Unidades Administrativas de la Comisión cumplan con su responsabilidad de garantizar el acceso a la información y proteger los datos personales que se encuentran bajo su custodia, en los términos que establecen las leyes aplicables.

Su objetivo principal es el de confirmar, modificar o revocar la clasificación de información como confidencial y reservada, la declaración de inexistencia, así como la aprobación de las solicitudes de prórroga y las declaraciones de incompetencia para conocer de alguna solicitud de información que presente la ciudadanía y el de coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el Derecho Humano a la Protección de los Datos Personales que obren dentro de la Comisión.



Comité de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

Por lo anterior, atendiendo lo establecido en la Ley en la materia, el Comité de Transparencia llevó a cabo 20 Sesiones Ordinarias y 29 Sesiones Extraordinarias. De igual forma, con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información y la protección de datos personales, se realizaron las tareas siguientes:

- » Se confirmó la elaboración de versiones públicas de diversos documentos, solicitadas por las áreas responsables de la información, asegurando la entrega de información solicitada por la ciudadanía, salvaguardando y protegiendo los datos personales correspondientes a personas físicas identificadas e identificables
- » Se atendieron y aprobaron las declaratorias de incompetencia para responder a solicitudes de información que correspondían a otras dependencias o entidades. Con ello, se garantizó que los solicitantes fueran dirigidos a la instancia correcta, agilizando el proceso de respuesta
- » Se aprobó la solicitud de reserva de información formulada por las distintas áreas, a fin de garantizar la protección de los datos pertenecientes a las quejas que se encuentran en trámite evitando un daño o alteración en el proceso que afecte o vulnere los derechos humanos.

Con las tareas mencionadas se refleja el papel clave del Comité en la correcta aplicación de la normativa, garantizando que la información pública esté disponible para la ciudadanía de forma clara y oportuna, mientras se resguardan los datos que la ley protege.

### **8.5.5. Ética y Prevención de Conflicto de Interés**

Con la finalidad de propiciar la integridad de las personas servidoras públicas y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, en el mes de mayo se instaló el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

Dentro de las acciones que se han realizado a través de este, se encuentra la instalación de un buzón para la recepción de denuncia por actos que atenten contra la dignidad; conflicto de interés y demás actuar y comportamiento contrario al Código de Ética y Conducta de esta Comisión.



Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla

### 8.5.6. Control y Desempeño Institucional

Como parte de las acciones para la instalación y consolidación del Sistema de Control Interno de la CDH Puebla, en el mes de febrero se instaló el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, mismo que, en cumplimiento a la normatividad aplicable, celebró tres sesiones ordinarias y una extraordinaria, llevando a cabo las tareas siguientes:

- » Se aprobó la Matriz de Administración de Riesgo de cada Unidad Administrativa, así como la Institucional; el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Control Interno
- » Se reportó y dio seguimiento a los avances del Programa de Trabajo de Control Interno; del Programa de Trabajo de Administración de Riesgo; de la Matriz de Administración de Riesgos y del Mapa de Riesgos Institucional.

### 8.5.7. Tecnologías

En aras de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios informáticos, así como el correcto aprovechamiento de los bienes tecnológicos se instaló en Sesión Ordinaria el Comité Interno de Tecnologías de la Información de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, cuyo objetivo es asistir a la Comisión en la planeación del desarrollo de TIC, asegurando el aprovechamiento y uso adecuado de los bienes y servicios informáticos de la institución.

Cabe destacar que en la Sesión Ordinaria de Instalación se aprobaron los lineamientos para la integración y funcionamiento de dicho Comité, así como los Lineamientos para el Uso de los Bienes y Servicios Informáticos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.

### **8.5.8 Igualdad Laboral y No Discriminación**

En cumplimiento de su política institucional de género, en agosto de 2025 la Comisión instaló y tomó protesta a los integrantes del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación. Esta acción refrenda el firme compromiso de la institución con la igualdad y la no discriminación, y tiene como objetivo transversalizar la perspectiva de género en su quehacer cotidiano. Lo anterior permitirá mejorar tanto las condiciones laborales de su personal como la calidad de los servicios de defensa y promoción de los derechos humanos. Este Comité no es solo un acto protocolario, sino una acción fundamental que nos permitirá avanzar hacia un entorno laboral más justo, inclusivo y equitativo, el cual elaboró y actualizó sus Lineamientos de Operación. Este instrumento normativo es vital, ya que establece las directrices, los procedimientos y las responsabilidades que regirán su quehacer, garantizando así la transparencia, la eficacia y la coherencia en todas sus acciones. Con estos lineamientos, el Comité contará con una base sólida para llevar a cabo su trabajo y cumplir con sus objetivos.

Aunado a lo anterior, a través de este Comité se trabaja de manera proactiva para identificar y erradicar prácticas discriminatorias, promover la equidad de género, garantizar la inclusión de todas las personas y fomentar un ambiente de respeto y valoración de la diversidad, ya que reconocemos que la igualdad de oportunidades y la no discriminación son pilares esenciales para el desarrollo pleno de las personas y para el fortalecimiento de nuestra labor como defensores de los derechos humanos.



Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación

## 8.6. Innovación tecnológica

Como parte de los proyectos encaminados a eficientar el trabajo de las diferentes unidades administrativas de la CDH Puebla, se puso en marcha la nueva versión del Sistema Informático de Clasificación Archivística (SICA 2.0) y se realizó un tutorial para el uso del mismo; se desarrolló un módulo web para la generación y consulta de los hipervínculos correspondientes a las fracciones de transparencia; y se generó el micrositio de la Unidad de Transparencia en el portal web de la Comisión, con el fin de garantizar el acceso a la información pública generada por la institución y responder al cambio de su estructura orgánica.

En el rubro de declaraciones patrimoniales, como un ejercicio de transparencia y cumplimiento a la normatividad en la materia, se realizaron trabajos en conjunto con el OIC, así como con el Sistema Estatal Anticorrupción, teniendo como resultado la interconexión satisfactoriamente con la Plataforma Nacional de Declaraciones Patrimoniales.

## 8.7. Mejora de la infraestructura física

Como parte de las acciones de mejora continua que se llevan a cabo en la CDH Puebla, con la finalidad de garantizar el trato digno, directo y de calidez con las personas que acuden, nos hemos enfocado en mejorar la infraestructura. Una de las acciones que destaca y que representa un hito, es la creación de la sala de atención a víctimas, en virtud de que es de suma importancia brindarles un trato digno y evitar su revictimización. También se habilitó una ventana receptora de quejas y peticiones sobre la calle 5 sur, para que la atención brindada a la ciudadanía sea cara a cara, más cercana. Asimismo, se reubicaron las instalaciones de la Delegación de Huauchinango, para que tuviera mejores condiciones para la prestación de los servicios correspondientes a la protección y defensa de los derechos humanos.

De igual manera, se realizó la dignificación de los espacios de la Secretaría Técnica Ejecutiva y del Instituto de Investigaciones y Estudios en materia de Derechos Humanos, a fin de optimizar el entorno laboral, y contar con espacios adecuados a sus necesidades, más amplios y cercanos al personal.



Mejora de Infraestructura (espacios) y condiciones laborales

## 8.8. Planeación

En materia de planeación, con motivo del cierre de ejercicio fiscal 2024, se presentó ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración el informe de avances del programa presupuestario E089 “PROMOCIÓN Y PROCURACIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS” correspondiente al ejercicio 2024; se realizaron las modificaciones al Programa Presupuestario 2025 así como la matriz de indicadores para el ejercicio 2026, que tiene como objetivo promover y proteger los derechos humanos de los ciudadanos por medio de la defensa, capacitación, difusión y promoción de la materia.

Asimismo, se generó el Programa Anual de Evaluación 2025, con base en las directrices establecidas por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración. También se publicaron los Indicadores de interés público y de resultados, en el Portal de Transparencia de forma trimestral, de noviembre de 2024 a septiembre de 2025.

En el rubro de estadística se integró el censo nacional de derechos humanos 2025 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cuyo objetivo es generar información cuantitativa y geográfica sobre la gestión y el desempeño de la Comisión, para dar a conocer las actividades en defensa, protección, capacitación y difusión de estos derechos durante el ejercicio 2025. La información permite a este organismo diseñar, implementar, monitorear y evaluar las políticas públicas que promuevan y protejan los derechos humanos.

Por último, como parte de los trabajos coordinados que se llevan a cabo con el gobierno del Estado, se participó activamente en las mesas de trabajo para la integración del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas Sectoriales. Con esta acción se garantizó que los instrumentos de planeación contemplaran como eje temático la protección y fortalecimiento de los Derechos Humanos.

## 8.9. Infraestructura tecnológica

Como parte de las acciones de infraestructura tecnológica se llevó a cabo la generación de 64 correos electrónicos institucionales a fin de contar con un medio de comunicación oficial interno y externo. Se llevaron a cabo 601 soportes y mantenimientos a los bienes tecnológicos de este organismo para asegurar que la información, tanto de los usuarios como de la propia Comisión se encuentre segura y respaldada evitando con ello, la filtración de datos privados. Asimismo, en el rubro de eventos se ha asistido con equipo de audio y video a las diferentes unidades administrativas y organismo externos en 81 eventos.

## 8.10. Transparencia y acceso a la información

Como sujeto obligado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (LTAIPEP), la Comisión debe cumplir con el deber de garantizar el acceso a la información pública. Esto implica la divulgación activa de la información que genera y resguarda, así como la atención y respuesta oportuna y adecuada a las solicitudes de información presentadas por la ciudadanía.

Por lo anterior, la Unidad de Transparencia adscrita a la Comisión es el medio de comunicación entre ésta y la población, cuyas actividades están dirigidas a facilitar a las personas el ejercicio de sus derechos de acceso a la información y de protección de datos personales de manera efectiva, impulsando procesos que optimizan la eficiencia en la gestión de solicitudes, con el objetivo de asegurar la entrega de información precisa y oportuna.

En este sentido, durante el periodo que se informa, se han recibido a través de dicha Unidad 136 solicitudes de información, todas ellas atendidas en los términos y plazos que establece la Ley en la materia, y conforme a lo establecido por la demás normatividad aplicable. Los temas de interés más recurrentes fueron:

- » Total de quejas presentadas durante años anteriores y el vigente
- » Violaciones de derechos humanos de personas migrantes
- » Cantidad de recomendaciones emitidas en años anteriores y el vigente
- » Estadística de tipo de derechos humanos más vulnerados
- » Estadísticas de las autoridades señaladas como presuntamente responsables de vulnerar derechos humanos con mayor incidencia.

Las solicitudes de información pública son una herramienta clave que permite a las personas acceder a información que no se encuentra disponible de manera directa. Por ello, se llevó a cabo la actualización de los formatos de solicitudes de acceso a la información y protección de datos personales, garantizando el derecho a la información, siempre que los datos proporcionados sean accesibles, oportunos y comprensibles para quienes los requieran.

Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales, en cuanto a la capacitación y formación con un enfoque más amplio, para contribuir a la creación de una nueva cultura de transparencia y protección de datos personales y para fomentar la calidad de la información que, en cumplimiento de la normativa vigente, debe estar disponible públicamente, se llevó a cabo una mesa de trabajo con los enlaces de transparencia de las diferentes unidades administrativas de la Comisión para informar las acciones a cumplir en la materia, así como para fomentar la transparencia y la acce-

sibilidad al interior de la institución identificándose, además, la necesidad de garantizar que todas las personas servidoras públicas de la Comisión, reciban formación continua en áreas clave como transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y carga de información en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).



Capacitaciones sobre Transparencia y acceso a la información



Aunado a lo anterior, y gracias a la coordinación que se tuvo en materia de transparencia, se logró la correcta y oportuna carga de información en la PNT, cumpliendo con los plazos establecidos por la normativa y llevando a cabo procesos de verificación de la información cargada, con el objetivo de establecer mecanismos de supervisión que garanticen el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable, haciendo visible el quehacer institucional mediante la publicación de la información más elemental y sustantiva que genera esta Comisión.

Por último, se actualizó la información en el Portal web de esta Comisión, en el apartado correspondiente a la Unidad de Transparencia, dentro del cual se renovó la información conforme al Capítulo II, numeral Cuarto, fracciones IV y VI de los Lineamientos Técnicos Generales para publicar, homologar y estandarizar la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la PNT.

## **8.11. Mejora presupuestaria y rendición de cuentas**

Con la finalidad de mejorar la eficacia y eficiencia de los procesos presupuestarios que respalden las metas y objetivos institucionales y, a su vez, se garantice que los recursos financieros que se asignen se destinen para atender las prioridades estratégicas, se llevaron a cabo las acciones que a continuación se describen.

**Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas.** Se implementó el Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARCI), con lo que se facilita el control y la entrega de información por fuente de financiamiento, la emisión de los reportes contables, presupuestales y programáticos para las diferentes instancias fiscalizadoras, además de mantener una constante actualización de la información, de conformidad con las normas publicadas por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y estipulaciones de la Auditoría Superior de la Federación.

**Entrega de información financiera.** En cumplimiento a la normatividad en materia de contabilidad gubernamental, realizamos en tiempo y forma la integración y presentación de la información contable, presupuestal, programática y complementaria de noviembre de 2024 a septiembre de 2025, al Consejo Consultivo de la CDH Puebla para su autorización y, posterior envío a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, así como tres entregas trimestrales de formatos de la Ley de Disciplina Financiera, fortaleciendo la transparencia y rendición de cuentas.

De igual manera, de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, realizamos la entrega de información del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 a la Secretaría de Planeación, Finanzas y

Administración del Estado de Puebla, para su consolidación a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024 del Gobierno del Estado y presentación al Congreso del Estado de Puebla y la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

**Evaluación SEVAC.** El Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), es la herramienta principal, a través de la cual se recopila la información de los diversos temas de la armonización contable, para poder determinar el grado de avance de los entes públicos en la materia, a fin de promover la transparencia y rendición de cuentas en la gestión financiera gubernamental; siendo la Auditoría Superior del Estado de Puebla la encargada de realizar dicha evaluación de la información cargada, por parte de los entes públicos participantes. En este sentido, se atendió la cuarta evaluación 2024, y la primera evaluación 2025, integradas por 109 y 20 reactivos respectivamente. Por lo que, como resultado de dichas evaluaciones la CDH Puebla, obtuvo un porcentaje del 100 % de cumplimiento, en los rubros relativos a registros contables, presupuestales, administrativos y de transparencia.

**Atención a auditorías.** Durante el periodo que se reporta, se iniciaron cuatro auditorías a la CDH Puebla, una de la Auditoría Superior de la Federación relativa a las participaciones federales a los órganos autónomos al ejercicio 2024, una de la Auditoría Superior del Estado de Puebla a la Cuenta Pública 2024, una de la Auditoría Externa al ejercicio fiscal 2025 y una por parte del Órgano Interno de Control de la CDH Puebla a los rubros de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles, inmuebles e intangibles, así como los procedimientos de adjudicaciones por el periodo comprendido del 1 de enero a abril de 2025. Asimismo, se dio atención al Informe Individual de la Cuenta Pública 2023 de la CDH Puebla y al requerimiento de la Cuenta Pública 2022.

Por lo anterior, atendimos oportunamente en los términos y plazos que establece la ley, los requerimientos y solicitudes derivadas de auditorías implementadas por las entidades fiscalizadoras, así como el OIC de la CDH Puebla, dando cumplimiento a la entrega del 100 % de la información solicitada.

**Transparencia y difusión de la información financiera.** A fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y difusión de la información financiera y a las evaluaciones mediante el SEVAC, en coordinación con el CACEP y en un ejercicio continuo de rendición de cuentas, realizamos la publicación de la información de forma accesible y comprensible para el público en general en el portal web de la CDH Puebla, relativa a:

- » El Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 de la CDH Puebla
- » El inventario de los bienes muebles del 2do semestre de 2024 y del 1er semestre de 2025
- » Los estados financieros de forma trimestral, de noviembre de 2024 a septiembre de 2025

- » Los Formatos de la Ley de Disciplina Financiera de forma trimestral, de noviembre de 2024 a septiembre de 2025
- » El Programa Anual de Adquisiciones del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

## 8.12. Imagen institucional

Con el objeto de generar una identidad visual que represente a la CDH Puebla y la defensa y protección de los derechos humanos de las personas, se lanzó la convocatoria para llevar a cabo el diseño del nuevo logotipo de la institución, registrándose 20 propuestas que fueron revisadas y analizadas conforme a los términos establecidos. Resultó ganador, Plácido Miguel García Estrada.

Derivado del nuevo logotipo, se llevó a cabo un proceso integral de cambio de imagen institucional en las oficinas centrales y en las delegaciones de la Comisión, se rediseñó la papelería oficial, incluyendo trípticos, folders y demás material impreso. Asimismo, se realizó la rotulación de los vehículos oficiales incluyendo a los ombudsmóviles y como mecanismo para acercar a la ciudadanía los servicios del OIC, en materia de combate a la corrupción, se actualizó la imagen del buzón de quejas y/o denuncias.

Estas acciones han facilitado la identificación de la Comisión ante la ciudadanía contribuyendo al fortalecimiento de su confianza en este órgano autónomo, así como al reposicionamiento de la marca institucional, promoviendo una imagen fresca, moderna y cercana a la población, en congruencia con la Misión y Visión.

Adicionalmente, se diseñó el logotipo del Programa “Mujer Segura”, el cual será utilizado en diversas campañas y materiales, tanto impresos como digitales, con el objetivo de difundir los propósitos y alcances de este. Con estas acciones, se busca mantener una imagen visual amigable y moderna, alineada con los valores institucionales, lo que permite a la ciudadanía percibir a la CDH Puebla como una institución accesible y comprometida con sus derechos.



Isela Sánchez Soya, Presidenta de la CDH Puebla con el ganador Plácido Miguel García Estrada



Votación del concurso para elegir el nuevo logotipo de la CDH Puebla



Miembros del jurado y titulares de la CDH Puebla



Participantes del concurso



Premiación del concurso







## Directorio

### **Presidencia**

C. Rosa Isela Sánchez Soya

### **Primera Visitaduría General**

C. Melanie Meza Rosales

### **Segunda Visitaduría General**

C. José Carlos López Veloz

### **Tercera Visitaduría General**

C. Laura Adriana Sabino Pérez

### **Cuarta Visitaduría General**

C. Luis Armando Soriano Peregrina

### **Secretaría Técnica Ejecutiva**

C. Marco Antonio Moreno Rosado

### **Instituto de Investigaciones y Estudios en Materia de Derechos Humanos**

C. José Antonio Aguilar San Sebastián

### **Dirección de Quejas y Orientación**

C. Mónica González Piggeonountt

### **Dirección de Agenda y Relaciones Públicas**

C. Lena Catalina González Hernández

### **Dirección Administrativa**

C. Martha Miriam Martínez Martínez

### **Dirección de Archivo**

C. Guadalupe Pérez Vargas

### **Dirección de Seguimiento de Recomendaciones, Conciliaciones y Asuntos Jurídicos**

C. Luis Alejandro Durán Ceron

### **Dirección de Planeación e Innovación Tecnológica**

C. Paula Yadira Barrera Francois

### **Unidad de Transparencia**

C. Mayreth Rodríguez Teapila

### **Órgano Interno de Control**

C. María Luisa Conde Montaña

